

**PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE LA
PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2008-2012**

COMPROMETIDOS CON EL PROGRESO Y LA PAZ DE LA PEÑA

**ELIBERTO GALEON MOYANO
ALCALDE MUNICIPAL**

**LA PEÑA CUNDINAMARCA
MAYO DE 2008**



ACUERDO No. 010 de 2008
(25 de Mayo de 2008)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2008-
2012”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y ARTICULO 74 DE LA LEY 136 DE 1994, LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DE 1994.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 309 de la Constitución Política determina como obligación de todas las Entidades Territoriales, entre ellas los Municipios, la elaboración de Planes de Desarrollo, para cada periodo de gobierno del respectivo mandatario, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas dentro del marco de su misión institucional.
2. Que el artículo 3, numeral 4, de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al Municipio como función, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y, en coordinación con otras entidades.
3. Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
4. Que los numerales 3 y 39 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establecen como deberes del servidor público formular, decidir oportunamente o ejecutar



los planes de desarrollo, y acatar y poner en práctica los mecanismos que se diseñen para facilitar la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo.

5. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.
6. Que la Ley Orgánica numero 152 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.
7. Que el artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
8. Que a la luz de este imperativo legal, subyace la necesidad de orientar el desarrollo integral humano de la sociedad Municipal, en donde de una forma coherente y efectiva se sistematice las acciones de la Administración, realizado los principios de la acción administrativa, los principios de la función pública y los principios del estado social de derecho.
9. Que es política del actual gobierno garantizar la eficiencia y eficacia de las acciones de la administración, mediante la implementación de instrumentos de planeación y de participación social.
10. Que para la formulación del plan de desarrollo del Municipio de la Peña, ya se han agotado todos los procedimientos ante las instancias pertinentes, en especial el Consejo de Gobierno y el Consejo Municipal de Planeación.

ACUERDA:

ARTICULO 1. OBJETO. El objeto del presente Acuerdo es adoptar El Plan General del Municipio de La Peña Cundinamarca para el periodo 2008-2012, que lleva por nombre "COMPROMETIDOS CON EL PROGRESO Y LA PAZ DE LA PEÑA", y que se describe y detalla a continuación.



TITULO I COMPONENTE ESTRATÉGICO

CAPITULO I REFERENTE ESTRATEGICO

ARTICULO 2. FUNDAMENTOS. El Plan de desarrollo de La Peña Cundinamarca 2008-2012 “COMPROMETIDOS CON EL PROGRESO Y LA PAZ DE LA PEÑA”, tendrá por fundamentos legales, teóricos, metodológicos y estratégicos los siguientes:

Con las nuevas y más recientes ondas de globalización y descentralización uno de los fenómenos que adquiere particular y relevante importancia es lo municipal, situación que exige que se adquiera conciencia del papel y de los nuevos retos del Municipio contemporáneo, retos que solo pueden ser asumidos con un replanteamiento de su realidad, en cuanto a su dirección y administración, concretizado en tecnologías, técnicas y estrategias más ágiles, vigorosas y pertinentes.

Es necesario asumir que el Municipio no es un ente mecánico o abstracto, sino que, como categoría social e histórico-espacial, se convierte en una realidad hipercompleja donde confluyen y se confunden una amplia gama de atributos (suelo, servicios públicos domiciliarios, vivienda, equipamiento económico y social, transporte y espacio publico) y dimensiones (política, económica, social, ambiental y cultural) que le dan integralidad.

De esta interacción surgen mercados como el laboral, el inmobiliario, el del suelo, el de bienes y servicios, entre otros; se constituye un vasto conjunto de redes físicas y virtuales que hacen posible la operación de flujos de muy diverso tipo: de personas, de bienes y servicios, de recursos naturales, de información, redes de transporte, de símbolos, de desechos, de energía, etc.; también, se encuentran elementos simbólicos, imaginarios y culturales que contribuyen a dar cohesión: las tradiciones, el acento, las vergüenzas y los orgullos locales, la culinaria, los lugares de identidad, etc.; igualmente se encuentran instancias que



contribuyen a su articulación: el mapa, el gobierno, el espacio público, el nombre, las autoridades, etc.

ARTICULO 3. MISIÓN. En concordancia con el nuevo papel, constitucional y legal, el Municipio es definido como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites señalados por la Constitución y la ley y cuya MISIÓN es prestar los servicios que determinen la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

ARTICULO 4. VISIÓN. El Municipio de La Peña para el año 2028 está consolidada como un polo turístico de la provincia del Gualiva, con un alto nivel de vida de sus habitantes, basado en la producción agrícola, con una gran infraestructura de servicios públicos y sociales. Con una administración ágil, eficiente y transparente, y una comunidad organizada y coparticipe del desarrollo local.

ARTICULO 5. OBJETIVOS GENERALES. Son objetivos generales de Plan de Desarrollo, los siguientes:

1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de TODOS los peñeros, mediante el fortalecimiento y la ampliación de sus potencialidades, en el marco de la solidaridad y el acceso equitativo a oportunidades.
2. Crear una sociedad peñera organizada y consiente, capaz de agenciar y sostener su propio bienestar, basada en la solidaridad, la cohesión, la identidad, la tolerancia y el respeto.
3. Crear y consolidar espacios para el crecimiento y la distribución económica, basados en la competitividad y la productividad, como insumos para lograr los demás objetivos del desarrollo.
4. Lograr un andamiaje y una estructura institucional adecuada para la prestación de servicios y la distribución de la riqueza, sustentada en la ética administrativa, la definición clara de reglas de juego, la confianza y la corresponsabilidad.



-
5. Lograr la adquisición y apropiación de nuevas tecnologías como objetivo estratégico que apunte a la sostenibilidad al desarrollo en todo sentido.

ARTICULO 6. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO. El Plan de Desarrollo establece y acoge del Programa de Gobierno los siguientes principios rectores y prevalentes en el abordaje y en cada una de las acciones del Plan:

1. Participación social: Colombia representa una democracia participativa, un conjunto donde todos los elementos constitutivos tienen igualdad de oportunidades ante su nación y su estado. Se tiene igualdad de derechos y de deberes, no existe discriminación en razón a credos, género, ideología o raza. Todas las acciones de la administración están en función de su comunidad, pero sin lugar a dudas, requieren, como las plantas del agua, del concurso de su comunidad toda, en trabajo mancomunado y unido, para lograr elevar la calidad de vida de todos. Hay que generar pertenencia, todos trabajamos por todos y todos construimos juntos un futuro mejor para nuestros hijos y los hijos de sus hijos.

2. Honestidad: La administración municipal bajo la dirección del alcalde no puede menos que ser honesta y cuidadosa con el manejo de los recursos asignados al Municipio y captados por este, son recursos de todos y como tal, deben ser utilizados de la mejor forma y con la mayor de las rectitudes. Siempre han sido nuestros padres campesinos hombres de trabajo y honestos con lo propio y aún más con lo ajeno, es este uno de los valores fundamentales a recuperar y transmitir a nuestras generaciones venideras.

3. Transparencia: Todas las acciones adelantadas por el ejecutivo municipal están abiertas y disponibles a toda la comunidad. Como puntos álgidos y por antonomasia ejes de la dinámica municipal, están la contratación administrativa, la formulación de decretos, la asignación de recursos. Toda información será clara y pública.

4. Responsabilidad: La administración municipal bajo la dirección del alcalde debe cumplir ante todo con su comunidad, atender hasta donde sea posible y sin soslayar los compromisos adquiridos. El ejecutivo todo, está en la obligación de cumplir con las competencias que le han sido asignadas y las que surjan de la interrelación con su localidad.

4. Legalidad: Todas las acciones emanadas del actuar municipal están reglamentadas en la Constitución Política y las Leyes, por tanto las acciones de



gobierno y los actos administrativos deben ante todo regirse por las directrices constitucionales y legales en todo momento.

5. Efectividad: La gestión administrativa evidenciada en la prestación del servicio a la ciudadanía deberá ser siempre de la mejor calidad técnica y de atención a los usuarios, para los cuales deberá contar la administración con una cultura organizacional de las más altas calidades, excelente planta de personal, que cuente con la mejor tecnología y que haga el uso más eficiente de los recursos.

6. Correspondencia: Las actuaciones administrativas, los planes y programas responderán a los lineamientos de Planes Plurianuales y de amplio campo de acción, como el Plan Decenal de Educación departamental y el Esquema de Ordenamiento Territorial de La Peña.

7. Equidad y justicia social: Las oportunidades de acceso a los recursos de inversión a ser manejados por la administración serán siempre sujetos a los criterios de equidad y justicia social, dicha inversión ante todo, será focalizada hacia la población menos favorecida y con mayores necesidades. Las actuaciones serán de igual forma objetivas y éticas, sin discriminación alguna.

8. Lealtad: La administración como un todo y cada uno de sus integrantes en particular deben lealtad a sus padres, a su tierra y a sus conciudadanos. La convivencia pacífica y el desarrollo de nuestros Municipios requieren de nosotros y de nuestras instituciones, la revaloración y enarbolamiento de los valores fundamentales y a la cabeza de todos estos la lealtad como garantía ofrecida por nosotros a los depositarios de confianza y esperanza que son nuestros electores y coterráneos.

9. Sentido de pertenencia: Ante todo mantendremos siempre en alto el nombre de La Peña, en nuestra tierra y en otras, siempre PARA LA PEÑA Y POR LA PEÑA. En lo posible nuestros aliados comerciales serán nuestros coterráneos, así como lo serán, siempre en primer lugar, nuestros colaboradores y compañeros en el servicio a nuestro pueblo.

ARTICULO 7. POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN. Las políticas generales que orientan de manera transversal y la forma en que se desarrollan los diferentes programas, subprogramas, proyectos y actividades del Plan, serán las siguientes:

1. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. A parte de ser un principio de inmensa valía plasmada dentro del Programa de Gobierno y poder



se utilizado como estrategia para el logro de los cometidos del Plan, en este punto se aborda para garantizar que en cada uno de los programas y subprogramas se garantice la participación a través de la consulta permanente a la comunidad en la parte de formulación, ejecución y evaluación de las acciones. De otro lado y de manera privilegiada y para optimizar los mecanismos de control se deberá estructurarse un SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS que este articulado y sea coherente con otras formas de vigilancia y control.

2. POLÍTICA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO. La tecnología es sin lugar a dudas uno de los principales vectores que orientan el desarrollo de cualquier sociedad y de su alcance y uso depende los niveles de progreso en el corto, mediano y largo plazo. Por tal razón, el Municipio se debe concentrar en adquirir y adoptar de manera permanente tecnologías para mejorar y optimizar los procesos, buscando una efectiva y amplia apropiación y penetración desde el punto de vista cultural, social, administrativo y técnico, en especial, en las áreas de la información y la comunicación y privilegiando la formación de redes en diferentes niveles y ámbitos.

3. POLÍTICA DE CAMBIO CULTURAL. De manera definitiva la cultura intrínseca y connatural de un pueblo, que atraviesa todos sus aspectos, puede ser el principal dinamizador o obstáculo para la ejecución de acciones de desarrollo. Por tal motivo, el éxito de las iniciativas propuestas dependerá en gran medida de la aceptación cultural de la misma entre sus actores y beneficiarios, y mucho mejor así si estas iniciativas se calan en el imaginario de la población garantizando su sostenibilidad y evolución tendencial.

4. POLÍTICA DE DESARROLLO CON PERSPECTIVA POBLACIONAL. De forma notable las más recientes tendencias de desarrollo apuntan a que de manera parmente se tenga una perspectiva poblacional, debido a que la realidad antes que estar dividida en ámbitos y sectores, se encuentra conformada por personas, de una rica heterogeneidad, que son a los que indudablemente son el objeto de cualquier acción de desarrollo, tal y como lo menciona el objetivo general del Plan. En razón de lo anterior, la política se enfoca a que cada uno de los programas y subprogramas y las demás acciones subsecuentes consulten las especificidades de los diferentes segmentos poblacionales a los cuales estos van dirigidos, ya sean estos etarios, raciales, de género o de cualquier otra condición que amerite un trato diferencial. Bajo esta óptica surge como imperativo tener un acento especial en aquella población con mayor nivel de vulnerabilidad, más estratégica en el sentido de desarrollo futuro y mayor preponderancia en el



Municipio, como es el caso de la infancia y la adolescencia, de acuerdo con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.

5. POLÍTICA DE SOLIDEZ Y SOSTENIBILIDAD FISCAL. El aspecto fiscal es un asunto que restringe de manera decisiva la planeación económica y social ya que estamos en un ámbito económico donde mezclan recursos escasos frente a necesidades ilimitadas. Por esta razón, las acciones deben consultar la estructura fiscal del Municipio en cuanto a sus posibilidades reales en el cumplimiento y sostenimiento de metas y resultados, sin comprometer o arriesgar su estabilidad financiera.

ARTICULO 8. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN. Para que el Plan cumpla sus objetivos, genere consensos, organice recursos y produzca de resultados de impacto en el desarrollo individual y colectivo de los habitantes de La Peña, se adoptan las siguientes estrategias generales¹:

1. Sistemas de Información: El punto de partida fue la disposición y análisis de información que diera cuenta de la situación actual y real, tanto interna como del entorno, de la que se parte y sobre la que es posible realizar seguimiento y evaluación permanente, para retroalimentar el proceso. Se avanzó en un sistema de información oportuno, veraz, verificable, confiable e integrado.

2. Participación efectiva y concertación: Se brindó la posibilidad real de intervención a todos aquellos que representan grupos de interés en el Municipio. Considerar las opiniones e intereses de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible, permitió llegar a acuerdos y definir propósitos, objetivos y metas compartidas, de conformidad con la visión de futuro concertada. La participación ciudadana adquiere un mayor desarrollo cuando el acceso a la información y las acciones de gobierno logran concitar el interés colectivo.

3. Visión Estratégica: Las acciones de gobierno superaron lo coyuntural y brindaron orientaciones de mediano y largo plazo respecto al Municipio que se espera tener en el futuro. La visión del Municipio se realizó en función de factores internos de gobernabilidad de la administración local y de la dinámica externa que incide en la gestión municipal, especialmente en el actual contexto de apertura y globalización.

¹ La Planificación: Base de la gestión municipal. Lineamientos generales para la formulación del plan de desarrollo municipal. DNP. 2004.



4. Integralidad: Se involucró e interrelacionó efectivamente todos los componentes de la gestión local, es decir, se integró los aspectos físicos, geográficos, económicos, sociales, culturales, políticos, administrativos y financieros para poder obtener resultados que realmente lograron un desarrollo sostenible en el largo plazo.

5. Articulación y eficiencia en la asignación de recursos. Se identificó y potencializó los distintos recursos y capacidades disponibles en el Municipio, en favor de proyectos estratégicos de desarrollo de gran impacto en el bienestar común.

6. Equidad: Durante la administración se evitó todo tipo de discriminación, asegurando una justa distribución del ingreso y del acceso a las oportunidades para lograr mejores condiciones de vida a toda la población, independientemente de factores como sexo, edad, posición política, religiosa, social o económica.

7. Integración y visión regional: En el marco del proceso de globalización, la identificación de sus potencialidades y limitaciones no se circunscribió a los límites del Municipio, sino que se propició la integración regional con Municipios vecinos para aprovechar recursos comunes y economías de escala. Especialmente se integra la estrategia de Planes Departamentales y Nacionales, como el de Aguas, Salud, educación, entre otros para garantizar mayor eficiencia en recursos e impacto social.

8. Flexibilidad: Dado que la realidad es dinámica y cambiante, los procesos se examinaron permanentemente con el fin de recoger los cambios en las condiciones municipales, y se incluyeron en la medida que los recursos lo permitieron, más propuestas de la ciudadanía y aseguró el equilibrio entre lo que se quiere, lo que se debe y lo que se puede hacer.

ARTICULO 9. ESTRUCTURA. El Plan de Desarrollo COMPROMETIDOS CON EL PROGRESO Y LA PAZ DE LA PEÑA se estructura en cuatro DIMENSIONES, cuyos ejes articuladores son las políticas generales y además todas y cada una de las acciones se interrelacionan para cumplir los objetivos generales del mismo.

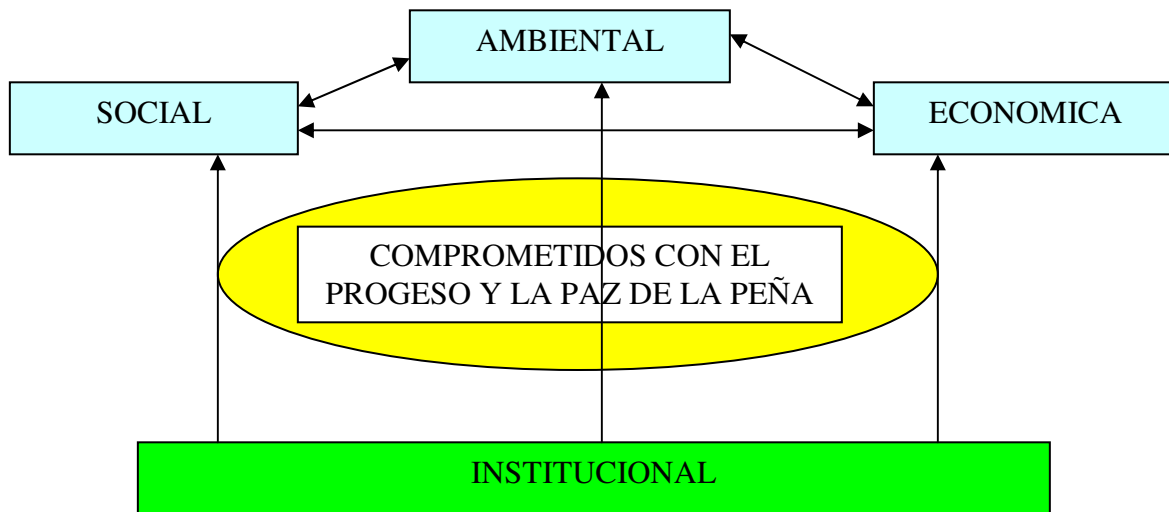
En primer lugar, se tienen tres dimensiones, que apuntan a cumplir con los objetivos más importantes y prioritarios del Plan en relación directa con el desarrollo del Ser Humano. Estas dimensiones son: DIMENSION SOCIAL, DIMENSION AMBIENTAL Y DIMENSION ECONOMIACA.



En segundo lugar, se tienen una dimensión, que contribuye y complementa las acciones encaminadas al logro de los objetivos del Plan. Esta dimensión es: LA DIMENSION INSTITUCIONAL.

Cada eje articulador del Plan agrupa aspectos vitales para lograr el desarrollo integral del Municipio, en torno a los que girará la acción de la administración municipal, del sector privado y de la comunidad en general en la búsqueda de los objetivos en el mediano y largo plazo.

ESTRUCTURA DEL PLAN



GRAFICA 1



CAPITULO II CARACTERIZACIÓN GENERAL Y DIAGNOSTICO

ARTICULO 10. ASPECTOS GENERALES. Es de vital importancia, antes de formular una propuesta tan importante como la de desarrollo de un Municipio, contar con una base cierta de la situación actual del ente, el punto de partida y las tendencias que se vienen presentando para de esta forma formular propuesta viables, desarrollables y que generen cambios y beneficios efectivos para el ente y su población, así mismo para evitar se propongan propuesta innecesarias que conlleven a orientar procesos equivocados y a la perdida de esfuerzos y recursos. Por lo anterior como parte fundamental de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal se presenta una síntesis de su caracterización y diagnostico soportado en todo el trabajo de investigación y estudio estadístico de la entidad y las entidades de interrelación así como del modelo de participación comunitario que complemento el trabajo de campo de este diagnostico.

La caracterización general del Municipio de La Peña es la siguiente:

10.1. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

El Municipio de la Peña se encuentra ubicado en el Departamento de Cundinamarca, en la provincia del Gualiva.

Localizado a 85 kilómetros de Bogotá en la zona nororiental de Cundinamarca, este Municipio tiene como características una latitud norte 5 grados 12 minutos, Latitud oeste 74 grados 24 minutos, una temperatura media de 22 grados centígrados.

El Municipio tiene una extensión territorial de 13.193 has distribuidas así: área urbana 0.013 has y área rural 13.180 has.² Limita:

Por el Norte	Municipio de la Palma
Por el Oriente	Municipios del Peñón y Nimaima
Por el Occidente	Municipio de Utica
Por el sur	Municipio de Nimaima

² Departamento de Planeación. La Peña Cundinamarca. Enero 2008.



La Peña presenta como divisiones administrativas tradicionales: Un sector Urbano determinado por su perímetro y el sector rural conformado por 23 veredas.

10.2. ASPECTOS HISTÓRICOS

El pueblo indio de La Peña se formó por agregación de varios repartimientos en el sitio llamado La Peña de Don Lope, cerca a los aposentos del capitán Alonso Calvo, su encomendero, hacia mediados del siglo XVII. Los primeros pobladores fueron los indios Colimas.

La Peña fue fundada en 1675 por los Padres Franciscanos. Se dice que su fundación fue inspirada por la aparición de San José, precisamente en el sitio que hoy ocupa la Iglesia. Por lo anterior, y por estar la población ubicada en una ladera se le dio el nombre de San José de La Peña.

10.3. CARACTERÍSTICAS NATURALES³

10.3.1. TOPOGRAFÍA: Al localizarse en la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos, tiene unas características topográficas bastante discordantes, cuyo principal agente moderador es el río Negro. El relieve es escarpado con presencia de riscos y peñascos atravesando el territorio de Sur a Norte la Cuchilla San José. Las pronunciadas pendientes limitan su crecimiento e imposibilitan definir desde este punto de vista zonas de futuros desarrollos.

10.3.2. HIDROGRAFÍA: La Peña cuenta con numerosas fuentes de agua y paisajes naturales, riega sus territorios el río Negro, el río Zumbé al Norte y numerosas quebradas destacándose Terama, Nacuma, Cancuena, Cabuyal, Galindo, Cambulal, el Chorro, El Pedregal, el Chispón, Quijana, Pitucha, Hinche y Amargosa entre otras; sin embargo es importante alertar que la mayoría de ellas están disminuyendo el cauce y se ha contaminado como producto de la actividad económica y las malas costumbres de producción agropecuarios.

³Bases para el Ordenamiento Ambiental Territorial del Municipio de la Peña Cundinamarca. Secretaria departamental de Medio Ambiente e INGEOMINAS. Bogota, Agosto de 1998.



10.3.3. CLIMA: La cuchilla de San José tiene una altura máxima de 1250 msnm, cruza la zona de estudio de Norte a Sur y en su parte alta está ubicada la cabecera municipal de La Peña. La vertiente oriental está conformada por las quebradas Hinche, Purgatorio, Robles, De La Huerta y una serie de corrientes menores; todas descargan sobre la margen derecha del río Negro, a una altura media de 900 msnm. En esta vertiente la temperatura media anual varía entre 22° C y 20°C; los valores más altos en el cauce del río Negro. La humedad relativa es en general alta; varía entre 70 y 90 %.

10.3.4. VEGETACIÓN: El Municipio de la Peña presenta una mínima cobertura de vegetación natural; la matriz territorial se caracteriza por un sinnúmero de parches que conforman un mosaico entre cultivos, pastos, rastrojos, matorrales y relictos de bosque. Los cultivos ocupan la mayor parte de la matriz. De la vegetación natural los rastrojos son los más abundantes, se presentan alternados principalmente con cultivos de caña panelera y en menor escala maíz, café y potreros.

10.3.5. FAUNA: En el Municipio de La Peña y de acuerdo con comentarios de los campesinos de la región, los mamíferos más comunes son: boruga, carma, armadillo, chucha y zorro. El conejo de monte parece ser común en todo el territorio del Municipio. En el Municipio se observa una gran variedad de aves que en su gran mayoría corresponde a especies comunes.

10.4. ASPECTOS POBLACIONALES

De acuerdo con los datos arrojados por el SISBEN y ajustados, en el año 2007, el Municipio cuenta con 7120 habitantes. Sin embargo, la información de las proyecciones del DANE estima a la población de La Peña en 6.893 habitantes para el año referenciado. Es necesario mencionar que para el año 2005 culminó el proceso de censo general del DANE, con la nueva encuesta establecida por el gobierno nacional, motivo por el cual se considera importante comparar y ajustar la información; pues de la información del SISBEN se conoce que existe población registrada allí, que ya no vive dentro del Municipio.

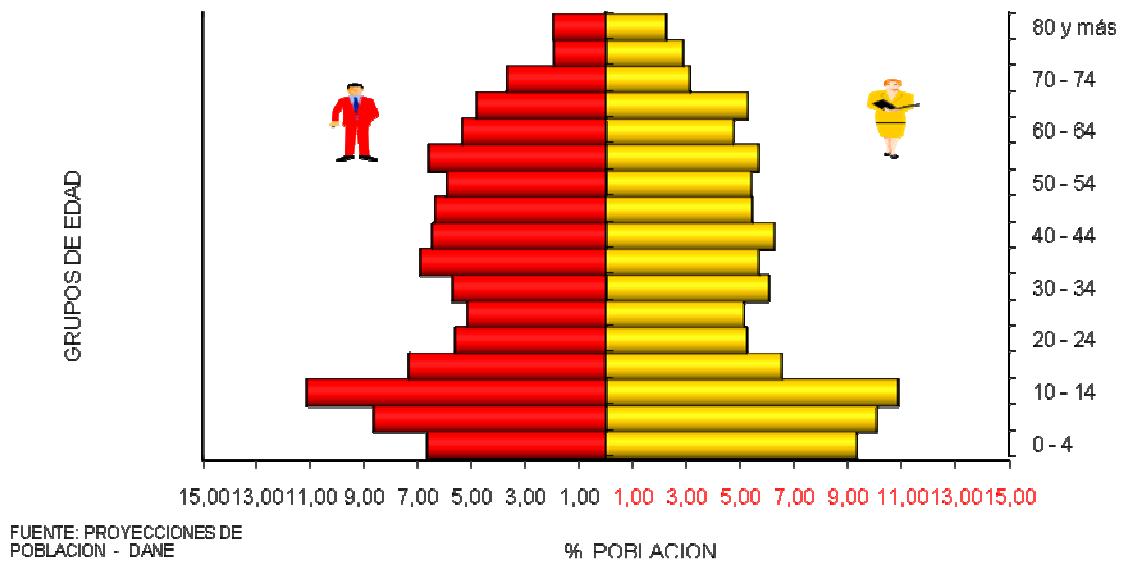


POBLACIÓN URBANA Y RURAL POR SEXO SEGÚN DANE. LA PEÑA 2007				
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	PORCENTAJE
URBANO	447	551	998	14,5%
RURAL	2640	3255	5895	85,5%
TOTAL	3087	3806	6893	100
PORCENTAJE	44,8%	55,2%	100%	

GRAFICA 2

La tabla muestra como la población rural representa el 85,5% del total de la población, mientras que la población urbana representa el 14,5%. De acuerdo al género, es evidente que el masculino se encuentra en un 55,22% del total y las mujeres 44,78.

**PIRAMIDE POBLACIONAL
MUNICIPIO DE LA PEÑA AÑO 2007**



GRAFICA 3



La pirámide poblacional nos muestra una mayor concentración en los grupos de edades jóvenes no mayores a 15 años y en grupos de adultos entre los 30 y 55 años, permaneciendo muy estable; sin embargo en edad entre los 15 años y los 30 hay una reducción considerable lo que muestra un alto grado de emigración en esta edad generando presentes y futuras dificultades tanto en la actividad económica como en la natalidad.

Los datos y la pirámide nos muestran una población mayormente adulta, con una gran disminución en la tasa de natalidad, gran emigración de la población joven especialmente la femenina lo que explica el mayor porcentaje de hombres en el Municipio y un decrecimiento total de la población en relación con periodos anteriores.

Otro aspecto importante es que la población está ubicada en su mayoría en la zona rural de manera dispersa hecho que dificulta la prestación de los servicios sociales y públicos, así mismo genera mayores dificultades de comunicación y relaciones comerciales.⁴

La tasa bruta de natalidad del Municipio en el año 2007 es de 7 por cada 1000 habitantes, comparada con la departamental es inferior ya que esta se encontraba en 13 por cada 1000 habitantes, según datos aproximados.

10.5. DIAGNOSTICO SOCIAL

10.5.1. INDICADORES SOCIALES Y NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS NBI

Los hogares con necesidades básicas insatisfechas son aquellos donde las condiciones de vivienda, hacinamiento, recursos económicos entre otros son deficientes, La Peña registra por informes del DANE un incremento en las NBI en el periodo comprendido entre 1993 y 2005 fecha de la última encuestas al pasar del 64,7% al 68,5% la población que vive en condiciones donde la calidad de vida no es optima para el desarrollo integral del individuo, especialmente la población rural que presenta un índice del 74,4% de necesidades básicas insatisfechas e igualmente con un 28% de población en condiciones de miseria. La relación con el índice departamental y nacional con respecto al Municipio permite

⁴ Según los datos tomados de las estadísticas de la base del SISBEN del Municipio de La Peña, enero de 2008



determinar la gravedad que vive los habitantes de este, donde la pobreza y la miseria prima en las familias repercutiendo en el desarrollo social del mismo. La Peña se encuentra dentro de los diez Municipios, con mayores índices de NBI de Cundinamarca.

ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS		
NIVEL	NBI	Miseria
NACIONAL	27,63	15,65
DEPARTAMENTAL	21,16	16,6
LA PEÑA	68,5	19.8

*Fuente DANE CENSO NACIONAL 2005

GRAFICA 4

ARTICULO 11. SECTORES SOCIOECONÓMICOS. La caracterización y el diagnóstico del Municipio por sectores socioeconómicos, es la siguiente:

11.1. SECTOR SALUD

El Municipio de la Peña Cundinamarca, en la actualidad no se encuentra certificado en salud, cuenta con un Centro de Salud, el cual esta a cargo del Hospital de Villeta, donde se prestan servicios de atención ambulatoria y procedimientos menores certificado por la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca, en este centro se atienden afiliados al régimen subsidiado en salud, población vinculada, afiliados al régimen contributivo y a particulares que habitan el Municipio y acceden al servicio.

En el área rural existen cuatro (4) Puestos de Salud (Cabuyal, Minipí, Quebrada Honda y Agua Blanca) sin embargo en la actualidad no funciona ninguno, pues en el inventario entregado al Hospital de Villeta no le asignaron responsabilidad alguna en cuanto al funcionamiento o sostenimiento de estos.

El primer nivel de atención hospitalario se realiza en el Hospital Salazar de Villeta. El segundo nivel ambulatorio y hospitalario se realiza en el Hospital Salazar de Villeta y San Rafael de Facatativa. Tercer y cuarto nivel se presta en la capital, en el Hospital Universitario de la Samaritana, Instituto Nacional de Cancerología, Médicos asociados Fundación Hospital San Carlos.



CENTRO DE SALUD LA PEÑA

Este centro cuenta con el área de consulta externa, consultorio odontológico, urgencias generales, sala de partos, laboratorio clínico, farmacia y cuenta con tres habitaciones, las cuales son distribuidas así: una para el médico, otra para la odontóloga y una para la auxiliar de enfermería de turno. La infraestructura muestra deterioro y agrietamientos por lo cual deben realizarse reparaciones en su planta física.

El recurso humano que se encarga de prestar los servicios de salud esta conformado por un medico el cual presta su servicio como rural, el cual cumple las funciones de director, apoyado por otro profesional los días sábado y domingo cumpliendo así con 24 consultas medicas diarias, en ocasiones se atiende mayor numero de citas pero con el mismo personal, y también se tiene disponibilidad para las urgencias que se presenten; un odontólogo que presta su servicio como rural, el cual se encuentra de martes a jueves, sábados y domingos, los lunes presta su servicio en otra población, cumpliendo un horario de 8 horas laboradas, También laboran dos auxiliares de enfermería que apoyan la labor de los profesionales y el equipo de 6 promotoras de salud que desarrollan actividades extramurales con rotaciones periódicas en el Centro de Salud para fortalecer las labores de este tipo, un auxiliar de estadística y un conductor de la ambulancia; el servicio de laboratorio clínico solo se prestan los sábados y domingos.

Los programas de promoción y prevención que se esta llevando a cabo actualmente en el Centro de Salud son basados en las acciones que realizan la promotoras de salud en el área rural a partir de las visitas domiciliarias y los talleres educativos en las veredas correspondientes, teniendo presente que no se cuenta con protocolos o guías que orienten el desarrollo de esta, implementando como método evaluativo los indicadores de gestión.

También existe una ambulancia de propiedad del municipio, la cual se encuentra a cargo del Hospital de Villeta, este vehiculo tipo camioneta Luv fue acondicionado para prestar el servicio de ambulancia para transporte de pacientes de La Peña.

Con respecto a la infraestructura tecnológica, se aprecia un abandono en todas las áreas del centro de salud, así por ejemplo en cuanto a instrumentación técnica es poca y la que existe es antigua, con relación a equipo tecnológicos y de informática es poca y bastante desactualizado, no tienen acceso a Internet, y la información de estadística de enfermedades se coordina con el Villeta.



ASEGURAMIENTO

Según la base de información consolidada en el SISBEN del municipio se observa una concentración mayoritariamente en los niveles 1 y 2 de la población rural,

Según el SISBEN la población del población asciende a 7160 personas, sin embargo el dato de población del Censo del año 2005 del DANE es de 6893 personas ajustado para el año 2008, esta diferencia se debe a que alguna población que aparece en el sisben se encuentra viviendo fuera del municipio y no han reportado o actualizado su información en la base de datos, sin embargo es importante tener en cuenta este hecho en lo que hace referencia al cumplimiento de coberturas y metas de salud especialmente.

Si bien es cierto que la población asegurada primero se registró en la base de datos del SISBEN del municipio, aspectos como el anotado anteriormente muestra la necesidad de mantener actualizado la encuesta del sisben y de mantener informada la población en este tema.

El número de personas afiliadas al Régimen Subsidiado a la fecha es 6,554 personas, con un cubrimiento del 97,79%, en el Régimen contributivo existen un total de 458 personas y la población no cubierta por subsidio a la demanda, es decir que se encuentra vinculada es de 148 personas. Así mismo en la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, el municipio de La Peña se encuentra dentro de los municipios que ya tienen asegurada casi el 100% de la población de los niveles 1 y 2 y eventualmente podría acceder a ampliar cobertura con población de niveles 3.

La Entidad Prestadora de Salud del Régimen Subsidiado es la EPS-S CONVIDA quien se encarga de administrar los recursos del régimen subsidiado, además a partir del 1 de Abril de 2007 se encarga de la prestación de las acciones de promoción y prevención del 4.01% de la UPC-s que tenía a cargo directamente el municipio de La Peña.

Así mismo, actualmente hay 6.179 personas que se encuentran carnetizadas, esto quiere decir que a pesar de que el número total de afiliados, de 6554, se encuentran 375 que no han recibido o reclamado el carne del servicio, esto comparado con el número de personas que se encuentran priorizados en la base de datos esta generando una utilización inadecuada del sistema de régimen subsidiado, para lo cual debe realizarse una depuración en los términos del acuerdo 244 del CNSSS.



PERFIL DE MORBILIDAD

En Salud Pública los datos se registraron de acuerdo a la distribución porcentual de cada patología por grupo etáreo y para la población total con el fin de disminuir los sesgos e inexactitudes técnicas.

En el tema de la morbilidad general es necesario tener presente que se realiza con referencia a los datos obtenidos de la consulta externa aportada por las dos fuentes de la Red Adscrita que prestan sus servicios a la población del Municipio, el Hospital de Villeta y el centro de salud ubicado en el casco urbano, recordando que tan sólo prestan servicios de primer y segundo nivel inclusive. Así mismo se toma como parámetro los datos del SIIS –Sistema Integral de Información en Salud- del año 2007 por ser los últimos datos de consolidados validados por la Secretaria de Salud Departamental.

DEMANDA DE SERVICIOS MÉDICOS EN EL CENTRO DE SALUD LA PEÑA POR GRUPO ETAREO		
GRUPO ETAREO	CONSULTA 2007	PARTICIPACION PORCENTUAL
0 - 1	293	3,36%
1 -4	485	5,55%
5 - 14	1232	14,11%
15 - 44	2400	27,49%
45 -59	1579	18,08%
60 y más	2586	29,62%
CONTROL PRENATAL	157	1,80%
TOTAL	8732	100%

FUENTE: ESTADISTICA 2007 CENTRO DE SALUD

GRAFICA 5

La morbilidad por grupos atareos presentan las siguientes características

Grupo de Menores de 1 año

De un total de 293 consultas atendidas en el Centro de Salud en el año 2007 sobresalen las enfermedades del aparato respiratorio 16,38%, seguido por el síndrome febril con un 7,17%, luego el parasitismo intestinal con el 6.14% y la enfermedad diarreica aguda con 5.05%.



No. DE CONSULTAS ATENDIDAS A MENORES DE 1 AÑO EN EL CENTRO DE SALUD - 2007		
CAUSA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
RINOARINGITIS AGUDA	48	16%
SÍNDROME FEBRIL	21	7%
PARASITISMO INTES.	18	6%
ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	16	5%
ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	10	3%
DESNUTRICIÓN	8	3%
PIODERMITIS	7	2%
OTITIS MEDIA	5	2%
ENTERITIS AGUDA	5	2%
OTRAS	155	53%
TOTAL	293	100%

FUENTE: ESTADISTICA 2007 CENTRO DE SALUD

GRAFICA 6

Grupo de 1 a 4 años

Analizadas 314 consultas, predominan las patologías siguientes, en primer lugar el parasitismo con un 10,72%, rinofaringitis un 6,80%, las consultas por desnutrición 3,51%

No. DE CONSULTAS ATENDIDAS A POBLACIÓN DE 1 A 4 AÑOS EN EL CENTRO DE SALUD - 2007		
CAUSA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PARASITISMO INTES.	52	11%
RINOFARINGITIS	33	7%
DESNUTRICIÓN	17	4%
SINDROME FEBRIL	16	3%
ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	12	2%
ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	11	2%
OTITIS MEDIA	11	2%
HIPERMETROPIA	10	2%
INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA	9	2%
OTRAS	314	65%
TOTAL	485	100%

FUENTE: ESTADISTICA 2007 CENTRO DE SALUD

GRAFICA 7



Grupo de 5 a 14 años

De las 1272 consultas, existe un procedimiento predominante como es la parasitosis intestinal con un 16,88% y la rinofaringitis 8,77%. Sigue después el síndrome febril con 3,81% y el dolor abdominal con 3,08%.

No. DE CONSULTAS ATENDIDAS EN POBLACIÓN DE 5 A 14 AÑOS EN EL CENTRO DE SALUD – 2007		
CAUSA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PARASITISMO INTES.	208	17%
RINOFARINGITIS	108	9%
SINDROME FEBRIL	47	4%
DOLOR ABDOMINAL	38	3%
ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	32	3%
HIPERMETROPIA	30	2%
AMIGDALITIS	25	2%
ENTERITIS	24	2%
CEFALEA	24	2%
OTRAS	696	56%
TOTAL	1232	100%

FUENTE: ESTADISTICA 2007 CENTRO DE SALUD

GRAFICA 8

Grupo de 15 a 44 años

De las 2400 consultas, siendo uno de los grupos que mayor número de veces asiste a consulta médica con una alta prevaencia dentro de la población adulta joven. Sobresale la vaginosis y gastritis con el 4%, las infecciones urinarias 3,71%..

No. DE CONSULTAS ATENDIDAS A POBLACIÓN DE 15 A 44 AÑO EN EL CENTRO DE SALUD - 2007		
CAUSA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
VAGINOSIS	154	6%
GASTRITIS	106	4%
PARASITISMO	103	4%
INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS	89	4%
SINDROME FEBRIL	79	3%
CEFALEA	79	3%



LUMBAGO	72	3%
RINOFARINGITIS	66	3%
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	53	2%
OTRAS	1599	67%
TOTAL	2400	100%

FUENTE: ESTADISTICA 2007 CENTRO DE SALUD
 GRAFICA 9

Grupo de 45 a 59 años

De las 1579 consultas, la hipertensión arterial con 27,74%, el lumbago con un 5.32% y la gastritis con 4,80%.

No. DE CONSULTAS ATENDIDAS A POBLACIÓN DE 45 A 59 AÑOS EN EL CENTRO DE SALUD - 2007		
CAUSA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	438	28%
LUMBAGO	84	5%
GASTRITIS	71	4%
VAGINOSIS	59	4%
PARASITISMO INTESTINAL	57	4%
CEFALEA	79	5%
INFECCION VÍAS URINARIAS	53	3%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA	32	2%
CEFALEA	29	2%
OTRAS	677	43%
TOTAL	1579	100%

FUENTE: ESTADISTICA 2007 CENTRO DE SALUD
 GRAFICA 10

Grupo mayor de 60 años

Este grupo de personas es el que numero de veces consulta, así por ejemplo en el año 2007 asistieron 2586, La primera causa de consulta es debido a alteraciones hipertensivas con un 50%, luego le sigue gastritis, enfermedades de las respiratorias y el lumbago, las tres con un 3%.



No. DE CONSULTAS ATENDIDAS A POBLACIÓN MAYOR DE 60 AÑOS EN EL CENTRO DE SALUD - 2007		
CAUSA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	1313	51%
GASTRITIS	92	4%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA	83	3%
LUMBAGO	80	3%
INFECCION VÍAS URINARIAS	46	2%
RINOFARINGITIS	44	2%
PARASITISMO INTESTINAL	35	1%
DISLIPIDEMIAS	34	1%
DOLOR ARTICULAR	28	1%
OTRAS	831	32%
TOTAL	2586	100%

FUENTE: ESTADISTICA 2007 CENTRO DE SALUD

GRAFICA 11

Los registros de consulta externa año 2007 indica que la enfermedad por la que mayor se consulta es la hipertensión, presente esta en adultos y adulto mayor. Así mismo se evidencia que el Poliparasitismo intestinal y la Infección respiratoria aguda presente en la población en general tienen una significancia representativa en la consulta.

FRECUENCIA DE LAS PATOLOGIAS CONSULTADAS 2007			
No.	CAUSA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	HIPERTENSION ARTERIAL	1805	21%
2	PARASITISMO INTESTINAL	473	5%
3	RINOFARINGITIS	328	4%
4	LUMBAGO	242	3%
5	VAGINOSIS	239	3%
6	GASTRITIS	227	3%
7	INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS	214	2%
8	SINDROME FEBRIL	200	2%
9	DOLOR ABDOMINAL	141	2%
10	CONTROL PRENATAL	157	2%
	OTRAS	4706	54%
	TOTAL	8732	100%

Morbilidad General 2007

GRAFICA 12



COBERTURA DE VACUNACIÓN

Con respecto a los menores en edad de Vacunación y al cumplimiento del cuadro de vacunas el Plan Ampliado de Inmunización – PAI, Por medio de las actividades contempladas en el Plan de Atención Básica logró realizar un censo de vacunación casa a casa realizado por una Vacunadora contratada por el municipio, para identificar la población sin esquema completo, y así mismo vacunarlos y mantenerlos al día con sus respectivas dosis, durante el año 2004 se logró una cobertura del 90%, en el año 2005 un 92%, durante el 2.006 se cubrió a un 96% de los niños y durante el 2007 se logró llegar al 98%.

ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN

Las patologías de notificación obligatoria son de Interés en salud pública por requerir acciones rápidas para su control debido a su potencial epidémico. Por tal motivo, es necesario destacar cuales son las de mayor ocurrencia en el Municipio en el periodo 2007, aclarando que se hace indispensable activar un sistema de alerta que permita identificar el 100% de los casos para su efectivo manejo, ya que no se encontró información de reportes en los años anteriores.

OCURRENCIA DE LAS ENFERMEDADES NOTIFICACION EN EL AÑO 2007							
Varicela	Dengue Hemorrágico	Dengue Clásico	Hepatitis	Leshmaniasis	TBC	Mordedura de Perro	IRA
23	3	115	4	23	1	9	2

FUENTE: ESTADISTICA 2007 CENTRO DE SALUD

GRAFICA 13

Es importante recordar que el Municipio se encuentra en una zona que por condiciones ambientales y climatologías predominan las enfermedades transmitidas por vectores como el Dengue, la Leshmaniasis y Varicela, por este motivo se debe tener presente un control especial que se ajusta luego de proyectar y levantar el mapa de riesgos, ya que hay zonas de la región donde las afecciones de alta externalidad como las enfermedades de notificación obligatoria son las más frecuentes.

A pesar de que la se ha reducido Leshmaniasis en el Municipio es una patología que en los reportes departamentales del SAA mostró una incidencia significativa hasta ubicarse en el quinto lugar de los Municipios que presentan mayor numero de casos reportados.



PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, Y SALUD PÚBLICA

En este tema se trabaja de forma participativa durante cada vigencia logrando la atención del 100% de personas mediante campañas de promoción y prevención.

Se ha llevado a cabo, el programa de visitas familiares por parte cinco de las promotoras contratadas directamente por el municipio, quienes hacen un cubrimiento, con campañas de promoción y prevención, en las 24 veredas del municipio mediante, identificación de factores de riesgo en cada grupo familiar y canalizando la población que requiere los servicios de salud, lo que ha incrementado la asistencia a los servicios de salud y la disminución de enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, Infección Respiratoria Aguda (IRA), Enfermedad Diarreica Aguda(EDA), entre otras.

Según el diagnóstico nutricional se encontró que existen grupos en riesgo de desnutrición, a 2004 se encontró que los menores de 1 a 4 años de edad se presentaban desnutrición del 2,75 %, así mismo los niños y niñas de 5 a 14 años desnutrición de 9.45%, estos menores fueron incluidos en programas de seguridad alimentaria como Desayunos Infantiles y Restaurantes Escolares; el déficit de nutrientes ha sido compensado mediante estos programas, contribuyendo en la disminución de los índices de desnutrición a 1% en la vigencia 2007.

Otro programa importante es la creación y puesta en funcionamiento de Escuelas Saludables según lineamientos de la Secretaría de Salud de Cundinamarca las cuales iniciaron con cuatro Instituciones Rurales y a la fecha existen dos más.

La disminución casos Infección Respiratoria Aguda (IRA), Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), para esto se creó la Prioridad Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia (AIEPI). Por medio de las actividades ejecutadas durante el cuatrienio anterior, se logró mantener en 0% la tasa de mortalidad por IRA, EDA en menores de cinco años y reducir las complicaciones de las mismas en los menores en 10 %.

Por medio de la Prioridad Salud Sexual y Reproductiva, se realiza la vigilancia permanente a las gestantes, esto ha permitido mantener en 0 la tasa de mortalidad materna y desde la vigencia 2004 se ha mantenido esta cifra, a través de la realización de actividades como talleres y capacitaciones con (2452)



adolescentes y (2.610) mujeres en edad fértil. Además, un 8% de mujeres en edad fértil iniciaron el esquema de promoción de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

Por medio de la Prioridad Salud Mental, se creó y puso en funcionamiento la Red de Buen Trato dentro del municipio. En el año 2004 se creó la Red de Protección y Apoyo Social, manteniéndose activa hasta la fecha; por medio de la cual se brinda atención y seguimiento a los casos presentados de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual en el municipio. En el año 2004 se reportaban 40 casos anuales; cifra que disminuyó a 16 casos con corte a diciembre de 2007. Mediante las actividades educativas y el funcionamiento de la red se disminuyeron los casos de violencia intrafamiliar reportados en el municipio.

Con capacitaciones, cine foros y talleres se tiene como estrategia sensibilizar a las personas de diferentes grupos de población como adolescentes y adultos en temas como Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, Prevención del Suicidio, Toma de Decisiones, Abuso Sexual, logrando con ellos una disminución de casos reportados en las diferentes áreas.

Así mismo se han dictado talleres a padres de familia, los cuales sirven para mejorar la convivencia al interior de las familias del municipio, viéndose reflejado en la disminución de casos reportados de violencia intrafamiliar.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CONTROL SOCIAL Y VEEDURIAS

A través del apoyo del municipio se realiza la interventoría al sistema de régimen subsidiado en salud en el municipio de La Peña Cundinamarca, la cual garantiza que los recursos y beneficios del régimen subsidiado se cumpla de conformidad con las normas vigentes, además sirve para garantizar que los afiliados estén asegurados el 100% del tiempo y que el municipio cumpla con los requerimientos de los diferentes entes de control del sector salud.

Con recursos del municipio se ejecuta un programa de fortalecimiento y control social, el cual sirve para capacitar y sensibilizar en derechos y deberes a la comunidad del municipio.

Existe una veeduría en salud constituida desde el año 2005 la cual se encuentra en funcionamiento.



11.2. POBLACIÓN VULNERABLE

NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En este grupo de población se ubica el 34.2% de la población total del municipio, distribuidos en tres grupos entre los que se encuentran 638 personas correspondientes a la población de primera infancia ubicados en el rango de edad de 0 a 5 años, otra categoría es la población entre 6 y 11 años llamados de infancia con un número de 828 niños, otra etapa importante en este sector son los adolescentes en donde se encuentran 839 en edad de 12 a 18 años.

Durante los años últimos años se han realizado actividades importantes como día de la Niñez y la recreación, Jornada Expojuventud, Rumba Sana, brigadas de Salud, celebración novena de aguinaldos, celebración del día de la mujer. Se propuso crear un espacio de integración, salud y bienestar. Algunos de estos eventos han sido institucionalizados, contando con un alto grado de participación, la mayor parte de los eventos son realizados con presupuesto del municipio, otros el municipio apoya con recursos y logística.

Vale la pena mencionar que dentro de los programas de la Nación y el Departamento, en especial los que se desarrollan a través ICBF en relación con la infancia y las madres cabeza de familia, se han suscrito de convenios de la Administración Municipal con dichas entidades para vincular 261 menores de escasos recursos al programa de Desayunos Infantiles del ICBF, conservando este número de cupos durante los últimos años y contribuyendo a su vez a la disminución de casos de desnutrición en la población infantil.

El Programa Familias en Acción de la Presidencia de la República, programa que otorga subsidios en dinero efectivo para complementar los ingresos de las familias y mejorar la alimentación, la salud y la educación de los niños menores de 18 años, se logró aumentar de un cupo inicial de 230 familias subsidiadas desde el año 2.000 a 543 familias del nivel 1 del SISBEN y 8 en condición de desplazamiento durante la vigencia 2007.

Por medio de la Prioridad Salud Mental, se creó y puso en funcionamiento la Red de Buen Trato dentro del municipio. En el año 2004 se creó la Red de Protección y Apoyo Social, manteniéndose activa a la fecha; por medio de la cual se brinda atención y seguimiento a los casos presentados de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual en el municipio. En el año 2004 se reportaban 40 casos anuales; cifra que disminuyó a 16 casos con corte a diciembre de 2007, demostrando que mediante las actividades educativas y el funcionamiento de la



red se disminuyen los casos de violencia intrafamiliar reportados en el municipio. Con capacitaciones, cineforos y talleres se tiene como estrategia sensibilizar a las personas de diferentes grupos de población como adolescentes y adultos en temas como Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, Prevención del Suicidio, Toma de Decisiones, Abuso Sexual, logrando con ellos una disminución de casos reportados en las diferentes áreas.

ADULTO MAYOR

Existen 873 adultos mayores de 65 años, a quienes por medio de programas de Atención al Adulto Mayor como “Prosperar Hoy” liderado por el Ministerio de Protección Social, se otorga una pensión subsidiada a los adultos mayores que carecen de rentas o ingresos suficientes, se logró incorporar al 32% incluyendo alguna población mayor con discapacidad.

Otro programa importante en el municipio es el llamado Juan Luís Londoño de La Cuesta del ICBF, fue implementado desde el año 2005 hasta la fecha, beneficia a 314 adultos mayores, es decir otro 36%, se benefician con la entrega de mercados mensuales.

El programa Semillas de Amor de la Beneficencia de Cundinamarca, inició el 22 de Marzo de 2006, favorece a 86 adultos mayores, brindando un espacio de bienestar, salud y recreación.

El Hogar Geriátrico del municipio fue construido en el año 2004, funcionando en el casco urbano desde el mes de noviembre del mismo. Con recursos del municipio se beneficia a diez (10) adultos mayores de 60 años, brindando alimentación, hospedaje, valoración nutricional, acompañamiento a servicios de salud a los adultos mayores con discapacidad, y desprotección, actividades lúdicas y educativas para fomentar la convivencia, respeto y solidaridad en los usuarios del programa.

Existe un bono para quienes fallecen a través del cual se entrega una ayuda para el funeral a la familia de quienes no poseen recursos para sufragar este gasto.

DISCAPACITADOS

En la base de datos del SISBEN aparecen registrados 126 personas con algún tipo de discapacidad física, que requieren de una atención especial por parte del Estado y para los cuales no hay programas de beneficios funcionando en el



Municipio, sin embargo es relevante mencionar que la población discapacitada en el municipio es mayor, ya que en el sisben solo se registran quienes tienen certificación expedida por médico, por lo cual deben tenerse en cuenta que este número es mayor.

11.3. EDUCACIÓN

El Municipio de La Peña cuenta en la actualidad con dos Instituciones Educativas. La primera, Institución Educativa República de Corea conformada por:

Un centro educativo urbano, en donde además de brindar los ciclos de preescolar, básica y media para el casco urbano, brinda igualmente los ciclos de básica secundaria algunos sectores rurales y la media a todo el Municipio. Diez centros educativos rurales en las veredas aledañas, donde se brinda el ciclo de preescolar y básica primaria.

La segunda, Institución Educativa rural Agua blanca conformada por:

Dos centros educativos rurales que brindan los ciclos de preescolar y básica ubicados en dos sectores importantes del Municipio como lo es Agua blanca y Minipí. Doce centros educativos rurales que brinda los ciclos de preescolar y básica primaria.

En total el Municipio cuenta con veinticinco centros educativos distribuidos en todo el Municipio lo que garantiza una buena disponibilidad de cupos especialmente para preescolar y primaria, sin embargo, teniendo en cuenta que la población en su mayoría es rural y dispersa, se presentan dificultades para acceder a la educación básica secundaria y media.

El Municipio al no estar certificado, tiene que depender en su mayoría de la Secretaría de Educación departamental, especialmente en lo que tiene que ver con la prestación del servicio, en ocasiones se presentan constantes dificultades a la hora de contar con los docentes y administrativos suficientes y especializados y con los recursos físicos y financieros necesarios para dicho servicio.

En materia de cobertura el Municipio de la Peña ha ido incrementando las tasas de cobertura especialmente en preescolar y primaria, sin embargo el incremento ha sido difícil en básica secundaria y media especialmente por la dispersión de la población, el difícil acceso a centros educativos de este nivel, la actividad económica y los bajos ingresos familiares.



COBERTURA EDUCATIVA AÑO 2007							
EDAD ESCOLAR	No. de personas			No. de Matriculados			TASA
	HOM	MUJ	TOTAL	HOM	MUJ	TOT	
5	61	65	126	64	52	116	92,06%
6 - 11	370	348	718	356	326	682	94,99%
12 - 15	301	250	551	226	243	469	85,12%
16 - 17	127	100	227	42	85	127	55,95%
TOTAL	859	763	1622	688	706	1394	85,94%

FUENTE: REGISTROS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA PEÑA. 2007.
GRAFICA 14

INASISTENCIA POR CICLOS			
CICLOS	INASISTENCIA	POBLACION AJUSTADA	ASISTENCIA
PREESCOLAR	10	126	116
PRIMARIA	36	718	682
BASICA SECUNDARIA	82	551	469
BASICA	118	1269	1151
MEDIA	100	227	127
TOTAL	228	1622	1394

FUENTE: REGISTROS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA PEÑA. 2007.
GRAFICA 15

CUADRO RESUMEN		
CICLOS	POBLACION AJUSTADA	TASA
COBERTURA TOTAL	1622	85,9%
COBERTURA PREESCOLAR	126	92,0%
COBERTURA BASICA	1269	90,7%
COBERTURA MEDIA	227	55,9%
COBERTURA PRIMARIA	718	95,0%
COBERTURA BASICA SECUNDARIA	551	85,1%

FUENTE: REGISTROS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA PEÑA. 2007.
GRAFICA 16

De acuerdo con los datos ajustados del censo general del DANE para año 2007; se tenía una población en edad escolar para preescolar de 126 niños y según la matrícula se brindó a 116 niños, arrojando una cobertura total bruta del 92%.



La población en edad escolar de primaria era de 718 niños mientras que la matrícula arrojó un total de 682 niños alcanzando una cobertura del 95%.

La población en edad escolar para básica secundaria era de 551 niños, por su parte se registró una matrícula de 469 niños para una tasa de cobertura del 85%.

La población en edad escolar para educación media era de 227 niños, a su vez la matrícula alcanzada fue de 127 niños con una tasa de cobertura del 56%.

La cobertura para todo el ciclo de básica es del 91% y en promedio la tasa total de cobertura educativa es del 86% al tener una población escolar entre los 5 y 17 años de 1622 con una matrícula de 1394 niños.

Lo anterior muestra claramente que se presentan graves problemas de cobertura en básica secundaria y media como se había mencionado.

De otro lado es importante resaltar que según datos suministrados para el periodo comprendido entre el 2005 y el 2007 la tasa de repitencia pasó del 6% al 5% mientras que la tasa de deserción paso del 10% al 9%, mostrando niveles muy altos, por encima del promedio departamental y nacional.

En relación con el número de docentes para el año 2007 se contó con un total de 63 que atendieron a 1394 niños para una relación docente alumno de 22, sin embargo se debe resaltar que no se conto con todo el personal constante y acorde con las áreas requeridas por los traslados y otros factores ajenos al Municipio.

En materia de infraestructura el Municipio cuenta con una total de 70 aulas distribuidas en corea 39 y Aguablanca 31 para una relación alumno aula de 20, a pesar de tener un global suficiente se debe tener en cuenta que de acuerdo al diagnostico de campo se requieren aulas en la sedes de Aguablanca y Minipí; al igual que en un alto porcentaje se requiere realizar mejoramiento y mantenimiento en la infraestructura educativa.

El municipio cuenta igualmente con material de tecnología, mobiliario, documental y didáctico en sus instituciones educativas pero es insuficiente, inadecuado o requiere mantenimiento.

En relación con la calidad educativa el Municipio ha sido calificado en las pruebas de estado ICFES en medio sin embargo para el año 2007 se clasifico como bajo, en cuanto a las pruebas saber se ha ubicado en promedios iguales al nivel nacional y departamental, que oscilan entre el 52 y 62% en las diferentes áreas.



Según el análisis sectorial de campo se ha argumentado que lo anterior obedece a factores como la rotación de docentes, falta de material educativo y tecnológico, los modelos educativos no acordes con la situación del Municipio, desinterés de la comunidad educativa y los mecanismos de evaluación entre otros.

Finalmente se resalta que los niveles de autogestión y participación del sector educativo son bajos.

La tasa de analfabetismo en población entre los 14 y 24 años está por encima del promedio nacional el reflejar un 11%, mientras que los años promedio de estudio entre este rango de población es de 9.

Una de las estrategias que ha generado mayor impacto para mejorar la calidad de vida de los escolares es el restaurante escolar programa que en asocio con el ICBF se mantuvo durante los años 2004 a 2007, con un promedio de 1200 beneficiados. Así mismo, se cuenta con un sistema de transporte escolar subsidiado que permite facilitar a los estudiantes de áreas apartadas el desplazamiento al centro educativo.

Para la primera infancia existen los Hogares Comunitarios en donde los niños son atendidos en casa de la madre comunitaria residente en el mismo sector donde viven los niños. El ICBF aporta los recursos para la alimentación, material didáctico, combustible y aseo, y una bonificación mínima por la labor que desarrolla la madre en el cuidado de los 12 niños durante 8 horas diarias. En el Municipio existen 7 hogares comunitarios para una cobertura de 84 menores; estos se encuentran ubicados así: 3 en el casco urbano, 2 en la vereda de Minipí, 1 en Quebrada honda y 2 en Guayabal.

11.4. CULTURA

Se cuenta con infraestructura, en el sector cultural, con lugares de interés: la Plazoleta, Parque del Trapiche, la Casa de la Cultura, la Virgen del Cementerio, la Virgen de San Pedrito, los murales en la Plazoleta y en la entrada del Pueblo. Igual en infraestructura se cuenta con una biblioteca Pública y con una Ludoteca. La administración municipal ha dotado con implementos y uniformes para las escuelas de formación en danzas y teatro



El Municipio en la actualidad cuenta con bandas musicales como la banda infantil con 22 integrantes, banda juvenil con 28 integrantes y la banda marcial con 30 integrantes, los anteriores de la zona urbana únicamente, que han tenido la batuta permanente de un director. Las citadas bandas han exhibido importantes actuaciones en el concierto departamental y nacional, constituyéndose en referentes de ejecución musical junto con los representantes paisas y de otros Municipios Cundinamarqueses.

El Municipio ha institucionalizado la celebración de un encuentro anual, el festival de cultura popular, donde esta contenido además el encuentro de narración oral y cuentería.

En la zona urbana del Municipio la gran mayoría de las construcciones destinadas a vivienda sobre las principales vías son tradicionales y aportan un componente cultural.

Se celebran las fiestas patrias y patronales. Se ha institucionalizado de igual forma la celebración anual del día del niño.

Se ha adelantado una cátedra cívica y de identidad peñera, que permanentemente ha ofrecido a través de actividades en centros educativos y en otras instituciones la posibilidad de elevar la sensibilidad de la población en materia de actuación civilista para con el conglomerado social. Se cuenta en la actualidad con un volumen que compila la historia del Municipio de La Peña, como base de análisis que puedan requerir diferentes áreas del saber.

El Municipio ha tenido permanentemente escuelas de formación en danzas y en teatro en donde participan en promedio 23 niños del casco urbano, en la parte rural de la zona de Aguablanca se destaca la participación de 30 jóvenes en danzas y 27 en teatro, los anteriores han participado en múltiples encuentros de carácter departamental y nacional.

11.5. DEPORTES, RECREACION Y TIEMPO LIBRE

En relación con el sector en el Municipio de la Peña Cundinamarca, debe mencionarse que se cuenta, desde el punto de vista institucional, con una dependencia que genera las directrices en materia de deportes recreación y utilización del tiempo libre. La Subsecretaria de Desarrollo Social es la parte institucional encargada de coordinar los desarrollos en el sector en mención.



ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

Se han mantenido escuelas de formación en baloncesto, fútbol bajo la tutela permanente de un profesor para cada una de las citadas escuelas y en donde participan alrededor de 20 personas por cada escuela en la zona urbana, mientras que en la zona rural de Aguablanca y Minipí participan más de 120 jóvenes.

La Peña en la actualidad no cuenta con atletas de alto rendimiento y no hay agrupaciones específicas donde se fomente la práctica del deporte de alta competencia o que proyecten a futuro el deporte como actividad profesional.

Se cuenta en la actualidad con 21 escenarios deportivos. El polideportivo del casco urbano y los polideportivos en la zona rural. Las veredas que aun en la actualidad no cuentan con polideportivo son: Retiro, Nacuma, Tierra Amarilla, Betoro, Galindo y Rionegro.

En materia de equipos, el Municipio cuenta con aparatos de multifuerza y resistencia que constituyen el núcleo del gimnasio en el casco urbano.

La administración ha dotado con implementos y uniformes para la práctica de diferentes disciplinas deportivas en número de participantes a los diferentes espacios de deporte, aunque se debe tener en cuenta que en virtud del uso de los elementos (balones, uniformes, etc) se requiere rotación permanente de los mismos.

Entre los eventos deportivos consuetudinarios podemos mencionar: los juegos campesinos, juegos intercolegiados, juegos escolares y la copa navidad.

RECREACION

Alrededor del casco urbano se encuentra la denominada Ruta de San Pedrito, que circunda el pueblo y ofrece una magnífica panorámica de la Peña y sus alrededores. La citada ruta no es visitada con frecuencia por habitantes del pueblo o por turistas pues no se conoce públicamente, pero constituye una vía para el ejercicio, la recreación y la contemplación.

Existe una piscina ubicada en las instalaciones del colegio República de Corea, la cual se encuentra a cargo del colegio, sin embargo en varias ocasiones debido a la falta de recursos se ha visto en situación de abandono, es importante preservar



este espacio construido en años anteriores con la colaboración de los mismos estudiantes.

También en la zona urbana se cuenta con lugares adecuados para la música y el baile, y con lugares donde pueden ser practicados juegos de salón, sin falta desde luego de las canchas de tejo y las riñas de gallos.

La Peña cuenta con múltiples escenarios naturales para desarrollar la recreación activa y pasiva. Muchos son los parajes para realizar caminatas: Cascada el Pedregal, el Poleo, Humedal del Rodeo y otros parajes en la zona rural del Municipio que de manera tradicional o por prácticas novedosas, son lugares más que adecuados para la recreación de la población de la Peña.

Por gran parte del territorio del Municipio de la Peña discurre el Río Negro, y es esta corriente de agua mineral, fuente natural para el ejercicio de múltiples actividades recreativas como la pesca deportiva –en las aguas mansas-, el canotaje en los rápidos que alcanzan nivel 4, kayak más frecuentemente se ha valorado el potencial del cañón formado por el río para otras actividades recreativas y deportes extremos. Adicionalmente en las formaciones arenosas en contadas partes cerca del río existe un gran potencial para el esparcimiento mediante la instalación de camping o días de campo. Finalmente los paseos, los almuerzos familiares a las orillas del río no pueden dejarse de lado como fuente de recreación para las familias Peñeras.

Otra magnífica opción con que se cuenta en la actualidad en el Municipio son las caminatas de montañismo que tienen dos puntos altos y generosos en vegetación y paisajes, cuales son los cerros del Pispis y del Poleo. En las cimas de estas alturas se puede acampar y divisar la panorámica de varios Municipios.

Existen en el Municipio varias caídas de agua. En la Cascada del Pedregal además de la recreación pasiva y visual, es posible la práctica de rapel.

Finalmente vale la pena mencionar que a diferentes puntos de la geografía peñera podrían realizarse como actividades recreativas caminatas ecológicas y de reconocimiento.

También en la zona rural y prácticamente en todas las veredas hay lugares de encuentro (que en la mayoría de las veces es al mismo tiempo la tienda de provisiones), donde se escucha música y se practican juegos tradicionales, especialmente el tejo.



En cuanto al tiempo libre la población perteneciente a la zona urbana tiene oferta institucional para la realización de actividades en el tiempo libre. Sin embargo para la población rural, a excepción de los individuos escolarizados, la oferta de escenarios, actividades, espacios y motivación específica para el deleite del tiempo libre es mínima. Para la zona rural se puede mencionar la cría de especies menores, cultivos de pan coger a manera de autoconsumo, cacería.

11.6. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Según los datos arrojados por el censo general del DANE para el 2005 se tenía una cobertura en agua potable para el casco urbano del 95,77%, de las 260 viviendas se encontraban conectadas 249 y 11 viviendas no tenían servicio de acueducto, y en la zona rural del 3,84%, de las 1511 solo tenían 58 y 1453 no; para alcantarillado urbano del 87,31% y rural del 0,13%; según datos del SISBEN para el casco urbano un porcentaje de recolección de residuos sólidos del 80%.

Sin embargo analizando los datos aportados por la secretaria de planeación municipal y la subsecretaria de servicios públicos y el informe de gestión de la anterior administración dichos valores deben ser ajustados especialmente por la ejecución de proyectos durante los años 2005 al 2007 que cambiaron las condiciones existentes.

En ese sentido se reporto que de las 260 viviendas del casco urbano 260 tienen acueducto, 255 alcantarillado y 260 recolecta los residuos sólidos para unas coberturas del 100%, 99% y 100% respectivamente, igualmente se informa que el casco urbano no cuenta con tratamiento de las aguas residuales y la disposición de los residuos sólidos se hace en Mondoñedo a una gran distancia, mientras que los residuos hospitalarios los maneja el hospital de Villeta.

Por su parte de las 1530 viviendas de la zona rural 530 ya cuentan con la conexión a acueducto, en el caso de alcantarillado por ser una población totalmente dispersa no se cuenta con un sistema integrado pero a cambio de este, se han desarrollado proyectos en los últimos años de unidades sanitarias con sistemas sépticos lo que ha llegado incluidas las soluciones directas de la comunidad a 680 familias y para el caso de residuos sólidos en la zona rural dispersa, no se presta este servicio. Por tanto las coberturas rurales en agua son del 34% y en saneamiento del 44%

Hoy se cuenta con tres fuentes de captación para la parte urbana y algunos sectores rurales que se benefician de este acueducto las cuales son el pedregal



en la vereda El Valle, jurisdicción del Municipio de El Peñón, a una distancia de 9 Km de la zona urbana, la tarjada a 8 km del casco urbano y los corrucos cerca al casco urbano. Actualmente se encuentra en adecuación estas redes las cuales ya cuentan con una etapa de pre-tratamiento de agua, donde quedaría retenida grava y arena.

La planta de tratamiento es convencional, lo que indica 4 fases para la desinfección: mezcla rápida, floculación, sedimentación y filtración. Hoy se cuenta con un correcto tratamiento aunque en estudios realizados por el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca al agua de consumo humano, del grifo de una vivienda del casco urbano, arrojó como concepto del análisis microbiológico y físico químico la no aceptabilidad del agua para consumo humano, por encontrar una cantidad mínima de coliformes en la muestra. Ya para la cantidad de agua a tratar se debe pensar en ampliar la capacidad de la planta.

El sistema de alcantarillado tiene una longitud de 2.5Km, está separado el de aguas negras y lluvias, pero no posee una planta de tratamiento y tiene como fuente final la Quebrada Espinosa.

Para la planta de tratamiento de aguas residuales existe un lote ubicado a un costado del casco urbano.

Vale la pena resaltar la existencia de un plan maestro de acueducto y alcantarillado de la zona urbana, sin embargo para la zona rural no existe un plan o programa a mediano o corto plazo de direccionar las inversiones en este sector

En este tema se ha avanzado en forma importante pero se requieren inversiones adicionales para completar el plan maestro de alcantarillado y la construcción planta de tratamiento de aguas residuales.

11.7. OTROS SERVICIOS PUBLICOS

También tiene importancia resaltar que según información del censo general en el casco urbano hay una cobertura del 90% del servicio de energía, mientras que en la zona rural la cobertura es del 82%; sin embargo es bueno nuevamente actualizar esta información ya que en el casco urbano de las 260 viviendas 250 cuentan con el servicio dando una cobertura del 96% y los que faltan solo carecen de la conexión interna pues hay disponibilidad del servicio. Para la zona rural de las 1530 viviendas se reporta que 1241 tienen el servicio arrojando un faltante de 289 viviendas de estas hay un grupo de viviendas que ya cuentan con la



disponibilidad del servicio pero no se han conectado internamente y con un proyecto del año 2007 se brinda servicio a 150 familias con lo que tenemos un total aproximado de 1430 viviendas quedando un excedente de 100 familias para una cobertura rural del 95%.

Por su parte en el caso de alumbrado público se cuenta con cobertura total en el casco urbano y una cobertura en toda la zona rural en los puntos más importantes de acceso público, es probable que para el casco urbano se requiera alguna ampliación y sobre todo permanente mantenimiento pues este servicio está a cargo del Municipio; en la zona rural hay convenio con Codensa quien hace de operador del servicio y se encarga de realizar el mantenimiento a las redes y a las lámparas de alumbrado público, en este sector se requiere alguna ampliación para sectores alternados.

Para el caso de telefonía la cobertura es baja solo el casco urbano presenta una cobertura del 17% y la zona rural con menos del 1%, en esta zona debido a la dispersión de la población no es tan fácil de prestar el servicio, a cambio el servicio es suplido por la telefonía celular que tiene gran cobertura dentro del municipio; de este último se requiere mejorar señal y ampliarla a importantes sectores para lo que se requiere de una antena.

Finalmente se encontró que servicios como internet solo existen en la administración en proceso de implementación en dos centros educativos y uno comunitario y por su parte la cultura de uso del mismo es muy incipiente.

11.8. VIVIENDA

En la zona urbana existen 253 viviendas incluidas las 24 del barrio nuevo, cuya incorporación a la zona urbana se encuentra en el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, En la zona rural existen 1530 viviendas, es decir que el 87% de las viviendas se encuentran en la zona rural, donde se caracterizan por que fueron construidas con materiales como adobe, con techos en teja de zinc, guadua o caña brava. El 61,24% de los pisos de las viviendas son construidos en barro pisado, y un 37,35% posee piso en cemento, Según las cifras del SISBEN con corte a 2008 ajustadas con los últimos proyectos ejecutados por la administración Municipal

El Material con el que fueron construidas las paredes de las viviendas de la zona rural, según el SISBEN con corte a enero de 2008, predomina el bahareque con un 32,25%, en Bloque o ladrillo el 29,67%, en tapia pisada un 24,57%, además un



porcentaje menor en guadua 8,66% y en madera 3,32%, sin embargo todavía existen algunas paredes en teja de zinc, tela o cartón en un 1,54%.

Las cocinas generalmente son separadas de las habitaciones, sin embargo en la zona rural el 94,83% utilizan leña o carbón para cocinar los alimentos, cilindro de gas utilizan solamente el 3,84%, y en porcentajes muy bajos, menores al 1% carbón mineral y kerosene.

Son muy pocas las viviendas que cuentan con un área social, en algunas incluso se come en el lugar de trabajo. Las viviendas en su mayoría no superan las dos habitaciones, se puede apreciar que el 42,8% de las viviendas tienen dos habitaciones, con un 33,5% de las viviendas que tienen un cuarto, un 18,7% con tres habitaciones 4,2% y solo un 0,7% tienen cinco o más cuartos.

En la zona rural encontramos que existen 1109 viviendas, el 67,5% no tienen sanitario, 484 viviendas, es decir el 29,5% tienen conexión a pozo séptico, así mismo existe un 2,4% sin conexión y un 0,4% que tienen letrina

Un riesgo característico en las viviendas de la zona es principalmente la amenaza por deslizamiento, según la encuesta del SISBEN muestra que tiene afectada a un 27,1%, le sigue en porcentajes muy menores la inundación 1,7% y la avalancha con 0,1%, existen riesgos menores en 1,3%

Las viviendas rurales se localizan en áreas que denominan cafetales, donde hay vegetación alternada que da sombra y junto a las enramadas para la producción de panela; casi siempre están en zonas de ladera y cerca a los nacimientos de agua.

En los últimos años se han entregado subsidios de vivienda y saneamiento básico rural, a través de la construcción de viviendas, unidades sanitarias y mejoramiento de vivienda en pisos y techos en la zona rural del municipio.

11.9. MEDIO AMBIENTE

Algunos de los problemas ambientales importantes de mencionar es la contaminación del ambiente, la tala indiscriminada de bosques, las quemaduras para el cultivo de maíz y yuca, el manejo inadecuado de las basuras generadas por quienes habitan en la zona rural, en donde el servicio de recolección de basura no se ha implementado, por lo cual los residuos sólidos como botellas, (vidrios),



Plástico de toda especie, trapos, papel, latas (Hierro, aluminio, pilas, cobre, etc.) en la zona rural están siendo arrojados al medio ambiente, contaminando la tierra, el aire, las quebradas, nacimientos de agua y afectando igualmente la salud de las personas.

Sin embargo, el municipio realiza inversiones importantes en el tema de medio ambiente, con apoyo de la CAR Cundinamarca se adquieren predios estratégicos para la protección de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos, se protegen Quebradas y fuentes con especies nativas y productoras.

Además se realizan capacitaciones para la formación del ciudadano para el cuidado del medio ambiente, a través de talleres, sensibilizaciones, programas y pautas publicitarias, folletos, plegables y otros con el fin de que la comunidad valore y se comprometa a vigilar y cuidar el medio ambiente para las próximas generaciones.

En cuanto a las acciones de sensibilización y capacitación falta involucrar a la población infantil y juvenil de las escuelas y colegios de la zona rural, quienes a través de proyectos pedagógicos de protección ambiental, ecología y preservación de los recursos naturales dentro del Plan de Estudios vigente serán los multiplicadores y dinamizadores ambientales para la preservación de un medio ambiente sano.

Así mismo existen algunos aspectos críticos de riesgo, entre los cuales encontramos los deslizamientos y la erosión debido a las quemas y la deforestación indiscriminada.

Podemos identificar dos tipos de erosión: hídrica y eólica; la primera es la de mayor incidencia. Ambos tipos son generados por la facilidad que tiene el suelo de erodarse y por las condiciones climáticas de la región. Los fenómenos mencionados han sido acentuados y acelerados por la intervención del hombre.

En el Municipio de la Peña son muy frecuentes y generalizados los fenómenos de remoción en masa debido a las condiciones geológicas que combinan una serie de rocas blandas de baja calidad geotécnica en un ambiente tectónico compresivo, con un relieve quebrado y condiciones climáticas que favorecen esta situación.⁵

⁵ Zonificación Geotécnica del Municipio de La Peña” (Ingeominas, 1995).



En el Municipio de la Peña las amenazas geológicas pueden ser por fenómenos de remoción en masa o deslizamientos, por inundación avenidas torrenciales y sísmica.

AMENAZAS AMBIENTALES

La Peña por encontrarse en clima tropical y con más del 95% de área rural se ve afectada por vectores y animales reservorios transmisores de enfermedades endémicas. Así en el último año la Leishmaniasis fue la patología con mayor notificación por el Centro de Salud del Municipio.

Uno de los factores de riesgo que está afectando al Municipio es el manejo de los desechos sólidos en el área rural, siendo una práctica cotidiana la eliminación a campo abierto, trayendo como consecuencia la contaminación de las cuencas hídricas. Es importante la adopción a través de talleres educativos inicialmente en los centros escolares difusores de las herramientas que se deben emplear en el manejo de residuos sólidos.

Un aspecto negativo para el ambiente es el uso de quemas y la contaminación de las enramadas paneleras que en ocasiones utilizan para la hornilla elementos de combustión contaminantes como llantas y otros.

En la parte institucional es relevante mencionar que a la fecha no se ha implementado el SIGAM - Sistema Integrado de Gestión Ambiental, del mismo modo no se aplica el Control Interno Ambiental

11.10. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Esta creado y en funcionamiento el CLOPAD – Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias, el cual fue creado mediante Decreto en el año 2004, a partir de la fecha creación ha venido reuniéndose ordinariamente por lo menos una vez al mes, además existen actas en cada una de las reuniones.

El municipio de La Peña cuenta con un Plan General de Prevención y Atención de Desastres el cual se ejecuta desde el año 2005, este Plan trata acerca de las amenazas y vulnerabilidad de aspectos que se presentan en el municipio de este modo se requiere de la socialización de dicho Plan para que todos lo conozcan, de esta manera existe una cartilla “EL ABC de la Prevención” editada en el año



2006 la que sintetiza a través de un lenguaje sencillo y asequible para que todos conozcan mas sobre los desastres y la forma como prevenirlos.

Así por ejemplo el entre los sucesos mas relevante dentro de las amenazas se encuentran los deslizamientos que afectan viviendas y vías, las concentraciones masivas de población en sitios públicos, el conflicto armado por el que atraviesa el país, los incendios forestales ocasionados por las quemas que realizan en ciertas épocas del año.

Existe una parte de la zona urbana que se encuentra en riesgo debido a la falta de una cuneta de aguas lluvias del costado del Barrio San José que capture o canalice la esorrentía de los solares.

En cuanto a la atención de emergencias y desastres el municipio direcciona recursos para sobrevenir algunos de los acontecimientos que ocurran en el año, previa visita del caso en sitios afectados, los cuales son puestos a consideración del Comité para ser priorizados, se presentan eventos calamitosos en un numero mayor al que el municipio puede atender, para lo cual se trasladan algunos casos a la OPAD y el CREPAD que son los comités de prevención y atención de desastres equivalentes a nivel departamental y nacional respectivamente

11.11. INFRAESTRUCTURA DE VIAS

El Municipio de La Peña Cundinamarca es un municipio eminentemente rural y agropecuario con una topografía abrupta y con terrenos altamente erosionables. Lo anterior determina el estado, las condiciones del transporte y la infraestructura vial del Municipio como elemento fundamental dentro de la estructura económica y social de su población.

Por ser un municipio en donde la población rural supera el 85% y la actividad económica en más de un 90% depende de la producción agropecuaria, la infraestructura vial se convierte entonces en un imperativo tanto del desarrollo económico como del desarrollo social y cultural del Municipio.

La actividad comercial se centra en el casco urbano a donde deben llegar todos los productos de las diferentes veredas y de donde debe salir los productos de autoconsumo; igualmente desde allí deben salir los productos comercializados fuera, principalmente en Bogotá y deben llegar productos de consumo desde Bogotá y municipios vecinos como la Palma o Pacho; en el mismo sentido del flujo de los productos se da las relaciones económicas, sociales, culturales,



políticas, educativas y de seguridad social de sus habitantes generando también el flujo de personas.

En relación con lo anterior la principal actividad de comercio y flujo de pasajeros del Municipio se da con Bogotá comunicados por la vía principal del Municipio en un trayecto de 85 kilómetros de los cuales 62 corresponden a una vía de primer orden que es la autopista Medellín hasta el punto la María. Un segundo trayecto de vía de segundo orden va desde la María hasta Paso del Rejo en trayecto de 9 kilómetros pertenecientes al municipio de Nimaima y que actualmente están siendo pavimentados. El tercer trayecto corresponde a 14 kilómetros que van desde Paso del Rejo al casco urbano del Municipio de la Peña y corresponden a este, de ellos hay 6 kilómetros pavimentados con varias fallas y 8 destapados en proceso de pavimentación.

Otras actividades comerciales y sociales en menor escala se dan con los Municipios de La Palma, Pacho y Útica para lo que se cuenta con tres vías de acceso, una desde el municipio de La Palma, otra desde el municipio de Pacho y una desde Útica. Estas vías sirven también como medio de comunicación interveredal, con un kilometraje aproximado de 40 Km. correspondientes al Municipio, siendo estas las vías de segundo orden municipal, todas en terreno destapado y con alguna necesidad de obras de arte, sin embargo es de resaltar que se encuentra en proyecto pavimentar la vía que conduce hacia La Palma.

Ya en relación con la actividad comercial y social interna se cuenta además de las vías de segundo orden, con un sistema vial de tercer orden que comunican todas las veredas con las vías de segundo orden y con el casco urbano del Municipio al igual que algunas veredas entre sí con una extensión total aproximada de 90 kilómetros; estas vías en su mayoría atraviesan terrenos de difíciles condiciones topográficas, altas pendientes, están en terrenos destapados y con gran deficiencia en obras de arte.

Igualmente contamos con un sistema de vías intraveredales de cuarto orden correspondientes a carreteras y caminos de acceso a fincas y trapiches paneleros y o sectores de veredas con peores condiciones topográficas y mayores deficiencias en cuanto a obras. Desde las mismas vías de primer orden hasta las de cuarto orden Municipal sufren constantes dificultades presentadas especialmente en épocas de invierno como los constantes derrumbes, lodazales, hundimientos y pérdidas de bancas que interrumpen totalmente el paso por algunos periodos de tiempo, afectando gravemente la actividad económica, educativa, cultural y social en general del Municipio.



Por su parte en el casco urbano se cuenta con 2,5 km vías pavimentadas en su totalidad; algunos sectores de mayor tránsito pesado se han ido deteriorando por tanto se requiere repavimentar algunos sectores. A su vez se cuenta con andenes en la mayor parte de estas vías, los cuales en algunos sectores destacados están deteriorados y no funcionan para el paso peatonal.

Para mitigar y agilizar la corrección de los problemas antes mencionados, aunque de forma temporal pero rápida, el Municipio cuenta con un equipo de maquinaria vial conformada por un buldózer, dos motoniveladoras, una retroexcavadora y tres volquetas de las cuales solamente dos maquinas son nuevas, las demás están un tanto obsoletas, además, requieren un alto costo de recursos por su constante mantenimiento y reparación.

El municipio no cuenta con un vibrocompactador de afirmado por lo que los trabajos realizados requieren de constante mantenimiento.

En el mismo sentido está organizado el transporte de pasajeros y carga; por las vías de primer y segundo orden el servicio de pasajeros y carga está organizado siendo prestado en su mayoría por empresas legalmente constituidas que reúnen condiciones de calidad, oportunidad, continuidad, seguridad y garantía del servicio; mientras que lo que tiene que ver con el transporte interno de carga y pasajeros, estas empresas no actúan por las condiciones de las vías que imposibilitan el acceso y por ello debe ser prestado el servicio por carros particulares de altas capacidades técnicas y aptos para transitar este tipo de vías.

Es necesario considerar que este último volumen de movilidad de carga y pasajeros es alto y se incluye para la utilización de servicios sociales como transporte de escolares y de personas que requieren actividades de seguridad en salud y demás eventos así como el principal producto que es la panela.

Finalmente se resalta que tanto los transportadores como los pasajeros no tienen una cultura de prestación y uso de este servicio, se acepta la informalidad, la mala calidad y prontitud del servicio y la irresponsabilidad de conductores, por su parte conductores, peatones y motociclistas no respetan las normas de tránsito, no se usan los espacios para cada uno generando desorden y accidentes. Además no existe una organización a modo de gremio que agrupe y represente el sector.

11.12. ECONOMICO AGROPECUARIO

La Peña es un Municipio en donde su actividad económica principal depende del sector agropecuario, en especial a través de la producción panelera, pues vemos



como ocupa el segundo lugar como Municipio productor de Panela del departamento, después del Municipio de Caparrapí.

Lo anterior, le da ciertas características relevantes al Municipio, no solo por las relaciones socio económicas, sino por las ambientales; ya que esta actividad genera más del 90% del empleo total, representa el 91,5% de la producción total y las demás actividades agropecuarias unido a toda la actividad comercial se realiza para esta actividad; mueve el transporte, los negocios, la ganadería y otras actividades pero al mismo tiempo ha ido afectando el ambiente al deforestar y contaminar aire y agua.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OCUPACION DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO			
NO.	ACTIVIDAD	ÁREA (Ha)	PRODUCCIÓN (Ton)
1	Caña	4.850	24.870
2	Café	700	875
3	Maíz	150	225
4	Plátano	50	110
5	Pasto (actividad ganadera)	2.850	3000 cab , 750 ton
6	Pasto (actividad mular)	950	1200 cab
7	Otros cultivos	100	300
8	Rastrojos, bosques sin actividad	3.543	0
TOTAL		13.193	27.130

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN MPAL– UMATA, periodo: 2007
GRAFICA 17

Como podemos observar la producción panelera ocupa el primer renglón de la economía municipal y las demás actividades se desarrollan para abastecer esta actividad, hoy la producción de carne y leche que ha ido avanzando, ni siquiera alcanza para abastecer el autoconsumo y no supera más del 5% de la actividad económica, igual sucede con productos como el maíz, la yuca, el plátano y otros productos; ocasionando que los faltantes deban ser traídos de otros municipios.

Es indiscutible que en más de un 95% de la población peñera depende de este producto que genera el mayor porcentaje de ingresos familiares, hecho que ha generado una dependencia alta del mismo, proporcionando problemáticas muy sentidas en momentos en que por fluctuaciones del mercado el precio de venta es bajo.

Toda la producción del Municipio obedece a un sistema de minifundio y altamente artesanal con niveles de individualismo y arraigados conceptos culturales de



producción; lo que ha impedido una base productiva organizada, tecnificada y con niveles de cambio y competitividad.

Por lo anterior existe en el municipio alrededor de 600 trapiches artesanales, desarticulados en la producción, con muy bajos niveles de tecnología e higiene, bajos niveles de productividad de la tierra y poca organización y capacitación de sus productores. En este sentido es muy baja la utilización de técnicas para el control de enfermedades como la diatrea o el uso de abonos orgánicos en la agricultura, entre otras técnicas.

El comercio de dicho producto es igualmente desarticulado, totalmente informal, sin ningún tipo de organización que garantice estabilidad y seguridad al productor, pues tampoco se cuenta con centros de acopio o empresas comercializadoras, esta actividad informal la realizan compradores individuales del municipio o de otras regiones.

Apenas al año 2007 se logro tener como resultado la organización de tres empresas agropecuarias destinadas a producir panela de optima calidad, proyectándose a generar procesos competitivos tanto en el cultivo, como en la producción y comercialización del producto; pero estas organizaciones no representan más del 7% de los productores totales

Igualmente con el apoyo institucional estas tres empresas cuentan ya con las plantas procesadoras de panela que garantizan su efectividad y su actividad, sin embargo esta infraestructura tecnológica no representa más del 10% de la requerida.

El café representa el segundo reglón de producción, que se ha venido mermando en forma notoria por la baja de precio del producto en el país y la disminución en los niveles de exportación.

Los cultivos anuales o transitorios tienen un manejo residual y tienen un carácter esencialmente de subsistencia y finalmente se cuenta con el área comercial donde la venta de productos que proveen la canasta familiar apoyan y fortalecer la economía del Municipio.

Con relación a los indicadores de dependencia económica donde se pretende evaluar la proporción de población productiva frente a la población menor de 15 años o jubilada, los datos indican que de cada 10 habitantes 5 son menores de 15 años y 1 es mayor de 65, para un total de 65% de dependencia global económica.



La dependencia económica de la población refleja que menores de 15 años hay una población de 2016 personas que equivalen al 29,6% y mayores de 65 años hay 873 personas que representan el 12,8% para un global de dependencia del 42,5%.

También es relevante resaltar que el nivel de ingreso de las familias peñeras aunque ha ido aumentando sigue siendo muy bajo, ya que casi la mitad de estas familias tienen un nivel de ingreso por debajo del salario mínimo, lo que clasifica a la población en un altísimo y preocupante nivel de pobreza.

11.13. DESARROLLO TURISTICO

El Municipio de La Peña tiene un alto potencial turístico natural que podría convertirse en una excelente oportunidad de desarrollo económico para muchas familias. Los estudios realizados en este sector muestran que existe una cantidad de ventajas comparativas al poseer elementos naturales como el Rio Negro que posee el potencial para el canotaje y el cayac, numerosas quebradas y senderos ecológicos para el alpinismo, caminatas, cabalgatas, rappel entre otras.

A pesar de contar con estas potencialidades y otras más, se adolece de la organización y capacitación del sector y el comercio que pueda atender una población turística en la cantidad y variedad que tenemos cerca en Bogotá; además no existe la infraestructura física como vía de acceso, infraestructura hotelera, restaurantes, transporte y servicios públicos suficientes para hacer atractivo el municipio.

Ya se ha realizado importantes avances en el sector en materia de servicios públicos, se avanza en materia vial, organización, capacitación y promoción pero se requiere aumentar los esfuerzos y se requiere la vinculación de capital privado que invierta en infraestructura para el turismo.

Este sector es clave para el desarrollo y dentro de la visión del municipio se tiene que sea un polo turístico de la región del Gualivá en el mediano plazo.

11.14. DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACION CIUDADANA



En el Municipio se cuenta en la actualidad con múltiples instancias de participación ciudadana entre las que se puede mencionar a: Juntas de Acción Comunal, Veedurías en Salud, Junta Municipal de Educación, Consejo Municipal de Planeación, Comité de Atención a la Población Desplazada, Consejo Municipal de Políticas Sociales, Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Comité local de Atención y Prevención de desastres, Consejo municipal de Cultura, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Comité de Vigilancia y Control del Fondo de Solidaridad y redistribución de los ingresos, Comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios y su vocal, Junta Municipal Defensoras de Animales, Comité permanente de estratificación socioeconómica, también en la actualidad el Municipio cuenta con una Empresa Asociativa de Trabajo y Cooperativas de Trabajo Asociado, aunque estas ultimas formaciones empresariales se manifiestan en un numero demasiado menor.

Durante el último cuatrienio de mandato constitucional la administración central realizo Audiencias Comunales en todas las Veredas del Municipio, posteriormente y de acuerdo a los resultados de las Audiencias, se adelantaron Gobiernos veredales en toda la jurisdicción del Municipio.

Sin embargo cabe destacar que la concurrencia ante las convocatorias de participación ciudadana en las diferentes actuaciones ejecutivas y consultivas de la Administración Central, es muy baja, fundamentalmente en la parte urbana del Municipio. Si los individuos son citados para ofrecer beneficios o para comentar sobre alguna carga impositiva a la que serán sometidos, asisten, pero si son citaciones abiertas de participación en organizaciones consultivas o de colaboración, no asisten.

11.15. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Las funciones de Inspección de Policía se prestan en el municipio a través de la Subsecretaria de Orden seguridad y convivencia la cual funge como enlace y coordinación interinstitucional para la Seguridad, el Orden Público, la Justicia y la Convivencia.

Se realizan periódicamente los miembros del Consejo de Seguridad, los cuales se reúnen por lo menos dos (2) veces al mes, quienes han participado en 52 reuniones, de lo cual existen Actas debidamente legalizadas y avaladas por sus integrantes, archivadas en una carpeta de 262 folios. Este mismo Consejo trabajo bajo los lineamientos del Plan de Seguridad elaborado y aprobado desde el año 2005.



Así mismo el municipio destina recursos propios para prestar apoyo financiero y logístico a la Estación de Policía y al Ejército Nacional, este tipo de apoyo consiste en suministrarle a la Policía Nacional el combustible necesario para la realización de los diferentes patrullajes a todas las veredas del municipio y al casco urbano, a fin de garantizar la presencia y la seguridad a los habitantes del municipio. Igualmente el suministro al Ejército Nacional de los elementos para su manutención, alimentación y logística. Así mismo se apoyo con alimentación al personal que estuvo en apoyo en las diferentes actividades programadas por la Administración.

Así mismo existe la Red Informantes y fortalecimiento de la Red de Cooperantes que viene funcionando en el municipio tendientes a prevenir cualquier hecho delictivo. Sumado a lo anterior se han efectuado charlas y reuniones con la comunidad a fin de instruirlos y educarlos en sus diferentes derechos al igual que sus obligaciones.

Para garantizar la seguridad y la convivencia el municipio de La Peña aporta recursos del presupuesto para realizar el mantenimiento a las cuatro motos y a la patrulla nueva, los que forma parte de los medios de movilidad de la Policía, adecua las instalaciones del comando de la policía y del ejército; paga los servicios públicos, apoya con suministros de oficina, radios, cámaras, computadores a las fuerzas militares y de policía para lograr alcanzar sus objetivos de manera eficaz.

El municipio en aras de cumplir con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Código Nacional de Tránsito Terrestre “Ley 769 del 2002”; reglamenta el uso de las diferentes vías y en procura de educar a los habitantes acerca de la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y así previene accidentes.

Uno de los programas importantes relevantes de mencionar es la CREACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS, el cual se adopto Mediante el Decreto 047 del 7 de junio del 2007, y el convenio interinstitucional número 001 del 7 de junio del 2007 llevado a cabo con La Defensa Civil de este municipio, se creó el Sistema de Reacción y Atención de Incendios del municipio a fin de garantizarle a la comunidad sus Derechos Colectivos y Constitucionales de Acceso a los servicios Públicos, a que su prestación sea eficiente y oportuna, así mismo a la seguridad y la preservación de desastres. Este logro de tan alto talante de esta administración, sólo costo la cantidad de \$1'200.000, logrando un objetivo y cobertura del 100% de las necesidades de los habitantes del municipio. Está sistema de operación reposa en una carpeta de 137 folios. Además de ellos este Sistema de Atención y



Prevención de Incendios cuenta con los siguientes elementos con lo que le fuero entregados a la Defensa Civil para el cumplimiento de su objetivo del convenio interinstitucional.

Entre los organismos civiles existentes en el municipio es la DEFENSA CIVIL MUNICIPAL. Este cuerpo de Defensa fue creado por solicitud del municipio a la Defensa Civil Colombiana, y mediante Resolución No. 344 del 26 de Julio del 2006, se le otorgo Personería Jurídica a la Junta de Defensa Civil de la Peña. El objeto de este cuerpo es contar con una organización civil voluntaria para atender cualquier eventualidad natural o social que pueda alterar el orden social.

BALANCE SOBRE ACTOS DE VIOLENCIA

Se ha venido luchando y trabajando con el fin de lograr que los índices de violencia y de cualquier otro tipo de actos que atenten contra la dignidad humana, vayan disminuyendo notoriamente, esto en pro del cumplimiento de seguridad democrática del gobierno nacional y municipal.

Durante la vigencia del período del 2007, y en comparación a lo realizado por este despacho en años anteriores, la Subsecretaria para el orden público, la seguridad y la convivencia ha venido trabajando en los siguientes casos:

RELACIÓN DE CASOS PRESENTADOS AÑOS 2004 - 2007				
Delito ó Infracción	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Lesiones Personales	15	10	6	5
Hurto	8	6	8	4
Acceso carnal	2	3	2	0
Inasistencia Alimentaria	10	3	6	6
Violencia Intrafamiliar	6	2	5	0
Conformación de Grupos Armados	0	1	0	0
Actos sexuales Abusivos	1	0	0	0
Daño en Bien Ajeno	6	1	1	3
Amenazas	1	3	1	2
Personas caucionadas	20	25	0	15
Homicidios	2	0	0	5
Riñas Escándalos (Estadística Comando de Policía).	22	14	13	14
Procesos Civiles de Policía.	1	6	0	8
Estafa	1	0	1	1
Injurias y calumnias.	0	0	0	0
Abandono de Menores.	0	0	0	0
Violencia Infantil	0	0	0	1
Pruebas de Paternidad ADN, reconocimiento	0	0	0	3
Solicitud Patria potestad de menor.	0	0	0	2

FUENTE: ESTADÍSTICAS SUBSECRETARIA DE ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2007
GRAFICA 18



11.16. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

El equipamiento municipal se entiende como todas aquellas edificaciones o espacios públicos dedicados a la satisfacción de las necesidades sociales a cargo del municipio, a continuación se describe la ubicación y el estado de dichos espacios, así:

MATADERO. Las instalaciones donde se encuentra ubicado el matadero no cuenta con equipo electromecánico para sacrificio y faneado adecuado. A su vez no posee planta de tratamiento de aguas residuales y el sistema de deposición de residuos sólidos es muy rudimentario. No existe un adecuado cerramiento, ni restricción a los animales en especial a los caninos. Las personas que llevan a cabo las actividades de manipulación no aplican las normas técnicas de manufactura para las tareas que realizan. La suma de lo anterior no garantiza un producto con el sello de garantía de calidad que se requiere para la comercialización de este.

PLAZA DE MERCADO. Ubicada en el polideportivo principal los días domingo, donde los agricultores llevan los alimentos que en sus tierras cultivan, no se dispone de estanterías ni zonas óptimas de ubicación de alimentos en especial verduras y hortalizas.

CANCHA DE COMIDAS. ubicado en la zona urbana en frente a la Plazuela, este sitio de lunes a viernes es utilizado como cancha de baloncesto o futsal, funciona los fines de semana como lugar de venta de comida preparada, es visitado por quienes dentro de sus quehaceres apetecen salir de la rutina del diario comer, allí se puede encontrar el típico plato de chanfaina, el plato de gallina cocida o el pollo asado, entre otras comidas.

HOGAR GERIATRICO. El Hogar Geriátrico del municipio fue construido en el año 2004, funcionando en el casco urbano desde el mes de noviembre del mismo año. Allí se albergan a diez (10) adultos mayores.

PALACIO MUNICIPAL. A pesar de que no existe Acta administrativo que Declare patrimonio de interés, o de conservación, la infraestructura física donde funciona la Alcaldía Municipal de La Peña, es tal vez la mejor edificación en cuanto a diseño, estructura y arquitectura, se encuentra en términos generales en buen estado, aunque a comienzos del año 2008 se realizó mantenimiento en cuanto a



pintura general del exterior y de los interiores de la misma, sin embargo deben hacerse algunas reparaciones a la parte eléctrica, a la cubierta y al sistema de evacuación e aguas residuales del sótano. Al interior, los espacios son amplios y en algunas dependencias su utilización es inadecuada. No existe un estudio de vulnerabilidad sísmica que garantice la seguridad de quienes permanecen en esta edificación.

COSO MUNICIPAL. Fue construido en el año 2005, se ubica en la parte de arriba del matadero, allí se dispone de un espacio físico para dejar las bestias y otros animales que sean decomisados.

LA PLAZUELA. Este sitio es uno de los lugares predilectos por la población para dedicarse a la observación de los asuntos diarios y al comercio, especialmente los fines de semana, además concentra a un número plural de habitantes de la zona rural los días de mercado el cual sirve de lugar de encuentro de quienes asisten a comercializar sus productos.

PARQUE EL TRAPICHE. Es considerado como el escenario principal de recreación y junto al polideportivo es visitado por toda persona que llega a la zona urbana del municipio, su estado merece de atención ya que son espacios que deben ser declarados de interés o de conservación.

CASA DE LA CULTURA. Ubicada en frente a la plazuela, fue declarada Casa de la Cultura mediante Acuerdo municipal en el año 2006, en esta edificación funcionaba la antigua escuela Panamericana, a pesar de los mantenimientos realizados requiere de un diseño y una reorganización de los espacios físicos

11.17. INSTITUCIONAL Y FINANCIERO

El Municipio de La Peña es un Municipio considerado pequeño tanto por su población, pero especialmente por los escasos recursos con los que cuenta por la poca capacidad de generar su propio recaudo. Por ello y según el artículo 6 de la Ley 136 de 1994 y la ley 617 del 2000, establecen que los Municipios se clasifican atendiendo a su población y a sus recursos fiscales propios, se coloca en la categoría sexta de esta clasificación.

Aunque se ha hecho esfuerzos importantes como el saneamiento fiscal del Municipio, la reorganización y adecuación de su estructura funcional y se ha avanzado en los indicadores de esfuerzo fiscal, al pasar de ser uno de los últimos municipios de Cundinamarca y del País, ha estar ubicado en la parte intermedia y



de haber avanzado varios puntos en el indicador, se sigue teniendo un índice bajo.

Administrativamente el Municipio está organizado con una estructura acorde a su capacidad financiera, que permite cumplir con las competencias y funciones constitucionales, legales administrativas, financieras y con el compromiso social y comunitario.

Su estructura administrativa está definida por el Acuerdo municipal No. 111 de 2005 y la compone dos órganos de control como el Concejo Municipal y la Personería, la estructura administrativa central con el Despacho del Alcalde, de donde dependen tres secretarías, la de Planeación, Gobierno y Hacienda y tres Subsecretarías, la de Servicios Públicos, la de Desarrollo Social y de Orden, Seguridad y Convivencia.

Respecto a esta estructura es menester mencionar que el Municipio no cuenta con entidades descentralizadas y aunque funciona correctamente, aunque con una carga alta para sus funcionarios, se ha visto necesario que sería más funcional la separación de la parte central de la sección de Servicios Públicos Domiciliarios.

Igualmente es necesario mencionar que no se cuenta con una Comisaría de Familia, en parte debido al alto costo que se requiere para funcionar correctamente y los recursos del municipio son insuficientes, por ello se debe visualizar opciones en convenio con otros Municipios para la implementación y funcionamiento. Finalmente muchas de las funciones y competencias deben ser asumidas por una misma secretaria.

En cuanto a la administración de personal, mediante Decreto Municipal del año 2006 estableció la Planta de Personal la cual está encabezada por el Alcalde; los Secretarios de Gobierno, Planeación y Hacienda; los Subsecretarios de Servicios Públicos, Desarrollo Social y el de Orden, Justicia y Convivencia; dos técnicos, uno en impuestos y otro en proyectos y sisben; un asistente y un trabajador oficial. Los siete directivos incluido el Alcalde son Profesionales en áreas afines a la administración y dentro de las hojas de vida se observa que cuentan con capacitación en el sector público; los dos técnicos son bachilleres con amplia experiencia además se encuentran registrados en carrera administrativa; el auxiliar administrativo es bachiller y está encargado del almacén y de la administración del archivo, el trabajador oficial es bachiller con oficios orientados a servicio de fontanería.



Por ser tan poco el personal, cada empleado debe duplicar sus esfuerzos para poder cumplir todas las funciones y actividades, dificultando en repetidas ocasiones dar cumplimiento estricto en cuanto a tiempos y calidad a todo lo encomendado a cada uno.

Para el cumplimiento de otras competencias especialmente en inversión social se hace una gestión por proyectos para cuya ejecución se cuenta con un personal de contratistas altamente capacitado y especializado en cada campo a desarrollar. Tales componentes son la contabilidad que cuenta con contador y auxiliar contratado; la dirección y coordinación del Plan de Salud así como su ejecución para lo cual se contratan los profesionales y técnicos en el área de salud; la ejecución de proyectos culturales y deportivos para los cuales también se contrata personal; la dirección y ejecución de los programas agropecuarios y de asistencia técnica entre muchos otros proyectos.

Este personal se dedica únicamente a atender el proyecto respectivo en todos sus componentes, esto con el fin de dar agilidad, especialización y flexibilidad a la administración, así mismo genera ahorro, ya que, solo se contrata por el tiempo necesario para su desarrollo; mientras que el personal de planta se dedica a la parte administrativa complementándose de esta manera para lograr los objetivos definidos en cada periodo de administración.

En cuanto a los elementos y herramientas de orden metodológico-administrativo, tecnológico y otros con los que cuenta la administración para orientar y controlar sus acciones y resultados y los de sus funcionarios, se tienen importantes avances que deben ser objeto de mejoramiento y complementación:

Se cuenta con los manuales de procedimientos que orienten los diferentes procesos de la administración, en áreas tan neurálgicas como la contratación, la administración de personal y la ejecución presupuestal entre otros; los manuales generales de funciones y requisitos, se encuentran actualizados facilitando el manejo del personal.

Se cuenta con una política clara de administración de personal, en especial en cuanto a inducción, capacitación y bienestar social, y en un proceso largo y costoso hoy se tiene al día todo el personal en su parte laboral y prestacional e incluso se cuenta con el cálculo actuarial y parte de la reserva del pasivo pensional junto con la sistematización de la información de historias laborales y pasivos pensionales ordenada por la Ley 449 de 1999.

Como dato importante, el municipio de La Peña a penas paga una pensión desde el año 2004, aunque han surgido en los últimos años se han legalizado varias



cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales con otras instituciones.

Hoy día, está muy avanzado y organizado el sistema de control interno institucional y disciplinario y se adelantan importantes procesos de ajuste.

Fue igualmente realizado el proceso de saneamiento contable, según lo ordenado por la Ley 716 de 2001 lo cual requiere de actualización. También se tienen organizado y normalizados los archivos de gestión e histórico del Municipio.

Se cuenta con sistemas de información para el manejo de todos los procesos administrativos más importantes del Municipio en especial la sistematización informática de procesos en el área financiera, la contratación, sistema integrado de salud, almacén, banco de proyectos, nomina, entre otros. También se cuenta recientemente con acceso a Internet, a través de la agenda de la conectividad y en cuanto a recursos tecnológicos como equipos de cómputo, se cuenta con la dotación necesaria para el cumplimiento de tareas de los funcionarios.

Existe una red de datos que administra las principales informaciones de hacienda, gobierno y planeación, sin embargo debido a la modernización de los sistemas parece ser vulnerable a los virus informáticos, lo que puede causar colapso en el funcionamiento de la administración y de los datos, por lo cual es necesario adelantar acciones encaminadas a cuidar la red de información, los datos y en general los software implementados.

También se tienen avances significativos en la cultura de la rendición de cuentas tanto a los entes de control como a la comunidad y se ha ido generando un alto interés participativo en el quehacer institucional, se debe sin embargo dejar constancia de que en el caso de rendición de cuentas a entes de control se dedica mucha ocupación en cuanto a los tiempos establecidos para su entrega, en general el personal resulta insuficiente, ya que son muchos requerimientos y la solicitud de información muy variada, además en cuanto a la forma de presentar la información cada entidad se inventa un formato distinto.

Se debe mencionar que a la fecha no se ha trabajado procesos importantes en su totalidad como la utilización de la contratación electrónica, tramites en línea, el sistema de gestión de calidad, el MECI Y MICICO

En la parte fiscal en los cuatro últimos años se presentaron avances significativos y sin ningún precedente en la historia del Municipio, se avanzó del puesto 889 al 619 en el Rankin nacional de desempeño fiscal y se pasó del 110 al 88 a nivel



departamental y al pasar de un indicador de 49,9 al 57,9; alcanzando incluso a tener un 59,8 y estar en el puesto 410 nacional y 61 departamental; sin embargo y después de semejante esfuerzo se sigue teniendo un desempeño fiscal bajo pues no se ha podido sobrepasar de 60 puntos el indicador, a 2007 se está aportando de lograrlo con un resultado de 59.

Se ha logrado ajustar los ingresos y los gastos de funcionamiento pudiendo cumplir con los límites de gasto establecidos en la ley 617 del 2000, así mismo se ha logrado generar ahorro corriente lo que ha permitido realizar inversiones importantes con recursos propios y tener una alta calificación por parte de las entidades financieras lo que ha permitido recuperar la capacidad de endeudamiento.

Es importante resaltar que es muy difícil seguir mejorando especialmente porque no se cuenta con una base tributaria de donde se pueda obtener mayores ingresos producto de los impuestos, los gastos de funcionamiento han sido ajustados y se ha colocado en el límite inferior, la administración ha realizado los ajustes y cuenta con lo mínimo para funcionar y finalmente seguimos dependiendo de los recursos de las transferencias nacionales y los recursos de convenios de carácter nacional y departamental.

En los últimos años el comportamiento financiero del Municipio de La Peña ha sido el siguiente:

En primer lugar se debe resaltar que en periodo de gobierno anterior se llevó a cabo un PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO adoptado mediante Decreto Municipal 031 de febrero 28 de 2004 y autorizado mediante Acuerdo Municipal 061 de 2004, en los términos del artículo 20 de la Ley 617 de 2000. Mediante este programa, el Municipio se obligó a ejecutar y seguir las medidas tendientes a garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales y a recuperar su solidez administrativa y viabilidad financiera. El programa fue ejecutado casi en su totalidad, costándole al Municipio más de 500 millones de pesos lo cual permite al día de hoy tener un municipio saneado fiscalmente.

En relación con los ingresos es necesario resaltar que la carga tributaria Per cápita es una de las más bajas de la región, con apenas 10 mil pesos por habitante para el año 2003. No obstante, sin tener que recurrir a incrementos en las tarifas del impuesto, se pudo hacer importantes avances y obtener mejores resultados, mediante la racionalización de los procesos de liquidación y cobro, y el control a la elusión y la evasión llegando a un ingreso Per cápita de 47 mil pesos.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
La Peña

RELACIÓN DE INGRESOS AÑOS 2004 - 2007						
(Cifras en miles de pesos)						
CONCEPTO	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL	%
T. INGRESOS TOTALES	3.378.844	4.048.228	5.493.083	9.048.301	21.866.351	100,00%
A. INGRESOS CORRIENTES	3.155.169	3.472.091	4.157.238	6.953.879	17.738.377	81,12%
1. TRIBUTARIOS	239.760	217.951	271.317	584.771	1.313.799	6,01%
2. NO TRIBUTARIOS	2.915.409	3.254.140	3.885.921	6.369.108	16.424.578	75,11%
2.7. Transferencias	2.869.034	3.136.886	3.783.694	6.216.063	16.005.677	73,20%
2.7.1. Transferencias para funcionamiento	344.110	426.179	458.957	588.873	1.818.119	8,31%
2.7.1.1. Del nivel nacional	337.487	424.570	457.220	587.573	1.806.850	8,26%
2.7.1.2. Del nivel departamental	6.623	1.609	1.737	1.300	11.269	0,05%
2.7.2. Transferencias para inversión	2.524.924	2.710.707	3.324.737	5.627.190	14.187.558	64,88%
2.7.2.1. Del nivel nacional	2.327.177	2.525.568	2.659.478	3.205.400	10.717.623	49,01%
2.7.2.2. Del nivel departamental	197.747	185.139	665.259	2.421.790	3.469.935	15,87%
B. INGRESOS DE CAPITAL	223.675	576.137	1.335.845	2.094.422	4.127.974	18,88%

FUENTE: INFORMES FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
 GRAFICA 19

En el año 2007 respecto al año 2003, se presentó una notable mejoría en los ingresos totales (262% de incremento). De esta cifra es necesario destacar el aumento del Impuesto Predial en 579% y el impuesto de industria y comercio en 328%, puesto que son representativos por el monto de participación dentro de los ingresos tributarios que es del 48% y el 11% respectivamente en promedio durante los cuatro años.

Lamentablemente, a causa del sistema y de las políticas fiscales del Estado en cuanto a participaciones y cofinanciación de otros niveles de gobierno (nacional y departamental) hacen que el Municipio tenga una fuerte dependencia respecto a estos recursos, siendo el renglón de las transferencias nacionales el que más impacto causa, debido a que representa aproximadamente el 73% en promedio durante los cuatro años del total de ingresos del Municipio. Esta situación repercute en la autonomía del Municipio.

Sin embargo, se resalta el hecho que el Municipio ha mejorado notablemente sus indicadores de dependencia frente a los recursos nacionales que se registro en un 96% -cifra verdaderamente significativa- para el año 2003 y un 69% para el año 2007.

En seguida podemos ver el peso porcentual de cada impuesto dentro de los ingresos tributarios del Municipio, donde se destaca predial e industria y comercio, y de manera especial la Contribución sobre Contratos de Construcción de Obra



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
La Peña

Pública que tiene una destinación específica para el sector de seguridad ciudadana.

En relación con los gastos el comportamiento ha sido el siguiente, teniendo en cuenta que hay dos tipos de gasto: Los primeros son los de funcionamiento o aquellos destinados a garantizar el normal funcionamiento de la Entidad, tales como pago de personal, papelería, muebles, útiles de oficina entre otros y los segundos, los gastos de inversión o aquellos destinados a la misión y funciones institucionales de la Entidad asignadas por la Constitución, la ley, y los acuerdos municipales. Estos gastos tienen como características principales acrecentar la productividad económica del Municipio y satisfacer las necesidades sociales de sus habitantes.

Respecto a los gastos de funcionamiento en el último periodo se tuvo especial cuidado en racionalizar los gastos de personal y los gastos generales, para lograr los ajustes requeridos por el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2004-2007						
(Cifras en miles de pesos)						
CONCEPTO	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL	%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	510.163	482.105	536.272	666.862	2.195.402	100,00%
A. TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ÓRGANOS DE CONTROL						
1. CONCEJO MUNICIPAL	62.257	61.607	66.278	72.100	262.242	11,95%
1.1. Gastos de personal	49.474	47.113	48.525	53.800	198.912	9,06%
1.2. Gastos generales	12.783	14.494	17.753	18.300	63.330	2,88%
2. PERSONERÍA MUNICIPAL	42.557	46.132	48.917	63.000	200.606	9,14%
2.1. Gastos de personal	35.152	35.984	38.515	52.150	161.801	7,37%
2.2. Gastos generales	7.405	10.148	10.402	10.850	38.805	1,77%
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA						
4. ALCALDÍA MUNICIPAL	405.349	374.366	421.077	531.762	1.732.554	78,92%
4.1. Gastos de personal	224.790	262.930	290.585	337.571	1.115.876	50,83%
4.2. Gastos generales	167.954	107.212	129.347	191.571	596.084	27,15%

FUENTE: INFORMES FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
GRAFICA 19

Los gastos de funcionamiento para el año 2007 se han logrado estabilizar sin comprometer la capacidad institucional de la entidad, esto se logró gracias al sostenimiento de una política austera en cuanto a gastos personales y generales.



Es necesario mencionar que para los años 2007 el porcentaje de gastos de funcionamiento respecto a los gastos de inversión fue de 7,99% frente a 18,99% de año 2003. Esta situación marca una disminución real del 57,26% en este importante indicador de eficiencia administrativa.

En cuanto a los gastos de inversión la siguiente tabla muestra la ejecución de los gastos de inversión del Municipio, comparativa para los años 2004 a 2007, discriminando su asignación para los sectores previstos por ley.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS 2004 - 2007						
(Cifras en miles de pesos)						
CONCEPTO	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL	%
TOTAL INVERSIÓN	2.578.186	3.640.021	5.610.201	8.342.717	20.171.125	100,00%
1. Alimentación escolar	36.927	48.353	55.617	76.661	217.558	1,08%
2. Educación	156.225	153.083	124.259	176.794	610.361	3,03%
3. Salud	1.309.206	1.552.050	1.899.583	2.134.982	6.895.821	34,19%
4. Propósito general	1.075.828	1.886.535	3.530.742	5.954.280	12.447.385	61,71%
4.1 Agua potable y saneamiento básico	236.237	718.574	1.880.463	2.810.369	5.645.643	27,99%
4.2 Deporte	19.507	89.131	71.910	75.880	256.428	1,27%
4.3 Cultura	62.290	79.521	88.801	151.382	381.994	1,89%
4.4 Otros Sectores	757.794	999.309	1.489.568	2.916.649	6.163.320	30,56%

FUENTE: INFORMES FINANCIEROS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
GRAFICA 20

Es necesario mencionar que los gastos de inversión se multiplicaron ostensiblemente subiendo en un 302% respecto a los gastos ejecutados en el 2003.

En relación con los gastos de funcionamiento, el Municipio se acogió una serie de medidas tendientes a restablecer su solidez financiera, entre las cuales tenemos: 1) Incremento de los ingresos propios, mediante la adopción de medidas de cobro persuasivo y coactivo, y control de la evasión y la elusión; 2) Disminución de los gastos funcionamiento, mediante la austeridad en los gastos generales y la reestructuración de la planta de personal y, 3) Saneamiento de los pasivos de la entidad, en especial los de carácter laboral y prestacional.

Debido al cumplimiento estricto de las medidas adoptadas en este Programa de Ajuste Fiscal durante estos cuatro años, el Municipio ha logrado invertir los indicadores negativos registrados al inicio de este balance y ajustarse cómodamente a los límites establecidos en la Ley y salir de la grave crisis en la que estaba sumergido.



Respecto a los organismos de control la Ley 617 de 2000 establece unos límites de gasto, por años y por categoría de Municipio. La tabla siguiente muestra los límites legales para estos organismos para los años del periodo de gobierno, comparado con lo efectivamente ejecutado por cada uno para cada vigencia, demostrando el gran esfuerzo fiscal del Concejo y la Personería y el ahorro importante para ser destinado en inversión social.

LIMITES MÁXIMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS ORGANISMOS DE CONTROL (Cifras Miles de pesos)			
ENTIDAD	LIMITE LEY 617	VALOR EJECUTADO	AHORRO GENERADO EN EL AÑO
AÑO 2004			
PERSONERÍA	53.700	42.557	11.143
CONCEJO	69.597	62.257	7.340
AÑO 2005			
PERSONERÍA	57.225	46.132	11.093
CONCEJO	74.206	61.607	12.599
AÑO 2006			
PERSONERÍA	61.200	48.917	12.283
CONCEJO	71.805	66.278	5.527
AÑO 2007			
PERSONERÍA	65.055	63.000	2.055
CONCEJO	82.331	72.100	10.231

FUENTE: INFORMES FINANCIEROS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
GRAFICA 21

Igualmente la Alcaldía municipal hizo un esfuerzo significativo. La ley 617 de 2000 establece que los Municipios no pueden gastar en su funcionamiento más del 80% de los ingresos corrientes de libre destinación, mientras que este límite para los años 2001, 2002 y 2003, era del 95, 90 y 85%, respectivamente. En aquellas épocas, el Municipio desbordó exorbitantemente dichos techos al registrar índices del 134.5%, 226% y 117.7%, respectivamente para cada año. Pues bien, para el año 2004, 2005, 2006 y 2007 el Municipio gasto en su funcionamiento el 57%, 51%, 51% y 48% respectivamente de sus ingresos de libre destinación.

En efecto el Municipio de La Peña para el año 2002, por sus resultados de desempeño fiscal, fue clasificado, dentro de los 116 Municipios de Cundinamarca, en la posición 110, y dentro de los 1094 Municipios del país, en la posición 889. ⁶

⁶ Resultados de desempeño fiscal de los departamentos y Municipios año 2002 y comparativo 2000. Informe del Departamento Nacional de Planeación. 2003. Pag. 115.



Todo este esfuerzo no solo permite cumplir a cabalidad la ley y salvar del colapso a la Entidad, sino que permite además, destinar el ahorro generado a más inversión social y eventualmente hacerse beneficiario de premios por su esfuerzo fiscal y eficiencia administrativa. Concretamente el Municipio, del ahorro mencionado, pudo hacer inversión social, de la siguiente manera:

INVERSIÓN CON I.C.L.D. (Cifras en miles de pesos)					
CONCEPTO	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL INVERSIÓN
Educación	754	16.800	26.952	70.086	114.592
Salud	0	28.337	32.180	42.100	102.617
Agua potable	15.240	33.470	37.000	57.684	143.394
Cultura	17.782	32.434	28.900	77.994	157.110
Agropecuario	0	0	0	10.000	10.000
Vías y transporte	29.004	27.217	60.065	132.509	248.795
Prev. Atenc. Desastres	0	0	0	3.918	3.918
Atenc. grupos vulnerables	1.500	0	0	2.000	3.500
Turismo	0	0	0	6.000	6.000
Equipamiento municipal	0	0	0	4.000	4.000
Desarrollo comunitario	0	0	2.979	18.000	20.979
Infraest. eléctrica	0	33.837	27.614	45.829	107.280
Seguridad	850	17.979	11.345	190.000	220.174
Fortalec. Institucional	121.141	100.288	53.843	56.972	332.244
TOTALES	186.271	290.362	280.878	717.092	1.474.603

FUENTE: INFORMES FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
GRAFICA 22

La tabla anterior muestra la inversión con I.C.L.D. –Ingresos Corrientes de Libre Destinación-, que son aquellos recursos ordinarios del Municipio, ya sean propios o provenientes de participaciones nacionales, que pueden ser destinados para cualquier propósito, siempre y cuando la entidad cumpla con los límites de gasto de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000.

Por su parte es indispensable analizar que el municipio cuenta con saldo de la deuda a 31 de diciembre del 2007 de 400 millones pero también se puede mencionar que se tiene una capacidad de endeudamiento del 500 millones.

Finalmente en relación con los impuestos se tiene que la última actualización catastral se realizó en el 2005 y que a pesar que se ha ido disminuyendo la cartera, aun se cuenta con un alto nivel de la misma, cercano a los 500 millones y aunque se ha mejorado ostensiblemente el recaudo este aun no supera el 60%.



CAPITULO III FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

ARTICULO 12. DIMENSION SOCIAL. Esta dimensión enlaza todas las políticas, estrategias y programas tendientes a potenciar el desarrollo integral de todos y cada uno de los habitantes de La Peña, con énfasis en la infancia y la juventud, la equidad, el género y la justicia social, en procura de mejorar la calidad de vida mediante la ampliación de la oferta de servicios, la priorización de beneficiarios y la redistribución responsable de recursos a comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, de forma que se propicie el desarrollo de sus capacidades y la inclusión social como ciudadanos a todos los Peñeros.

12.1 SECTOR SALUD. Entendiendo la Salud como un estado de bienestar y equilibrio físico, mental y social de individuo, corresponde al Municipio, de conformidad con la Ley Orgánica de Recursos y competencias, prestar los servicios de salud en materia de aseguramiento, afiliando a la población pobre al Régimen Subsidiado, y prestando los servicios de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, a través de la ejecución del Plan Nacional de Salud Pública. Bajo este esquema se debe privilegiar las acciones de prevención y promoción, para mantener un ambiente y unos hábitos saludables, sobre las acciones de curación y rehabilitación.

OBJETIVO SECTORIAL

Lograr y mantener mayores niveles de cobertura en el régimen subsidiado en salud, bajo los estándares de eficiencia y calidad exigidos; logrando mayor cobertura y eficiencia en las acciones de promoción y prevención, para disminuir los índices de vulnerabilidad y morbilidad o en su defecto, complementariamente corregir y rehabilitar, mediante adecuados servicios de atención.



12.1.1. PROGRAMA “ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA LOS PEÑEROS”

META

1. Alcanzar un aseguramiento del 99% en régimen subsidiado de salud

12.1.1.1. SUBPROGRAMA “CONTINUIDAD EN EL REGIMEN SUBSIDADO EN SALUD

METAS

1. Mantener 6554 afiliados al sistema de régimen subsidiado en salud.

12.1.1.2. SUBPROGRAMA “AMPLIACION DE COBERTURA”

METAS

1. Afiliar a 100 personas al sistema de régimen subsidiado en salud

12.1.1.3. SUBPROGRAMA “GESTION Y UTILIZACIÓN EFECTIVA DE CUPOS”

METAS

1. Reasignar 300 cupos disponibles

12.1.2. PROGRAMA “MAS PREVENCION MENOS ENFERMOS EN LA PEÑA”

METAS

1. Mantener en cero la mortalidad infantil y materna.
2. Disminuir la enfermedades de la infancia en un 10%
3. Disminuir la mortalidad por enfermedades en un 10%

12.1.2.1. SUBPROGRAMA TODOS VACUNADOS



METAS

1. Realizar 12 jornadas de vacunación
2. Vacunar a 600 niños

12.1.2.2. SUBPROGRAMA ATENCION DE LA SALUD MENTAL

METAS

1. Realizar 80 capacitaciones
2. Atender 200 personas individualizadas

12.1.2.3. SUBPROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

METAS

1. Realizar 80 capacitaciones
2. Atender 200 embarazadas
3. Realizar 16 foros

12.1.2.4. SUBPROGRAMA NINGUNO DESNUTRIDO

METAS

1. Realizar 80 capacitaciones.
2. Realizar 8 ferias gastronómicas
3. Realizar 100 visitas a instituciones
4. Realizar monitoreo de peso y talla al 100% de población infantil.



12.1.2.5. SUBPROGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

METAS

1. Realizar 6800 visitas domiciliarias
2. Canalizar 2000 personas efectivas

12.1.2.6. SUBPROGRAMA INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PÚBLICA

METAS

1. Realizar 2000 cuñas radiales en salud pública colectiva
2. Realizar 2000 folletos en salud pública.
3. Realizar 40 programas radiales en salud pública colectiva

12.1.2.7. SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO Y MAS CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DE LA PEÑA”

METAS

1. Realizar un estudio de factibilidad para Certificar al Municipio de La Peña en Salud.
2. Capacitación de 480 personas en vigilancia y control social del sector salud.
3. Realizar 1 coordinación de salud pública municipal y programas sociales.
4. Realizar 1 interventoria especializada al sistema de régimen subsidiado.
5. Apoyar y fortalecer una (1) veeduría en salud.
6. Adquisición de 1 ambulancia



12.2. SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE. En el ámbito de intervención Municipal existen segmentos poblacionales que por sus características socioeconómicas, culturales, físicas, etáreas y de integración social o productiva, necesitan y ameritan una protección especial por parte del Estado, mediante programas de atención integral y diferencial, para garantizar la igualdad y equidad en todos los aspectos de la vida individual y colectiva. A estos segmentos se les cataloga como población vulnerable y por su importancia se agrupan en un sector específico de intervención.

OBJETIVO SECTORIAL

Identificar y priorizar los diferentes segmentos de población vulnerable y desarrollar acciones de atención integral y diferenciada que garanticen equidad en cuanto al acceso a oportunidades y disfrute de derechos, y la igualdad real en diferentes espacios económicos, sociales y culturales, respetando los intereses, las diferencias y la autonomía de cada grupo o individuo.

12.2.1. PROGRAMA “DESARROLLO DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA EN LA PEÑA”

META

1. Disminuir el maltrato infantil en un 30%
2. Disminuir el trabajo en menores en un 20%
3. Disminuir la violencia intrafamiliar en un 30%

12.2.1.1. SUBPROGRAMA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

METAS:

1. Realizar 50 talleres de capacitación a padres sobre valores e infancia.
2. Registrar el 100% de recién nacidos.



-
3. Incluir al 100% de la población para obtener el NUIP (Tarjeta de Identificación)
 4. Crear y operar la Comisaria de Familia en asocio con otros municipios
 5. Atender al 100% de los niños en abandono
 6. Restablecer los derechos al 100% de los menores vulnerados
 7. Atender 300 niños menores de 5 años con desayuno infantil
 8. Brindar alimentación escolar a 1200 niños de los establecimientos educativos
 9. Desarrollar 60 talleres de sensibilización y aprecio padre – hijos
 10. Desarrollar 40 talleres de competencias ciudadanas para niños y adolescentes
 11. Desarrollar el programa de Familias en Acción para 650 núcleos
 12. Contratar 5 gestores para el programa JUNTOS
 13. Apoyar 5 hogares de bienestar familiar
 14. Apoyar y operar 1 Ludoteca municipal
 15. Apoyar la educación de 100 niños menores de cinco años.
 16. Apoyar 4 iniciativas de jóvenes
 17. Realizar 40 charlas sobre explotación infantil.
 18. Vincular 500 niños en programas de salud auditiva, visual, oral y mental.
 19. Realizar 4000 cuñas radiales sobre infancia, adolescencia y juventud

12.2.1.2. SUBPROGRAMA “ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR”

METAS:



-
1. Atender 200 adultos con programas integrales.
 2. Atención integral a 12 adultos del Hogar geriátrico.
 3. Otorgar 300 subsidios
 4. Otorgar mercados a 330 adultos

12.2.1.3. SUBPROGRAMA “APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA”

METAS:

1. Brindar ayuda humanitaria prioritaria al 100% de la población desplazada que llega al Municipio.

12.2.1.4. SUBPROGRAMA “ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA”

METAS:

1. Atender con apoyo logístico a 80 discapacitados.

12.2.1.5. SUBPROGRAMA “APOYO A EVENTOS DE LA FAMILIA”

METAS:

1. Apoyar 8 eventos de atención a la mujer
2. Apoyar 8 eventos del programa familias en Acción
3. Desarrollar 8 eventos de atención e integración en la infancia.
4. Apoyar 4 eventos de atención al adulto mayor

12.3. SECTOR EDUCATIVO. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral del ser humano, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. El



Servicio Público de Educación es de responsabilidad del Estado regido bajo los principios de gratuidad, libertad de enseñanza y permanencia. Según la Ley le corresponde al Municipio, como entidad no certificada, administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.

OBJETIVO SECTORIAL

Coadyuvar a mejorar los estándares cobertura y calidad del servicio educativo para que, en concurrencia con otros niveles de gobierno, se logre: el pleno desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, la formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente, la formación en la práctica del trabajo y la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, entre otros fines de la Educación señalados por la Ley.

12.3.1. PROGRAMA “MAS NIÑOS Y NIÑAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

METAS:

1. Ampliar la cobertura en educación básica al 98%.
2. Ampliar la cobertura en educación media al 75%.
3. Disminuir las tasas de deserción al 3%.

12.3.1.1. SUBPROGRAMA “TRANSPORTE ESCOLAR”

META:

1. Dar Subsidios para el transporte escolar al 100% de los niños de la zona rural que lo necesiten.

12.3.1.2. SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”



METAS:

1. Construir 3 nuevas aulas para la educación.
2. Adecuar 5 aulas educativas.
3. Realizar Mantenimiento a los 24 centros educativos del Municipio

12.3.1.3. SUBPROGRAMA “DOTACION PARA LA EDUCACION”

METAS:

- 1 Dotar de 300 mobiliarios a los centros educativos del Municipio.
- 2 Dotar de útiles escolares básicos a 4000 estudiantes.
- 3 Dotar de uniformes a 200 estudiantes

12.3.2. PROGRAMA DE “CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN”

METAS:

1. Ubicar el 70% de los estudiantes en nivel medio dentro de las pruebas de ICFES.
2. Incrementar 2 puntos el promedio en las Pruebas Saber a partir del año 2010.

12.3.2.1. SUBPROGRAMA “DOTACIÓN DE MATERIAL, TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR EDUCATIVO”

METAS:

1. Dotar las bibliotecas de los centros educativos con 400 libros.
2. Dotar los centros educativos con 20 equipos de cómputo



-
3. Dotar de material didáctico, audiovisual y laboratorio a 24 centros educativos del Municipio.

12.3.2.2. SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA LA GESTION Y LA PARTICIPACION”

METAS:

1. Elaboración en el plazo de un año de un Plan Educativo Municipal.
2. Realizar un convenio de formación y capacitación para 40 docentes.
3. Crear 5 escuelas de padres
4. Implementar la cátedra para la participación en el 100% de los centros educativos
5. Pago de servicios públicos domiciliarios a 24 centros educativos
6. Apoyo a 16 salidas pedagógicas a instituciones educativas

12.3.3. PROGRAMA “MAS ADULTOS Y JOVENES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS”

METAS:

1. Disminuir la tasa de analfabetismo en la población entre 14 y 24 años al 3%.
2. Aumentar el porcentaje de Peñeros con educación superior y tecnológica.

12.3.3.1. SUBPROGRAMA “EDUCACION NOCTURNA Y SABATINA”

METAS:

1. Vincular a 60 adultos en programas de educación básica y media.



2. Vincular a 50 adultos a programas de alfabetización

12.3.3.2. SUBPROGRAMA “EDUCACION PARA LA COMPETITIVIDAD”

METAS:

1. Vincular a 50 adultos y jóvenes en programas de educación tecnológica y universitaria.

12.4. SECTOR CULTURA. La cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Sin duda el Municipio es un producto cultural y un productor de cultura, es allí donde se configuran el conjunto de rasgos y elementos que caracterizan e identifican a un individuo o grupo con un territorio, en un proceso complejo de territorialización o apropiación política y cultural de un espacio geográfico dado. Por tal motivo, el Municipio debe promover dentro de su ámbito de competencia el desarrollo cultural de manera integral.

OBJETIVO SECTORIAL

Recuperar, mantener y preservar el patrimonio cultural del Municipio, fomentar y promover las expresiones artísticas y culturales, y fortalecer espacios de identidad, participación y convivencia de Los Peñeros.

12.4.1. PROGRAMA: LA PEÑA CULTURAL

METAS

1. Incrementar en 10% la participación en actividades culturales
2. Aumentar en 20% los eventos culturales en el Municipio



12.4.1.1. SUBPROGRAMA: ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA PARA LA CULTURA

METAS

1. Realizar el mantenimiento a 6 lugares de interés cultural del Municipio.

12.4.1.2. SUBPROGRAMA: REAVIVANDO LAS FIESTAS Y COSTUMBRES TRADICIONALES PEÑERAS.

METAS

1. Realizar 4 versiones del Festival de Cultura Popular
2. Participar en 20 eventos regionales de actividad cultural
3. Apoyar la realización de 12 eventos tradicionales del municipio
4. Realizar 8 eventos tradicionales y culturales del municipio
5. Realizar 4 veredales de tradición oral y sensibilización

12.4.1.3. SUBPROGRAMA: DOTACION Y APOYO A NUESTRA CULTURA POPULAR

METAS

1. Crear la sección Peñera en la biblioteca municipal.
2. Apoyar 3 escuelas de formación cultural del municipio
3. Apoyar y operar 1 Biblioteca Pública en el Municipio.
4. Dotar con 200 libros la Biblioteca municipal.



-
5. Dotar con 200 trajes a las escuelas de formación cultural y artística del municipio
 6. Dotar de 10 instrumentos musicales la sinfónica municipal
 7. Realizar mantenimiento a 100 trajes típicos
 8. Realizar mantenimiento a 15 instrumentos musicales
 9. Apoyo a 8 iniciativas culturales del municipio
 10. Dotación de 200 mobiliarios para la cultura

12.5. SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los principios de: Universalidad, Participación Ciudadana y Comunitaria, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva.

OBJETIVO SECTORIAL

Promover y apoyar la formación y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en especial mediante la dotación de elementos, el mejoramiento de la infraestructura y la instauración de escuelas de formación, en coordinación y concurrencia con otros niveles de gobierno.

12.5.1. PROGRAMA: LA PEÑA DEPORTIVA Y RECREATIVA

METAS

1. Aumentar en 20% actividad física de Los Peñeros.



-
2. Aumentar en 20% el número de personas que practican actividades deportivas

12.5.1.1. SUBPROGRAMA: ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION

METAS

1. Realizar el mantenimiento a 20 escenarios deportivos de la Peña
2. Iniciar la primera etapa para la construcción del campo de futbol.
3. Construir 2 polideportivos veredales

12.5.1.2. SUBPROGRAMA: MÁS Y MEJORES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

METAS

1. Realizar 12 torneos de deportivos.
2. Realizar 4 versiones copas navidad
3. Realizar 4 versiones de juegos campesinos.
4. Realizar 4 versiones de juegos escolares.
5. Realizar 4 versiones de juegos intercolegiados
6. Realizar 10 eventos deportivos veredales.

12.5.1.3. SUBPROGRAMA: DOTACIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS PEÑEROS

METAS

1. Comprar 500 elementos para la práctica deportiva.



2. Dotar de 100 de uniformes a las escuelas de formación deportiva.
3. Proveer con 1000 uniformes a los deportistas.

12.5.1.4. SUBPROGRAMA LA PEÑA COMPROMETIDA COMPITE

METAS

1. Patrocinar la participación a equipos o atletas en 8 eventos de carácter regional, departamental o nacional.

12.5.1.5. SUBPROGRAMA FORMEMOS DEPORTISTAS

METAS

1. Implementar 3 escuelas de formación deportiva.

12.5.1.6. SUBPROGRAMA DISFRUTANDO CON OTRAS ACTIVIDADES

METAS

1. Realizar 10 viajes guiados a sitios de interés del Municipio.
2. Realizar 12 eventos recreativos a diferentes grupos sociales
3. Capacitar a 300 personas en técnicas deportivas
4. Realizar 8 encuentros de vacaciones recreativas

ARTICULO 13. DIMENSION AMBIENTAL. Esta dimensión enlaza todas las políticas, estrategias y programas tendientes a dotar a todos los ciudadanos Peñeros de condiciones apropiadas de hábitat en condiciones de equidad accesibilidad a los servicios y goce de un ambiente sano.



13.1. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo son servicios esenciales y básicos, de cuya calidad y permanencia depende la realización de derechos humanos fundamentales como la salud y la vida, entre otros. La ley establece como obligación del municipio en el sector garantizar la provisión y la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante los esquemas permitidos normativamente.

OBJETIVO SECTORIAL

Aumentar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona rural y urbana del municipio, bajo los criterios de eficiencia económica, suficiencia financiera y solidaridad, y garantizando una amplia participación de los usuarios en cada uno de ellos.

13.1.1. PROGRAMA “AGUA SUFICIENTE Y APTA PARA LOS PEÑEROS”

METAS:

1. Ampliar la cobertura en acueducto urbano al 100%.
2. Ampliar la cobertura en agua potable rural al 60%.
3. Lograr que el agua del casco urbano mantenga un nivel apto para el consumo humano.

13.1.1.1. SUBPROGRAMA “AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO”

METAS

1. Proveer del servicio de agua a 10 usuarios del casco urbano.
2. Proveer del servicio de agua a 500 nuevos usuarios de la zona rural
3. Construcción de 2 plantas de tratamiento de agua potable



4. Adecuación de 1 planta de tratamiento de agua potable

13.1.1.2. SUBPROGRAMA “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS”

METAS

1. Realizar mantenimiento a 1 km de infraestructura de acueducto urbano.
2. Realizar mantenimiento a 6 km de infraestructura de acueductos rurales.
3. Adecuar 5 km de la red principal del acueducto el pedregal

13.1.2. PROGRAMA “SANEAMIENTO BASICO PARA LOS PEÑEROS”

METAS:

1. Aumentar en un 50% el tratamiento de agua servida.
2. Descontaminar en un 20% las fuentes hídricas.

13.1.2.1. SUBPROGRAMA “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO URBANO”

METAS:

1. Ampliar la cobertura en alcantarillado urbano en 20 usuarios
2. Construcción, mantener, mejorar y optimizar 2 km de infraestructura de alcantarillado urbano

13.1.2.2. SUBPROGRAMA “TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA VIVIR SANOS EN LA PEÑA”

METAS:



-
1. Construcción de 1 planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano.
 2. Construcción de 200 unidades sanitarias en la zona rural.

13.1.2.3. SUBPROGRAMA “SERVICIO DE ASEO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”

1. Ampliar la cobertura del servicio de aseo a 280 usuarios.
2. Realizar 4 campañas de manejo de residuos sólidos.

13.1.3. SUBPROGRAMA “DESARROLLO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR”

METAS

1. Otorgar los subsidios a 1200 usuarios de estratos 1, 2 y eventualmente el 3 en los servicios de agua y saneamiento básico.
2. Realizar un proceso de transformación empresarial
3. Participar en el Plan Departamental de Agua

13.2. SECTOR VIVIENDA. La Constitución colombiana en su artículo 51, proclama que todos los colombianos tienen derecho a la vivienda digna.

El acceso a la vivienda digna es un derecho social, económico, cultural y ambiental. El alcanzar el cumplimiento de este derecho es un proceso en donde los seres humanos hacen las ciudades y habitan los campos de manera ordenada y eficiente que implica para su materialización la formulación y ejecución de acciones integrales que contengan aspectos de planeación territorial, técnicos, normativos, financieros, ambientales, culturales y de participación democrática.

OBJETIVO SECTORIAL



Garantizar el derecho a la vivienda digna a los habitantes del Municipio de La Peña, bajo los criterios de calidad, seguridad, comodidad, espacios públicos suficientes, acceso y disfrute a servicios públicos, funcionalidad y cuidado del ambiente.

13.2.1. PROGRAMA DE “VIVIENDA DIGNA PARA LOS PEÑEROS

METAS:

1. Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda en un 10%
2. Disminuir el déficit cualitativa de vivienda en un 20%

13.2.1.1. SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

METAS:

1. Construcción de 80 viviendas rurales
2. Construcción de 20 viviendas urbanas

13.2.1.2. SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

METAS:

1. Construcción de 4000 M2 de pisos
2. Construcción de 2000 M2 de techos.
3. Construcción de 100 cocinas rurales
4. Construcción de 2000 M2 de alcobas
5. Construcción de 50 unidades sanitarias en la zona rural.

13.3. SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA. La generación, interconexión transmisión, distribución y comercialización de electricidad están destinadas a



satisfacer necesidades colectivas primordiales en forma permanente, por esta razón, son consideradas servicios públicos de carácter esencial, obligatorio y solidario, y de utilidad pública. Las actividades relacionadas con el servicio de electricidad se rigen por principios de eficiencia, calidad, continuidad, adaptabilidad, neutralidad, solidaridad y equidad.

Por su carácter esencial es prioridad del Municipio propender por su cobertura, permanencia y calidad a través de la gestión directa ante organismos prestadores, gestión ante organismos de coordinación, control y vigilancia del estado y mediante la promoción de la participación activa de los usuarios. También, es deber de Municipio en relación con el servicio de alumbrado público cumplir sus obligaciones como usuario frente a las empresas prestadoras y buscar la ampliación de la cobertura del mismo.

OBJETIVO SECTORIAL

Asegurar, con participación de los usuarios, que se preste de manera eficiente el servicio público domiciliario de energía eléctrica y propender, con la participación del Departamento, la Nación y las entidades prestadoras, la ampliación de cobertura del servicio, en especial en áreas rurales alejadas y pobres. Ampliar la cobertura del servicio público de alumbrado público urbano y rural.

13.3.1. PROGRAMA “MAS Y MEJOR ENERGIA PARA LOS PEÑEROS”

METAS:

1. Aumentar la cobertura de energía al 98%.
2. Disminuir los cortes de energía en un 20%.

13.3.1.1. SUBPROGRAMA “AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA”

METAS:

1. Conectar a 60 nuevos usuarios de energía en la zona rural.
2. Realizar 50 acometidas



13.3.1.2. SUBPROGRAMA “AMPLIACION, CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO”

METAS:

1. Ampliar en 20 luminarias el alumbrado público del Municipio.
2. Realizar 2 convenios para la prestación del servicio.

13.4. SECTOR MEDIO AMBIENTE. La Constitución Nacional establece en su artículo 79 que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano” y que “es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

La Ley 99 de 1993, artículo 65, establece que corresponde a los municipios en materia ambiental “promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales”.

OBJETIVO SECTORIAL

Garantizar la sustentabilidad ambiental del territorio en la oferta de bienes y servicios, la biodiversidad, el recurso hídrico y los suelos, mediante acciones de regulación, control y vigilancia; educación y sensibilización, e intervención directa en el medio, en coordinación con otras entidades de gobierno, en especial la Corporación Autónoma Regional.

13.4.1. PROGRAMA “DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE”

META

1. Disminuir el impacto ambiental de la actividad económica en un 30%



-
2. Aumentar las zonas protegidas en un 20%
 3. Disminuir en un 20% los agentes contaminantes del aire y el agua

13.4.1.1. SUBPROGRAMA “PROTECCIÓN FUENTES HÍDRICAS Y AREAS DE BIODIVERSIDAD”

METAS:

1. Compra de 40 hectáreas de terrenos para la protección de las fuentes hídricas o zonas de interés del Municipio.
2. Proteger y descontaminar 10 fuentes hídricas del municipio.
3. Proteger y adecuar 50 hectáreas de las zonas de protección del Municipio.

13.4.1.2. SUBPROGRAMA “FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD PARA EL CUIDADO DE UN AMBIENTE SANO”

METAS:

1. Realizar 40 talleres de sensibilización ambiental incluyendo población infantil y adolescente.
2. Realizar 1500 cuñas radiales
3. Divulgar 2000 plegables relacionados con ambiente
4. Realizar 16 programas radiales

13.5. SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Parte del mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano es lograr un mayor nivel de seguridad y supervivencia en relación con las acciones y reacciones del entorno, lo cual se logra a través de la comprensión de la interacción del mismo con el ambiente. De aquí se desprende que la prevención de desastres es una estrategia fundamental para el desarrollo humano sostenible, dado que este aspecto de la planificación permite compatibilizar el ecosistema natural y la



sociedad que lo ocupa y explota, dosificando y orientando la acción del hombre y viceversa. Frente a los desastres y calamidades es necesario intensificar la capacidad de atención de los mismos, sin embargo, al igual que en muchos otros aspectos, es imprescindible dar mayor preponderancia a los aspectos de previsión, prevención y mitigación, que sobre las acciones de corrección y rehabilitación.

OBJETIVO SECTORIAL

Reducir la amenaza y vulnerabilidad como un propósito de desarrollo, que pretenda la eliminación o disminución de pérdidas humanas y de bienes materiales y ambientales, y que evite o mitigue la interrupción abrupta de servicios esenciales.

13.5.1. PROGRAMA “HACIA UNA PEÑA SIN RIESGOS”

METAS

1. Disminuir en un 20% la vulnerabilidad ante los desastres
2. Disminuir en un 10% la exposición a desastres

13.5.1.1. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE LA PEÑA

METAS

1. Actualizar 1 Plan Municipal de Prevención y Atención de Desastres
2. Realizar 50 talleres, charlas de divulgación del Plan.
3. Realizar 1000 plegables de divulgación del Plan
4. Realizar 1000 cuñas radiales de prevención

13.5.1.2. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA



METAS

1. Atender al 100% de las familias que apruebe el CLOPAD
2. Atender con el personal logístico disponible el 100% de los desastres y emergencias.
3. Construcción de 300 ml de canal para recolección de aguas lluvias.
4. Construcción de 300 m3 de obras de obras de contención.

ARTICULO 14. DIMENSION ECONOMICA. Este eje misional enlaza todas las políticas, estrategias y programas tendientes a:

Asegurar que los Peñeros cuenten con los instrumentos materiales y cognitivos, que faciliten su inserción y engranaje productivo en diferentes espacios de la vida, ya sean estos económicos, culturales o sociales.

Ofrecer opciones de desarrollo económico a los Peñeros mediante el respaldo a las iniciativas de proyectos productivos que se consideren estratégicos y viables económicamente, a partir del acceso equitativo a oportunidades.

Mejorar los niveles de productividad y competitividad de los pequeños productores locales, respaldando proyectos con base asociativa y criterios de factibilidad.

Generar acciones con perspectiva de mediano y largo plazo, que otorguen a los Peñeros las herramientas tecnológicas y el fortalecimiento humano para el incremento de sus ingresos.

Orientar políticas de desarrollo económico hacia aquellos sectores donde el Municipio encuentre mayores oportunidades de competencia desde el punto de vista regional y nacional, en especial la producción panelera.

Establecer las estrategias y condiciones para el desarrollo de los sectores turístico y agropecuario aprovechando las ventajas comparativas del Municipio.

14.1. SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD. Uno de los principales vectores de desarrollo económico e integración social, y como tal



Índice de progreso de una sociedad, es la calidad y organización de la infraestructura vial y de transporte. Corresponde al Municipio según la Ley construir y conservar la infraestructura de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y las que sean propiedad del mismo, y planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.

OBJETIVO SECTORIAL

Ampliar la cobertura y la calidad de la infraestructura vial y las condiciones de movilidad interna y externa, para facilitar y optimizar el transporte de personas y productos como mecanismo de integración regional, cohesión social y cultural y competitividad económica del Municipio.

14.1.1. PROGRAMA MEJORES VIAS PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION REGIONAL Y LOCAL”

METAS:

1. Disminuir los tiempos de recorrido en un 20 %.
2. Disminuir los costos del transporte de carga y pasajeros en un 10 %.

14.1.1.1. SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO DE VIAS MUNICIPALES”

METAS:

1. Realizar Mantenimiento a 14 km de malla vial de primer orden del Municipio.
2. Realizar Mantenimiento a 40 km de malla vial de segundo orden del Municipio.
3. Realizar Mantenimiento a 90 km de malla vial de tercer orden del Municipio.
4. Realizar Mantenimiento a 30 km de malla vial de cuarto orden del Municipio.



14.1.1.2. SUBPROGRAMA CONSTRUCCION, RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS MUNICIPALES”

METAS:

1. Mejorar y recuperar el 8 km de la malla vial de primer orden.
2. Construcción de 400 metros lineales de cintas viales.
3. Construcción de 50 obras de arte en las vías de segundo, tercer y cuarto orden.
4. Mejorar y recuperar 400 m2 de la malla vial urbana.
5. Construir o mantener 100 m2 de andenes en el casco urbano.
6. Mejorar mantener 3 puentes colgantes
7. Construir y o mejorar 3 miqueras colgantes

14.1.1.3. SUBPROGRAMA OBRAS DE IMPACTO REGIONAL”

METAS:

1. Pavimentar 7 km de la malla vial de primer y segundo orden Municipal.
2. Construcción de 1 puente para la integración regional.

14.1.1.4. SUBPROGRAMA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA”

METAS:

1. Adquisición de 1 maquina.
2. Mantenimiento y reparación de 7 maquinas.



14.1.2. PROGRAMA TRANSPORTE SEGURO Y EFICIENTE PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DEL MUNICIPIO”

METAS:

1. Disminuir en un 20% los casos de accidentalidad.
2. Aumentar al 80% la legalidad del transporte.

14.1.2.1. SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE MUNICIPAL”

METAS:

1. Crear y poner en funcionamiento 1 empresa de transporte municipal.
2. Capacitar 50 conductores a nivel municipal.

14.1.2.2. SUBPROGRAMA SEÑALIZACION VIAL”

METAS:

1. Señalizar 2 Km. de malla vial urbana del Municipio.
2. Señalizar 6 Km. de vías de primer orden.

14.2. SECTOR EMPRESARIAL AGROPECUARIO. Es deber del Estado apoyar y promover proyectos de desarrollo empresarial en sectores estratégicos y potenciales, y que beneficien a la familias más pobres y vulnerables. Particularmente en La Peña estas iniciativas se deben enfocar de manera especial a la parte agropecuaria y sobre las cadenas de producción relacionadas con la caña panelera, sin implicar esta situación el descuido de otros sectores productivos y el no apoyo a la diversificación de las actividades económicas.

OBJETIVO SECTORIAL

Apoyar y promover iniciativas de desarrollo productivo en el municipio, mediante la asistencia técnica directa, la transferencia de tecnología y el fomento a la



asociación productiva en aquellos sectores de mayor potencial económico e impacto social.

14.2.1. PROGRAMA “LA PEÑA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL”

METAS

1. Aumentar a un 20% la organización empresarial del Municipio.

14.2.1.1. SUBPROGRAMA “ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO”

METAS:

1. Impulsar la organización de 3 gremios.
2. Impulsar y apoyar la organización de 3 empresas productoras agropecuarias.

14.2.1.2. SUBPROGRAMA CAPACITACION Y PARA EL DESARROLLO”

METAS:

1. Capacitar y sensibilizar los integrantes de 3 gremios municipales.
2. Capacitar y sensibilizar integrantes de 6 empresas productoras.

14.2.2. PROGRAMA “LA PEÑA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA”

METAS

1. Aumentar la productividad de la tierra en un 10%.
2. Aumentar la capacidad de infraestructura instalada a un 10%.
3. Aumentar el ingreso de los productores en un 15%.



14.2.2.1. SUBPROGRAMA MAYOR PRODUCTIVIDAD DE LA TIERRA”

METAS:

1. Implementar técnicas de cultivo, abono orgánico y control de enfermedades en 1000 hectáreas de cultivos.
2. Capacitar en técnicas productivas a 200 productores asociados en los distintos sectores económicos.

14.2.2.2. SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA PARA LA PRODUCTIVIDAD SOTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD”

METAS:

1. Impulsar y apoyar la construcción de 3 Plantas procesadoras de panela.
2. Dotación de 10 equipos de apoyo a la asistencia técnica.
3. Adecuar 1 plaza para ferias ganadera.

14.2.2.3. SUBPROGRAMA LA PEÑA CON DIVERSIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION”

METAS:

1. Impulsar y apoyar el cultivo y producción de 5 productos alternos a la panela.
2. Apoyar a 400 productores para productos distintos de la panela..
3. Impulsar 1 cadenas productivas.
4. Brindar asistencia técnica agropecuaria a 600 productores.
5. Prestar asistencia veterinaria a 4000 ejemplares de toda especie animal.
6. Realizar 8 ferias ganaderas comerciales.



14.3. SECTOR TURISMO. El artículo primero de la Ley 300 de 1996 establece que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social, y que el Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional.

La implementación y operación de políticas y actividades turísticas constituyen un componente fundamental del desarrollo del Municipio, razón por la cual, se requiere aprovechar el potencial turístico de la entidad y con ello también contribuir con la conservación y protección del capital natural y cultural.

El Municipio contiene un enorme potencial para diferentes modalidades de turismo tales como: el ecoturismo, el turismo cultural, el turismo religioso, el turismo deportivo, el turismo gastronómico, el turismo agropecuario, que en correcto aprovechamiento representaría alternativas y novedosas posibilidades de ingreso y empleo y el mejoramiento de la imagen de La Peña.

OBJETIVO SECTORIAL

Mejorar y ampliar la infraestructura física y social para el turismo, en sus diferentes modalidades, como alternativa de desarrollo para La Peña, en términos de empleo, mayores ingresos y mejoramiento de la imagen del Municipio.

14.3.1. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DEL TURISMO AGRO ECOLÓGICO”

METAS:

1. Aumentar en un 50% el número de turistas dentro del Municipio
2. Aumentar el número de empleos en el sector en un 20%.

14.3.1.1. SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL TURISMO”

METAS:



-
1. Mejorar 250 fachadas de las viviendas urbanas de La Peña.
 2. Adecuar 4 km de senderos ecológicos.
 3. Adecuar 6 sitios de interés turístico ecológico.
 4. Realizar la señalización turística de 4 km de senderos.

14.3.1.2. SUBPROGRAMA “DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL TURISMO”

METAS

1. Fomentar la constitución de 1 nueva empresa turística.
2. Apoyar 2 empresas turísticas con capacitación, asesoría empresarial y de servicios.

14.3.1.3. SUBPROGRAMA “PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO”

METAS:

1. Diseñar 1 portafolio turístico del Municipio.
2. Participar en 3 vitrinas turísticas
3. Editar 5000 ejemplares de promoción turística
4. Transmitir 2000 cuñas de promoción turístico
5. Realizar 4 ferias y fiestas Municipales

ARTICULO 15. DIMENSION INSTITUCIONAL. Este eje misional enlaza todas las políticas, estrategias y programas tendientes a consolidar la solidez del Municipio, como entidad territorial, a fin que pueda cumplir cabal y efectivamente con su responsabilidad social y legal para la cual fue instituido, en especial su tarea de lograr el bienestar general de todos sus habitantes. Esta solidez



institucional en los campos administrativo, financiero, de orden público, seguridad, convivencia, participación social y de gobernabilidad, especialmente.

Garantizar la seguridad, accesibilidad, comodidad y adecuada prestación de los servicios sociales en el Municipio mediante la construcción, adecuación, y mejoramiento de la planta física asignada para la ejecución de dichos servicios.

Crear una infraestructura física coherente con la planeación económica del Municipio y el ordenamiento del territorio que se convierta en mecanismo de apalancamiento del desarrollo, de atracción a la inversión privada y de ampliación de la demanda de los servicios y bienes Peñeros.

15.1. SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Para lograr el cabal y eficiente cumplimiento de las funciones asignadas al Municipio desde el punto de vista constitucional y legal y los cometidos establecidos en este Plan, se necesita desarrollar de manera estratégica e instrumental capacidades administrativas, técnicas y financieras.

OBJETIVO SECTORIAL

Elevar la capacidad de intervención del Municipio desde el punto de vista técnico, financiero y administrativo y alcanzar mayores niveles de gobernabilidad, efectividad y legitimidad que le permitan cumplir cabalmente con las funciones misionales asignadas.

15.1.1. PROGRAMA “LA PEÑA EFECTIVA, EFICIENTE Y AMABLE”

METAS:

1. Aumentar a 98 los indicadores de cumplimiento de requisitos legales y administración.

15.1.1.1. SUBPROGRAMA “PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO Y HERRAMIENTAS PARA SU EJECUCIÓN”

METAS:



-
1. Formular 1 Plan Indicativo.
 2. Formular 4 Planes de Acción.
 3. Formular 4 Planes Operativos Anuales de Inversión.
 4. Formular 3 Planes Sectoriales.
 5. Reorganizar y mantener actualizado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM.
 6. Hacer 4 informes de gestión y evaluación del Plan de Desarrollo.
 7. Efectuar 1 actualización del sisben
 8. Diseñar y divulgar 1000 ejemplares del Plan de Desarrollo.
 9. Formular e implementar el SIGAM
 10. Realizar la Estratificación Socio-Económica.

15.1.1.2. SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD”

METAS:

1. Actualizar y adoptar el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.
2. Realizar 4 audiencias de divulgación del EOT.
3. Apoyar 1 programa de titularización de predios.

15.1.1.3. SUBPROGRAMA “DISEÑO, NORMALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS”

METAS

1. Sistematizar 2 nuevos procesos de la entidad.



-
2. Actualizar 12 programas existentes.
 3. Adecuar 20 puntos de red y una central de información.
 4. Implementar 9 componentes del modelo de estándar de control interno.
 5. Crear 1 sistema integrado de información municipal.
 6. Diseñar 1 imagen corporativa.

15.1.1.4. SUBPROGRAMA “CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO”

METAS

1. Brindar 40 horas promedio de capacitación a los funcionarios de la administración.
2. Desarrollar 4 actividades de integración entre funcionarios.

15.1.2. PROGRAMA “FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”

METAS

1. Aumentar 2 puntos en el indicador de eficiencia fiscal.

15.1.2.1. SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA, FISCAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

METAS

1. Disminuir en un 30% la elusión y evasión de tributos dentro del Municipio.
2. Incrementar los ingresos tributarios del Municipio en un 5%.
3. Recuperar en un 30% la cartera vencida por concepto de impuesto predial.



-
4. Reglamentar y hacer efectivo 1000 procesos de cobro de impuestos.
 5. Realizar 1 nueva formación y actualización catastral.
 6. Formular y actualizar 4 Marco Fiscales de mediano plazo.

15.2. SECTOR ORDEN PÚBLICO Y CONVIVENCIA. El orden público puede ser entendido como el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad, moralidad y salubridad públicas que permiten la prosperidad general, el goce de los derechos humanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Al concepto de orden público subyace el de la convivencia, ya que si todos los habitantes anteponen la convivencia como valor supremo de la vida en sociedad están garantizando con esto y por ce los aspectos que componen el Orden Público y no están difiriendo la función de preservarlo solamente a la autoridad.

OBJETIVO SECTORIAL.

Mantener el orden público, en sus diferentes componentes, dentro de la jurisdicción de Municipio, mediante acciones e instrumentos coercitivos y disuasivos, y recuperarlo ante cualquier alteración de manera inmediata y prioritaria. Promover la convivencia pacífica como valor fundamental y condición primaria del Orden Público.

15.2.1. PROGRAMA “LA PEÑA SEGURA Y EN PAZ”

METAS

1. Disminuir en un 30% los delitos y contravenciones.
2. Disminuir los casos de violencia intrafamiliar en un 20%

15.2.1.1. SUPROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA”

METAS



1. Mantenimiento y sostenimiento de 5 vehículos del parque automotor de la fuerza pública.
2. Dotar de 10 equipos de comunicación a la fuerza pública.
3. Operar 1 red comunicación municipal.
4. Apoyar logísticamente al 100% de los operativos de la fuerza pública.
5. Adquisición de 1 vehículo.

15.2.1.2. SUPROGRAMA “LA PEÑA SEGURA Y COMPROMETIDA CON EL BUEN TRATO”

METAS

1. Crear y apoyar 1 red de cooperantes.
2. Fortalecer 1 red de buen trato.
3. Realizar 50 talleres de sensibilización y capacitación en seguridad.
4. Diseñar y distribuir 2500 folletos de seguridad y buen trato.
5. Realizar 200 programas radiales en seguridad y convivencia

15.3. SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La Constitución Nacional de 1991 establece como piedra angular del ordenamiento del Estado y de la sociedad la participación social y comunitaria. En tal sentido, determina dentro de los fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La Ley 136 de 1994 establece como función del Municipio promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. La misma ley establece respecto a la FORMACIÓN CIUDADANA, que Los alcaldes,



los concejales, los ediles, los personeros, los contralores, las instituciones de educación, los medios de comunicación, los partidos políticos y las organizaciones sociales deberán establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social de acuerdo con los derechos fundamentales; los económicos, los sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente.

OBJETIVO SECTORIAL

Colaborar en la consolidación una sociedad Peñera organizada y consiente, capaz de agenciar y sostener su propio bienestar, basada en la participación, la solidaridad, la cohesión, la identidad, la tolerancia y el respeto, a través de mecanismos de formación ciudadana.

15.3.1. PROGRAMA UNA PEÑA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA

METAS

1. Incrementar en 30% los asistentes a actividades de participación ciudadana.
2. Incrementar en 30 % los espacios de participación.

15.3.1.1. SUBPROGRAMA MAS PEÑEROS PARTICIPANDO

METAS

1. Fomentar y asesorar la formación de 3 organizaciones en el municipio.
2. Realizar 24 “Gobiernos Veredales” en las veredas del Municipio.
3. Apoyar logísticamente 34 juntas de acción comunal
4. Realizar 8 congresos de la acción comunal.
5. Apoyar 1 emisora comunitaria.



15.3.1.2. SUBPROGRAMA EDUCANDO A LA PEÑA EN PARTICIPACION

METAS

1. Realizar 4 foros de formación en ideas políticas y sistema electoral.
2. Adelantar 8 capacitaciones sobre mecanismos de participación ciudadana.
3. Realizar 100 programas radiales sobre participación.
4. Divulgar 2000 ejemplares de participación.
5. Realizar 40 talleres educativos de participación.
6. Capacitar 200 líderes comunitarios en temas de participación.
7. Realizar capacitación a 34 juntas de acción comunal.
8. Realizar 8 talleres sobre veedurías ciudadanas.

15.4. SECTOR EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL. Para realizar y soportar las actividades institucionales y la prestación de servicios sociales, el Municipio cuenta con una serie de bienes fiscales y de uso público que es necesario ampliar, mejorar y mantener para hacer frente a las funciones y demandas de la Entidad.

OBJETIVO SECTORIAL

Adecuar y mejorar la infraestructura institucional y de equipamiento necesaria para el buen funcionamiento de los entes municipales y la prestación de servicios sociales.



15.4.1. PROGRAMA “EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA TODOS”

META

1. Aumentar y mejorar el 80% de la infraestructura del equipamiento municipal

15.4.1.1. SUBPROGRAMA MEJORES ESPACIOS PARA ATENDER LOS PEÑEROS

METAS:

1. Adecuar y dotar 15 oficinas de la alcaldía.
2. Adecuar 300 metros cuadrados de espacios del cementerio.
3. Adecuar 50 bóvedas del cementerio.
4. Adecuar 200 metros cuadrados de parque.
5. Construir y/o adecuar 500 metros cuadrados espacios de otros equipamientos.



TITULO II COMPONENTE DE INVERSIÓN

CAPITULO 1. PLAN FINANCIERO

ARTICULO 16. PROYECCIÓN DE RECURSOS. La proyección de los recursos con los cuales se financiará el Plan de Desarrollo "COMPROMETIDOS CON LA PAZ Y EL PROGRESO DE LA PEÑA", se determinó de la siguiente manera: 1) Los ingresos se proyectaron teniendo en cuenta tanto el comportamiento histórico de cada rubro, como las variables discrecionales y coyunturales que han afectado a los principales renglones rentísticos del Municipio. Una vez se obtuvieron las proyecciones de ingresos, fueron descontadas las proyecciones de gastos de funcionamiento, en el marco de una sana política de austeridad, de racionalización del gasto y de conservación de los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000. La proyección de recursos por fuentes de financiación es la siguiente:

PLAN FINANCIERO					
PROYECCIONES 2008 - 2011 EN MILES DE PESOS					
CONCEPTO	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
TOTAL INGRESOS	5.959.700	10.300.225	9.445.145	8.946.500	34.651.570
A. INGRESOS CORRIENTES	1.254.000	1.325.520	1.401.145	1.481.113	5.461.778
1. TRIBUTARIOS	232.000	243.600	255.780	268.569	999.949
1.1 Predial unificado	150.000	157.500	165.375	173.644	646.519
1.2 Industria y comercio	35.000	36.750	38.588	40.517	150.854
1.3 Sobretasa consumo gasolina motor	45.000	47.250	49.613	52.093	193.956
1.4 Otros ingresos tributarios	2.000	2.100	2.205	2.315	8.620
2. NO TRIBUTARIOS	1.022.000	1.081.920	1.145.365	1.212.544	4.461.829
2.1 Tasas por venta de servicios publicos	85.000	89.250	93.713	98.398	366.361
2.2 Otras tasas por venta de bienes y servicios	55.000	57.750	60.638	63.669	237.057
2.3 Transferencias para funcionamiento	882.000	934.920	991.015	1.050.476	3.858.411



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
La Peña

2.3.1 Del nivel nacional	880.000	932.800	988.768	1.048.094	3.849.662
2.3.2 Del nivel departamental	2.000	2.120	2.247	2.382	8.749
TOTAL GASTOS	5.959.700	10.300.225	9.445.145	8.946.500	34.651.570
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	761.500	805.675	852.425	901.900	3.321.500
1. CONCEJO MUNICIPAL	82.500	86.625	90.956	95.504	355.585
1.1. Gastos de personal	55.000	57.750	60.638	63.669	237.057
1.2. Gastos generales	27.500	28.875	30.319	31.835	118.528
2. PERSONERIA MUNICIPAL	69.000	72.450	76.073	79.876	297.399
2.1. Gastos de personal	58.000	60.900	63.945	67.142	249.987
2.2. Gastos generales	11.000	11.550	12.128	12.734	47.411
3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	610.000	646.600	685.396	726.520	2.668.516
3.1. Gastos de personal	400.000	424.000	449.440	476.406	1.749.846
3.2. Gastos generales	210.000	222.600	235.956	250.113	918.669
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	492.500	519.845	548.720	579.213	2.140.278
B. INGRESOS DE CAPITAL	4.705.700	8.974.705	7.444.000	7.465.388	28.589.793
1 Transferencias para inversion	4.542.000	8.622.750	7.308.693	7.320.277	27.793.720
1.1. Del nivel nacional	4.278.000	4.401.350	4.328.693	4.582.277	17.590.320
1.1.1. S.G.P. Educacion	124.000	130.200	136.710	143.546	534.456
1.1.2. S.G.P. Salud	1.597.000	1.700.500	1.797.000	1.896.500	6.991.000
1.1.3. S.G.P. Salud - Salud publica	45.000	47.250	49.613	52.093	193.956
1.1.4. S.G.P. Alimentacion escolar	30.000	31.500	33.075	34.729	129.304
1.1.5. Agua Potable	550.000	577.500	606.375	636.694	2.370.569
1.1.6. S.G.P. Proposito general	1.248.000	1.310.400	1.375.920	1.444.716	5.379.036
1.1.6.1 S.G.P. Cultura	55.000	57.750	60.638	63.669	237.057
1.1.6.2 S.G.P. Deporte	73.000	76.650	80.483	84.507	314.639
1.1.6.3 S.G.P. Libre Inversión	1.100.000	1.155.000	1.212.750	1.273.388	4.741.138
1.1.6.4 S.G.P. Infancia	20.000	21.000	22.050	23.153	86.203
1.1.7. Cofinanciacion nacional	684.000	604.000	330.000	374.000	1.992.000
1.2. Del nivel departamental	264.000	4.221.400	2.980.000	2.738.000	10.203.400
2. Recursos propios de inversión	135.000	217.750	130.638	139.669	623.057
2.1 Impuesto alumbrado publico	25.000	26.250	27.563	28.941	107.753
2.2 Impuesto de Seguridad	80.000	160.000	70.000	76.000	386.000
2.3 Estampilla procultura	30.000	31.500	33.075	34.729	129.304
3. Recursos del balance	28.700	14.205	4.670	5.441	53.016
4. Otros ingresos	0	120.000	0	0	120.000
TOTAL INVERSION	5.198.200	9.494.550	8.592.720	8.044.600	31.330.070
1. Alimentacion escolar	45.000	53.000	58.000	62.000	218.000
2. Educación	309.000	451.200	410.700	464.500	1.635.400
3. Salud	1.717.200	1.810.300	1.906.200	2.008.500	7.442.200
3.1 Regimen Subsidiado	1.597.000	1.700.500	1.797.000	1.896.500	6.991.000
3.2 Salud Publica (P.A.B.)	60.000	63.000	65.000	67.000	255.000
3.3 Fortalecimiento institucional sector Salud	60.200	46.800	44.200	45.000	196.200
4. Agua Potable y saneamiento basico	550.000	1.917.500	2.502.300	1.916.600	6.886.400
4.1 Inversion sector	427.000	1.805.500	2.402.300	1.881.600	6.516.400
4.2 Amortizacion credito sector	123.000	112.000	100.000	35.000	370.000



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
La Peña

5. Propósito General	2.577.000	5.262.550	3.715.520	3.593.000	15.148.070
5.1. Deporte	90.000	156.650	107.400	161.500	515.550
5.2. Cultura	108.000	140.650	144.600	159.100	552.350
5.3 Otros Sectores	2.379.000	4.965.250	3.463.520	3.272.400	14.080.170
5.3.1 Vivienda	470.000	690.000	920.000	750.000	2.830.000
5.3.2 Infraestructura Eléctrica	25.000	156.250	117.600	28.900	327.750
5.3.3 Prevención y atención de desastres	31.000	123.000	145.000	62.000	361.000
5.3.4 Medio Ambiente	229.000	174.000	160.000	175.000	738.000
5.3.5 Agropecuario	271.000	315.000	305.000	315.000	1.206.000
5.3.6 Vías y Transporte	671.500	2.654.500	896.420	1.083.000	5.305.420
5.3.7 Turismo	63.000	97.000	84.000	75.000	319.000
5.3.8 Fortalecimiento Institucional	165.000	148.000	136.000	149.000	598.000
5.3.9 Equipamiento Municipal	110.000	160.000	140.000	90.000	500.000
5.3.10 Desarrollo comunitario	62.000	61.000	61.000	61.000	245.000
5.3.11 Justicia y seguridad	80.000	160.000	70.000	76.000	386.000
5.3.12 Atención grupos vulnerables	126.500	157.500	161.500	167.500	613.000
5.3.13 Amortizaciones credito sector	75.000	69.000	267.000	240.000	651.000
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	0	0	-600.000	0	-600.000
FINANCIACION	0	0	600.000	0	600.000
CREDITO INTERNO	150.000	334.000	850.000	520.000	1.854.000
DESEMBOLSOS	0	0	600.000	0	600.000
AMORTIZACIONES	198.000	181.000	367.000	275.000	1.021.000

GRAFICA 23

Esta proyección de recursos incluye las metas financieras establecidas en la parte estratégica del presente plan, especialmente las plasmadas en los Programas y Subprogramas que por su carácter estratégico para la realización del Plan, son considerados de ejecución prioritaria.



CAPITULO 2. PLAN DE INVERSIONES

ARTICULO 17. RECURSOS ASIGNADOS. Los valores asignados en el Plan General de Desarrollo de La Peña 2008-20012, para los programas y subprogramas descritos en cada una de las dimensiones mencionadas, se presentan a continuación:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

DIMENSION	SECTOR	Programa	RECURSOS EN MILES				TOTAL
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
SOCIAL	SALUD	ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA LOS PEÑEROS"	1.597.000	1.700.500	1.797.000	1.896.500	6.991.000
		MAS PREVENCION MENOS ENFERMOS EN LA PEÑA"	60.000	63.000	65.000	67.000	255.000
			60.200	46.800	44.200	45.000	196.200
SUBTOTAL			1.717.200	1.810.300	1.906.200	2.008.500	7.442.200



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
La Peña

SOCIAL	POBLACION VULNERABLE	DESARROLLO DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA EN LA PEÑA	178.500	216.500	227.500	237.500	
	SUBTOTAL		178.500	216.500	227.500	237.500	860.000
SOCIAL	EDUCACIÓN	MAS NIÑOS Y NIÑAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO	245.000	339.000	322.000	398.500	1.304.500
		"CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN"	50.000	99.200	75.200	49.500	273.900
		MAS ADULTOS Y JOVENES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS	14.000	13.000	13.500	16.500	57.000
	SUBTOTAL		309.000	451.200	410.700	464.500	1.635.400
SOCIAL	CULTURA	LA PEÑA CULTURAL	108.000	140.650	144.600	159.100	552.350
		SUBTOTAL		108.000	140.650	144.600	159.100



República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Concejo Municipal
 La Peña

SOCIAL	DEPORTE	LA PEÑA DEPORTIVA Y RECREATIVA	90.000	156.650	107.400	161.500	515.550
		SUBTOTAL	90.000	156.650	107.400	161.500	515.550
AMBIENTAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	AGUA SUFICIENTE Y APTA PARA LOS PEÑEROS*	337.000	775.000	1.157.000	920.000	3.189.000
		SANEAMIENTO BASICO PARA LOS PEÑEROS	90.000	1.090.500	1.265.300	961.600	3.407.400
	SUBTOTAL	427.000	1.865.500	2.422.300	1.881.600	6.596.400	
AMBIENTAL	VIVIENDA	VIVIENDA DIGNA PARA LOS PEÑEROS	300.000	710.000	920.000	750.000	2.680.000
		SUBTOTAL	300.000	710.000	920.000	750.000	2.680.000



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
La Peña

OTROS SERVICIOS PUBLICOS	MAS Y MEJOR ENERGIA PARA LOS PEÑEROS	25.000	156.250	117.600	28.900	327.750	
	SUBTOTAL	25.000	156.250	117.600	28.900	327.750	
AMBIENTAL	AMBIENTE	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	229.000	174.000	160.000	175.000	738.000
		HACIA UNA PEÑA SIN RIESGOS	31.000	123.000	145.000	62.000	361.000
	SUBTOTAL	260.000	297.000	305.000	237.000	1.099.000	
ECONOMICA	INFRAESTRUCTURA VIAL	MEJORES VIAS PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION REGIONAL Y LOCAL	664.500	2.654.500	846.420	1.083.000	5.248.420
		TRANSPORTE SEGURO Y EFICIENTE PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DEL MUNICIPIO	7.000	-	30.000	-	37.000



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
La Peña

		SUBTOTAL	671.500	2.654.500	876.420	1.083.000	5.285.420
ECONOMICA	ACTIVIDAD ECONOMICA AGROPECUARIA	LA PEÑA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	16.000	16.000	16.000	16.000	64.000
		LA PEÑA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA	317.000	299.000	289.000	299.000	1.204.000
		SUBTOTAL	333.000	315.000	305.000	315.000	1.268.000
ECONOMICA	TURISMO	FORTALECIMIENTO DEL TURISMO AGRO ECOLÓGICO	63.000	97.000	84.000	75.000	319.000
		SUBTOTAL	63.000	97.000	84.000	75.000	319.000
INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	LA PEÑA EFECTIVA, EFICIENTE Y AMABLE	176.000	114.000	83.000	107.000	480.000



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
La Peña

		FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	27.000	34.000	53.000	42.000	156.000
		SUBTOTAL	203.000	148.000	136.000	149.000	636.000
INSTITUCIONAL	ORDEN PUBLICO Y CONVIVENCIA	LA PEÑA SEGURA Y EN PAZ	80.000	160.000	70.000	76.000	386.000
		SUBTOTAL	80.000	160.000	70.000	76.000	386.000
	DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACION CIUDADANA	UNA PEÑA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA	62.000	61.000	61.000	61.000	245.000
		SUBTOTAL	62.000	61.000	61.000	61.000	245.000



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal
La Peña

	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA TODOS	110.000	160.000	140.000	90.000	500.000
		SUBTOTAL	110.000	160.000	140.000	90.000	500.000



TITULO III EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN

CAPITULO 1. INSTANCIAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

ARTICULO 18. PLAN INDICATIVO. El Municipio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la ley 152 de 1994, formulará un Plan Indicativo para el cuatrienio, elaborado y aprobado según los siguientes criterios:

1. DEFINICIÓN

El plan indicativo es un instrumento que resume y organiza por anualidades los compromisos asumidos por el Alcalde en el respectivo plan de Desarrollo. En él se precisan los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al terminar el periodo de gobierno.

El plan indicativo permite soportar el ejercicio de seguimiento y autoevaluación del plan de desarrollo y ayuda a adelantar el proceso de medición y análisis del desempeño municipal por parte de las entidades departamentales y nacionales destinadas a tal fin.

2. CONTENIDO DEL PLAN INDICATIVO

El Plan Indicativo al que se refiere el presente artículo contemplarán como mínimo los siguientes contenidos:

- a. **Niveles:** son las dimensiones, sectores, programas y subprogramas del plan de desarrollo.
- b. **Ponderadores:** son el peso que se le asigna a cada uno de los niveles del plan de desarrollo.



- c. **Metas.** Son la expresión concreta de cada uno de los objetivos que se alcancen con los recursos asignados, para el caso se manejan las metas de resultado y de producto.
- d. **Responsables.** Hace alusión a la dependencia responsable del cumplimiento de cada una de las metas.
- e. **Indicadores.** Son una representación cuantitativa verificable objetivamente que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo. Los indicadores establecen un punto de referencia o línea base al inicio del periodo de gobierno y establecen el que se piensa lograr en el periodo de gobierno.
- f. **Recursos.** La ejecución y rendición de cuentas se facilita si para cada acción se definen los recursos que se deben emplear para su realización ya sean físicos, humanos o financieros. Para estos últimos se considerará lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo y en el Plan Financiero.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INDICATIVO.

- a. **Direccionamiento para la formulación.** La secretaria de Planeación define las orientaciones metodológicas para que los equipos técnicos participen coordinadamente en su elaboración.
- b. **Formulación.** Los comités sectoriales con la orientación de la secretaria de planeación elaboraran el plan indicativo de acuerdo con las instrucciones impartidas. Finalmente la secretaria de planeación consolida el plan.
- c. **Presentación.** Con el fin de institucionalizar el plan indicativo como instrumento para la toma de decisiones este debe ser presentado y aprobado por el consejo de gobierno.
- d. **Revisión y ajustes del plan.** De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el consejo de gobierno, la secretaria de planeación junto con los comités realizara los ajustes necesarios al plan. Posterior se realizaran los respectivos procesos de revisión, evaluación y control



ARTICULO 19. PLANES DE ACCIÓN. Cada dependencia y área misional⁷ del Municipio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley 152 de 1994, formulará anualmente un Plan de Acción, que deberá ser elaborado y aprobado según los siguientes criterios:

1. DEFINICIÓN

El Plan de Acción es un instrumento de gerencia pública cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo municipal, con la misión y funciones de las dependencias y áreas de la Entidad y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia.

El Plan de Acción es una herramienta de gestión que permite a cada dependencia o área de la administración orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales. Igualmente, el Plan de Acción permite definir indicadores que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones.

Los planes de acción serán elaborados por las dependencias o áreas cuyos resultados contribuyan en forma directa o indirecta al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. La coordinación de los planes de acción es responsabilidad de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, que procurará la coherencia en los contenidos de dichos planes con los propósitos y prioridades del ejecutivo y las metas financieras del Municipio. Igualmente, esta dependencia coordinará el seguimiento y evaluación periódica que debe hacerse a los planes de acción por parte de cada una de las dependencias responsables para identificar las necesidades de ajuste y modificaciones.

2. PROPÓSITOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Los Planes de Acción garantizarán como mínimo lo siguiente:

Organizar las actividades que deben realizar las distintas dependencias de la administración en torno a objetivos de política local y programar la ejecución de proyectos de inversión y la coordinación con otras dependencias en cumplimiento de los objetivos propuestos.

⁷ Se entiende como área misional a cada una de las áreas relacionadas como responsables de cada programa y subprograma del plan, en la parte indicativa relacionada en el Anexo 1.



Fijar de manera precisa los objetivos y metas para cada año de gobierno. Programar la asignación de recursos de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y las metas de pagos fijadas para la vigencia⁸, así, como con los requerimientos que implican las metas propuestas y organizar su aplicación al interior de cada una de ellas.

Hacer seguimiento a las acciones de cada área y servir de insumo para evaluar resultados del Plan de Desarrollo al interior de la administración.

Servir de insumo para elaborar los informes de gestión que el Alcalde debe presentar al Concejo Municipal, así como a la ciudadanía sobre los avances del programa de gobierno.

3. CONTENIDO DE LOS PLANES DE ACCIÓN:

Los Planes de acción a los que se refiere el presente artículo contemplarán como mínimo los siguientes contenidos:

- a. **Actividades:** indicarán cada una de las acciones, actividades y proyectos relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo y que realizará la dependencia, de acuerdo a su misión y funciones.
- b. **Responsables.** Para que cada actividad, proyecto o acción sea realizable y exista quien dé cuenta de su desarrollo, se asignarán responsables directos para cada actividad definida en el Plan de Acción, con el objeto de garantizar su cumplimiento. Un punto esencial a tener en cuenta en la formulación del Plan de Acción es identificar, con claridad, el tipo de actividad, para la cual se necesita la participación de otras dependencias de tal manera que se puedan fijar compromisos interinstitucionales en el momento de aprobar el Plan de Acción en el Consejo de Gobierno.
- c. **Tiempos de ejecución.** Es necesario que en el Plan de Acción se defina un cronograma de tiempos que garanticen la secuencia en la realización de las diferentes actividades programadas y un seguimiento permanente de las mismas. Igualmente dicho cronograma permite efectuar el seguimiento y la evaluación respectiva en términos de tiempo.

⁸ Tanto la disponibilidad de recursos como los límites de pagos, están establecidas en el Plan Financiero, de acuerdo a las metas de inversión anuales fijadas en este plan de desarrollo.



-
- d. **Definición de Metas.** Cada actividad definida debe traducirse en un resultado concreto que permita medir el grado de cumplimiento de los programas establecidos por el Plan de Desarrollo. De ahí la importancia de la claridad con que se definan y se midan. Para establecer esta medida es necesario definir previamente unos indicadores, con su respectivo rango de valores, de tal manera que se pueda establecer el grado de cumplimiento en términos de tiempo y producto (cantidad y calidad), según sea el caso.
- e. **Definición de Recursos.** La ejecución y rendición de cuentas se facilita si para cada acción se definen los recursos que se deben emplear para su realización ya sean físicos, humanos o financieros. Para estos últimos se considerará lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo y en el Plan Financiero. Igualmente la gestión ante otras instancias o los recursos de funcionamiento con que se cubrirá la actividad o acción.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

- a. **Presentación ante el Consejo de Gobierno.** Cada integrante del Consejo de Gobierno o jefe de área responsable de ejecución del Plan de Desarrollo presentará y sustentará el respectivo Plan de Acción, ante el Consejo de Gobierno, justificando su importancia de acuerdo con las prioridades establecidas por el Alcalde, las funciones de la dependencia y sus responsabilidades en el cumplimiento del Plan de Desarrollo y sus prioridades.
- b. **Identificación de Actividades Compartidas.** En el caso de existir actividades compartidas entre varias dependencias o áreas que contribuyen al logro de un mismo programa o subprograma, se propondrá un acuerdo de trabajo conjunto de forma tal que garantice su realización. Estos acuerdos serán aprobados por parte del Consejo de Gobierno.
- c. **Aprobación definitiva y pautas para su seguimiento.** Una vez realizados los ajustes propuestos por el Consejo de Gobierno e incorporados los acuerdos con otras dependencias, se aprueba la versión definitiva del Plan de Acción, que regirá la gestión de la dependencia y de sus funcionarios.
- d. **Adopción legal.** La adopción legal de los planes de acción se hará por decreto municipal.



ARTICULO 20. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL –BPPIM–. De conformidad con lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 49 de la ley 152 de 1994, uno de los principales instrumentos de ejecución del Plan de Desarrollo es el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión, que se reglará por los siguientes criterios básicos:

1. DEFINICIÓN

El **BPPIM** se define como un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socio económicamente susceptible de ser financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto General del Municipio. Este instrumento permite organizar información para concretar y darle coherencia al Programa de Gobierno y Plan de Desarrollo; permite y facilita la conformación del plan operativo anual de inversiones, y facilita realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de resultados.

El Banco Municipal de Programas y Proyectos de inversión es único y será administrado por la Secretaría de Planeación Municipal de La Peña Cundinamarca y su operatividad será regulada a través de un Manual establecido para tal efecto, que permite orientar el proceso de planeación hacia los principios de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto publico social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, eficiencia, viabilidad y coherencia con los planes de desarrollo.

2. UTILIDAD DE BPPIM

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal reportará como mínimo las siguientes utilidades:

- a. **Control y optimización de la inversión Municipal.** El Banco debe permitir que las inversiones hayan sido planeadas al detalle y que estén incluidas en el Plan de Desarrollo, en virtud de lo cual, ninguna inversión podrá ser realizada si no se encuentra incluida dentro de un proyecto viabilizado y registrado dentro del Banco, situación que será certificada por el Secretario de Planeación Municipal. También, el BPPIM permitirá hacer un control estricto al cumplimiento de las acciones y componentes de cada inversión.



-
- b. **Seguimiento y evaluación.** El BPPIM permitirá una evaluación física, financiera y de resultados, responsabilidad que estará en cabeza de las dependencias o áreas sectoriales del Municipio en coordinación de la Secretaria de Planeación, a los proyectos de inversión que cuentan con financiación total o parcial del Municipio.
- c. **Gestión de recursos externos.** El BPPIM servirá para la identificación, formulación y radicación de proyectos ante entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para su financiación o cofinanciación. En forma Perentoria, una vez adoptado el presente Plan de Desarrollo, las dependencias o áreas responsables, de conformidad con los Planes de Acción, formularán los proyectos prioritarios establecidos en este Plan de Desarrollo con preferencia de aquellos que demanden mayor cofinanciación externa.
- d. **Transparencia de la inversión.** la información del Banco es pública, por tanto, podrá ser consultada por cualquier persona, comunidad, entidad, dependencia, asociación u organismo que lo requiera, sin que esto implique que puedan efectuar cambios.

3. INICIATIVA Y ASESORIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Sin perjuicio de las competencias y responsabilidades especiales de las dependencias y áreas de Municipio, los proyectos de inversión pública que desarrollen el presente Plan podrán ser de iniciativa de cualquier ciudadano, los miembros de corporaciones públicas de elección popular, las organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones gremiales.

Los requisitos para la formulación de programas y proyectos serán definidos en el Manual del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

La Secretaría de Planeación Municipal brindará asesoría y capacitación a todos los entes, dependencias, organizaciones Municipales y a toda la comunidad en general, en cuanto a reglamentación y funcionamiento del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

ARTICULO 21. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –POAI–. Anualmente la Secretaria de Planeación en coordinación con la Secretaria de Hacienda deberá confeccionar el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI–,



como instrumento de priorización de las inversiones contempladas en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal, que señalará los proyectos de inversión a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto, clasificados por sectores, órganos, programas y subprogramas siguiendo los parámetros establecidos. El POAI se formulará y adoptará siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 111 de 1996 y el estatuto orgánico municipal del presupuesto, y acogiendo siguientes criterios:

1. DEFINICIÓN:

El POAI es un elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y/o proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal (contado el año a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre).

Este instrumento debe ser programado con todos los recursos que van a ser destinados a inversión y debe precisar cada una de las fuentes de financiación del plan, en especial las de destinación específica para inversión, como en el caso de los asignados por cada componente del Sistema General de Participaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 715 de 2001. Esta programación corresponderá con las metas financieras establecidas en el Plan Financiero y con las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo, para que sea integrado al presupuesto anual como el componente de gastos de inversión.

Los programas incluidos en el POAI deberán estar articulados a los Planes de Acción previstos en el presente Plan de Desarrollo, y estar incluidos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, para que se garantice que estos estén debidamente evaluados y son viables y óptimos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

2. UTILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE POAI

Según lo dispuesto en el artículo 350 de la Constitución Política, que establece que el presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior. Así mismo, debe contribuir a precisar el incremento porcentual del gasto social, en el entendido que “el gasto público de las entidades territoriales no se podrá disminuir con respecto al año anterior y podrá ser



financiado con rentas propias de la respectiva entidad territorial, estos gastos no se contabilizan con la PICN⁹” hoy Sistema General de Participaciones.

Nexo plan de desarrollo y sistema presupuestal. Su contenido debe articularse con el Plan Plurianual de inversiones aprobado en el Plan de Desarrollo, y a la parte general o estratégica del mismo, por lo tanto, es el elemento fundamental para articular el proceso presupuestal con la planeación.

Debida destinación legal de inversión: Debe mostrar la destinación legal, de las fuentes de financiación local, especialmente de los recursos con destinación específica para inversión y de los ingresos corrientes de libre destinación.

Cumplimiento de metas: Facilita el seguimiento al cumplimiento de metas definidas por el gobierno territorial al incluir indicadores de programas y subprogramas acordes con los proyectos.

Articula la Planeación. Articula el núcleo esencial de la planeación, el Proyecto, debidamente elaborado y viabilizado con el desarrollo de las políticas del Plan, conforme a la clasificación por programas.

CONTENIDO DE POAI:

El POAI que se refiere el presente artículo contemplará como mínimo los siguientes contenidos:

Definir los objetivos del Plan: Respecto a la inversión en la vigencia fiscal, los cuales deben ser acordes con los establecidos en la parte estratégica del Plan de Desarrollo.

Establecer los sectores de inversión: Esta clasificación tienen relación con la clasificación establecida conforme a las competencias asignadas en la ley, garantizando que los programas, subprogramas o proyectos se relacionan directamente con el desarrollo de dichas competencias. Pueden surgir proyectos intersectoriales, en cuyo caso se incluirá el programa o proyecto en cada sector relacionado, precisando en cada caso la proporción financiada por dicho sector, así como los indicadores que apuntan a los objetivos del mismo.

⁹ Parágrafo del Artículo 41 del Decreto 111 de 1996.



Definición de los Programas: Entendidos como el conjunto de subprogramas y proyectos determinados para el desarrollo de una política, estrategia (entendida como la ruta para lograr el objetivo o línea de acción).

Definición de los sub-programas: Que componen el programa definido anteriormente, es un nivel de desagregación intermedio entre el programa y el proyecto, determinada según la magnitud de la inversión y la complejidad de las acciones.

Inclusión de los proyectos específicos: Que conforman los subprogramas y programas de inversión, como núcleo esencial de la inversión. Estos proyectos deben ser elaborados teniendo como referencia las metodologías del DNP, garantizando que su elaboración permita definir, entre otros aspectos: la identificación del proyecto, sus objetivos, las actividades requeridas para el desarrollo de los objetivos, los insumos en términos de recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos, los resultados esperados, los indicadores propios del proyecto, la sostenibilidad (social, económica, ambiental), el flujo de recursos requeridos para su desarrollo y conforme al costo proyectado, determinar la financiación con sus fuentes, como el análisis costo –beneficio. En este sentido, los proyectos a incluir serán aquellos que conforme a los estudios de factibilidad y pre factibilidad hayan **sido considerados viables**, y cumplan con la inscripción previa en el Banco de programas y proyectos de inversión.

Metas: Corresponden a la cuantificación del logro esperado para la vigencia, conforme a los indicadores previstos.

Indicadores: Son considerados como la expresión en valor de la meta o resultado esperado. En este caso es necesario incorporar el o los indicadores actuales, es decir, el de la vigencia anterior a la cual se programa y el o los indicadores que se esperan lograr una vez sea desarrollado el Programa, Sub programa o proyecto.

Apropiación: Este es el punto crucial del proceso de elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, implica asignar los recursos que se espera sean aprobados en el Acuerdo de presupuesto como apropiación para el programa, subprograma o proyecto, para ello es necesario: -Articular las metas de inversión del plan financiero por fuente, teniendo en cuenta las destinaciones específicas. - Los costos de la ejecución del proyecto.- El tiempo de ejecución del proyecto: Puede ser desarrollado en varias vigencias fiscales, conforme a sus etapas de ejecución. -Las prioridades de la Administración, conforme al plan de desarrollo, competencias y necesidades de la población.



Determinar la fuente de financiación. Implica desagregar la apropiación asignada según la fuente de financiación de los recursos, teniendo como principal objeto garantizar y mostrar la destinación de los recursos que tienen destinación específica.

Responsable: Esto último indica el o las áreas de gestión territorial que serán responsables del desarrollo de los programas, subprograma o proyectos, que servirá para el Plan de acción, pero esencialmente es útil al momento de incorporar el POAI al presupuesto de gastos de inversión, el cual debe estar por secciones del presupuesto, y en esa medida, será necesario reconocer en que sección se incluiría ese gasto de inversión, materializado en el programa o proyecto aprobado en el POAI.

FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE POAI

La Secretaría de Planeación en articulación con la Secretaría de Hacienda, preparará, según lo preceptuado en el estatuto orgánico de presupuesto, el proyecto de POAI.

Este plan será aprobado anualmente, conforme al Estatuto de Presupuesto Municipal, adoptado en los términos del Decreto 111 de 1996, por el Consejo de Gobierno en la fecha establecida en dicho Estatuto, que en todo caso debe ser anterior a la presentación del proyecto de presupuesto al Concejo Municipal y posterior a la aprobación del Plan Financiero.

Luego de aprobado el POAI la Secretaría de Hacienda incluye los programas, subprogramas y proyectos, o bien, de acuerdo con el nivel de complejidad y/o flexibilidad que se requiera en su momento, incluye solo los programas y subprogramas, en el proyecto de presupuesto general, en la parte correspondiente al presupuesto de gastos de inversión, conforme a la sección del presupuesto en que vaya a ser ejecutado, con el objeto de dar coherencia a todo el presupuesto. De esta forma el Plan Operativo Anual de Inversiones, aprobado previamente por el Consejo de Gobierno, será aprobado en forma definitiva como parte del Acuerdo de presupuesto, adoptado por el Concejo Municipal.

ARTICULO 21. PLANES SECTORIALES. La Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, en coordinación con el Área o Dependencia correspondiente, formulará los Planes Sectoriales que ordene expresamente el presente Plan de Desarrollo, o aquellos que por razones de la complejidad de los acciones a desarrollar y/o el monto de recursos a ejecutar, sean necesarios para



el cumplimiento del espíritu y contenido del Plan y para el cabal funcionamiento de la Entidad.

En dicha planeación sectorial deberá refinarse y precisarse los aspectos del diagnóstico, de la proyección de los recursos disponibles, de las metas, de las estrategias, programas y proyectos y de la capacidad institucional existente, pero dentro de una *lógica integral*, es decir, determinando cuál es la contribución de los distintos sectores al cumplimiento de los objetivos del Plan y cuál es la competencia de cada una de sus unidades ejecutoras en la realización de tareas o proyectos específicos.

Para formular los planes sectoriales, los responsables tendrán en cuenta dos elementos centrales:

La visión estratégica integral de este Plan de Desarrollo, para ajustar en consecuencia los objetivos de carácter sectorial.

La misión y competencias de las dependencias y unidades administrativas y ejecutoras del sector, para establecer mecanismos específicos hacia el logro de dichos objetivos.

Los planes sectoriales serán formulados y aprobados bajo los parámetros y procedimientos establecidos en la leyes que específicamente los ordenen, o en su defecto, bajo parámetros y procedimientos equivalentes a los establecidos en la Ley 152 de 1994, con una participación activa del Consejo Territorial de Planeación y/o los organismos de representación comunitaria creados legalmente para cada plan en concreto.

CAPITULO 2.

INSTANCIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

ARTICULO 22. INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL. El Alcalde Municipal como responsable directo del cumplimiento del Plan Integral de Desarrollo, de sus estrategias y programas, así como de lo proyectado en los planes de acción y en el presupuesto, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 43 de la Ley 152 de 1994, presentará un informe anual al Concejo Municipal, sobre los avances y resultados alcanzados durante cada vigencia fiscal en la ejecución del Plan de Desarrollo. En estos informes, es necesario tener en cuenta, además de las acciones de gobierno, el marco institucional en el cual se desarrolla la gestión y la estructura de la organización administrativa del Municipio.



Cada dependencia y, en general, el equipo de trabajo de la administración municipal, contribuirá en la realización del informe, en la medida que validen el plan de acción y realicen un seguimiento periódico que genere insumos para que el Alcalde dé cuenta de su gestión sobre la base de resultados concretos.

Este informe será radicado ante la Secretaria del Concejo dentro de los dos (2) meses siguientes, al término del año del cual se realiza el informe, y contemplará los siguientes aspectos:

Balance de metas de bienestar, equidad y desarrollo. El Plan de Desarrollo presenta un conjunto de metas en materia de bienestar, equidad y desarrollo, que se realizan a través de proyectos. Sobre la base de estas metas, se presentará el grado de avance y cumplimiento teniendo como herramienta los planes de acción. Estos contribuyen a sustentar y justificar las acciones que se han realizado para alcanzar las metas y permiten decir en cuánto se han alcanzado. En este contexto, es pertinente resaltar los resultados en términos de mejora de las condiciones de vida de la comunidad.

Balance sobre ejecución de proyectos de inversión del Plan Operativo Anual de Inversiones. En éste se presentará el avance y cumplimiento de los proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones en los aspectos físicos, financieros y de temporalidad.

Balance sobre gestión financiera. En éste se especifica el esfuerzo realizado y los resultados alcanzados en términos de recaudo de rentas propias, la planeación y obtención de recursos de crédito, cofinanciación y las demás fuentes disponibles a las que se accedió; balance presupuestal y financiero, y focalización del gasto público social.

Balance sobre desempeño de la administración y capacidad institucional disponible. En este balance se presentan aspectos relacionados con el entorno institucional dentro del cual la administración busca alcanzar los objetivos y metas propuestos en los Planes de Acción. Entre los elementos de análisis se encuentran las relaciones entre La Alcaldía, La Personería y el Concejo Municipal, un mayor trabajo con la dirigencia política, participación de la ciudadanía, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en la ejecución de los proyectos y acciones, relaciones con los niveles departamental y nacional, capacidad institucional del Municipio en términos de su misión, condición jurídica, recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos, entre otras.



ARTICULO 23. MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA EL PLAN DE DESARROLLO. Las dependencias y áreas de la administración municipal, en coordinación de la Secretaria de Planeación y bajo la asesoría de la Jefatura de Control Interno, deberán adoptar adecuados, expeditos y eficaces mecanismos de control interno sobre el Plan de Desarrollo y sus elementos complementarios, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales, establecidos en la Ley 87 de 1993, y con los objetivos de dar dinamismo al proceso planificador, facilitar la retroalimentación de las actividades, optimizar la toma de decisiones y retroalimentar las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.

Los principales responsables del Control Interno frente al proceso de planeación son:

El Alcalde Municipal. En su calidad de máximo directivo de la entidad, evaluará los avances y grado de cumplimiento del plan indicativo, tomará las decisiones correspondientes y dará las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización para garantizar el logro de los resultados previstos.

Todos los niveles y áreas de la organización. Evaluarán periódicamente los avances de sus planes de acción y reportarán a la Secretaria de Planeación, con el propósito de que ésta consolide y presente la información al nivel directivo junto con las propuestas de ajustes a que haya lugar.

Realizarán el seguimiento y control a su gestión particular, mediante la aplicación de los mecanismos e instrumentos de control diseñados y adoptados tanto en los planes como en los procesos y procedimientos.

La Secretaria de Planeación. Consolidará la evaluación de los planes y discutirá con las áreas involucradas la necesidad de ajustes para ser presentados al nivel directivo, en caso de que involucren cambios de las estrategias y actividades contenidas en los planes.

La oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Evaluará el sistema de control interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentará informes a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema.



ARTICULO 24. EVALUACIÓN DEL PLAN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 344 de la Constitución Política, el artículo 42 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, la Secretaria de Planeación Municipal preparará un informe anual sobre la ejecución del presente Plan de Desarrollo en general, así como del Sistema General de Participaciones, del Plan de Operativo Anual, del Presupuesto y sus modificaciones, en particular.

Este informe deberá ser radicado ante el Departamento Administrativo de Planeación de Cundinamarca, para que dicha dependencia realice el seguimiento y evaluación respectivo. Para tal efecto, la Secretaria de Planeación Municipal, con el apoyo de otras dependencias, articulará los mecanismos de seguimiento y avance del Plan con el SISTEMA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, en especial en sus componentes de: -Eficacia, -Eficiencia, -Gestión y Entorno, y -Evaluación de Requisitos Legales.

ARTICULO 25. RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD SOBRE EL AVANCE Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. Mínimo una vez al año, el Alcalde Municipal de La Peña, convocará a toda la comunidad, en audiencia pública, donde presentará un informe de evaluación y avance del Plan de Desarrollo. En dichas audiencias tendrá especial participación el Consejo Municipal de Planeación, organismo que podrá rendir sus propios informes de evaluación del Plan.

ARTICULO 26. AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PLAN. El Gobierno Municipal propondrá ajustes o modificaciones al presente Plan de Desarrollo, basado en las evaluaciones pertinentes y cuando exista un cambio en la situación real que afecta al Municipio, en especial, por efecto de:

1. Cambios en la normatividad vigente que afecten los recursos y competencias de la Entidad Territorial.
2. Cambios en la normatividad vigente que afecten los tributos y demás recursos percibidos y administrados por la Entidad.
3. Cambios en la asignación de los recursos provenientes del sistema general de participaciones.
4. Ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial o Esquema de Ordenamiento.



-
5. Formulación del Marco Fiscal previsto en la Ley 819 de 2003.
 6. Nuevos resultados arrojados por actualización del SISBEN o en el censo
 7. Calamidades o emergencias debidamente decretadas, no previstas ni contempladas en el presente Plan.

PARÁGRAFO. En las modificaciones o ajustes que se surtan se seguirán estrictamente los procedimientos previstos en la Ley 152 de 1994.

ARTICULO 27. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, por parte del ejecutivo Municipal y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 28. REVISIÓN POR PARTE DEL GOBERNADOR. Envíese copia del presente acuerdo a la división de asuntos municipales de la secretaría de gobierno para que surta la revisión jurídica, por parte del señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable salón del Concejo Municipal de La Peña Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de dos mil ocho (2008), después de recibir sus dos debates reglamentarios.

ALFONSO OSORIO GUERRERO
Presidente Concejo Municipal

JOSE DAVID TORO
Secretario Ad-hoc



**EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA PEÑA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo N° 005 aprobado el 09 de Mayo de 2008 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2008-2012**” recibió sus dos (02) de debates reglamentarios en las siguientes fechas:

**1ER. DEBATE EN COMISION: MAYO 22 DE 2008.
2DO. DEBATE EN PLENARIA: MAYO 25 DE 2008.**

Dado en la Secretaria del Honorable Concejo del Municipio de La Peña Cundinamarca, a los 25 días del mes de Mayo de 2008.

JOSE DAVID TORO CASALLAS
Secretario AD-HOC